

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 202-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Martes 13 de septiembre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto

AUSENTES

Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
Señor	Jean Carlos Barboza Román	Regidor Suplente
Señor	David Fernando León Ramírez	Regidor Suplente
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Síndica Distrito Quinto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Mercedes Hernández Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

PUNTO ÚNICO: Conocimiento, análisis y aprobación del Plan Operativo Anual 2023, Presupuesto Ordinario 2023, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relacionado con el POA 2023 y Presupuesto Ordinario 2023.

La señora Presidenta señala que este dictamen fue dispensado de asunto entrado en Sesión No.197-2022, Acuerdo 22.

Seguidamente la señora Presidencia presenta moción de orden que dice:

Moción de Orden: La Presidencia presenta la siguiente Moción de Orden

Con fundamento en el artículo 23, inciso A) del del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, esta Presidencia mociona por el Orden para que:

PRIMERO: *Quienes tengan mociones de fondo o de forma respecto del punto único agendado, las presenten de acuerdo al Artículo 23 inciso C) del Reglamento, es decir, de previo a conocer el asunto, precluyendo el derecho de mocionar si no se hiciera dentro de este espacio para lo cual el Directorio las recibirá inmediatamente que se apruebe esta moción de orden, a fin de que el Concejo Municipal determine si le da trámite de inmediato o se trasladan a Comisión de Hacienda y Presupuesto, todo de acuerdo a ese inciso del artículo 23 del Reglamento.*

SEGUNDO: *Que se reciba a los funcionarios de la Administración Municipal, Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero, Licda. Jackelinne Fernández, Gestora de Planificación y la Licda. Marianella Guzmán, Gestora de Presupuesto; a fin de que expongan el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2023 de la Municipalidad de Heredia, dentro del cual se encuentran el “Plan Operativo Anual 2023” y el “Presupuesto Ordinario 2023”, y de seguido se de lectura al Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Informe no. 75-2021 AD 2020-2024, para que posteriormente, con base en el artículo 16 inciso D) del Reglamento mencionado y dada la relevancia del documento que se expondrá, la complejidad y la extensión, y las potestades que le atribuye el Reglamento a la Presidencia cada integrante de este Concejo Municipal, pueda intervenir en dos rondas de preguntas o comentarios, teniendo para cada espacio hasta cinco minutos, en vez de intervenir por una vez hasta por tres minutos tal y como se establece en el Reglamento, todo esto en vista de la complejidad y relevancia del documento presupuestario que se conocerá el día de hoy.*

ACUERDO 1.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE QUIENES TENGAN MOCIONES DE FONDO O DE FORMA RESPECTO DEL PUNTO ÚNICO AGENDADO, LAS PRESENTEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 23 INCISO C) DEL REGLAMENTO, ES DECIR, DE PREVIO A CONOCER EL ASUNTO, PRECLUYENDO EL DERECHO DE MOCIONAR SI NO SE HICIERA DENTRO DE ESTE ESPACIO PARA LO CUAL EL DIRECTORIO LAS RECIBIRÁ INMEDIATAMENTE QUE SE APRUEBE ESTA MOCIÓN DE ORDEN, A FIN DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DETERMINE SI LE DA TRÁMITE DE INMEDIATO O SE TRASLADAN A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TODO DE ACUERDO A ESE INCISO DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO.**

- B. QUE SE RECIBA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO, LICDA. JACKELINNE FERNÁNDEZ, GESTORA DE PLANIFICACIÓN Y LA LICDA. MARIANELLA GUZMÁN, GESTORA DE PRESUPUESTO; A FIN DE QUE EXPONGAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN EL “PLAN OPERATIVO ANUAL 2023” Y EL “PRESUPUESTO ORDINARIO 2023”, Y DE SEGUIDO SE DE LECTURA AL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO INFORME NO. 75-2021 AD 2020-2024, PARA QUE POSTERIORMENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 INCISO D) DEL REGLAMENTO MENCIONADO Y DADA LA RELEVANCIA DEL**

DOCUMENTO QUE SE EXPONDRÁ, LA COMPLEJIDAD Y LA EXTENSIÓN, Y LAS POTESTADES QUE LE ATRIBUYE EL REGLAMENTO A LA PRESIDENCIA CADA INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PUEDA INTERVENIR EN DOS RONDAS DE PREGUNTAS O COMENTARIOS, TENIENDO PARA CADA ESPACIO HASTA CINCO MINUTOS, EN VEZ DE INTERVENIR POR UNA VEZ HASTA POR TRES MINUTOS TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO, TODO ESTO EN VISTA DE LA COMPLEJIDAD Y RELEVANCIA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO QUE SE CONOCERÁ EL DÍA DE HOY.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación, se transcribe el Informe No.75-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice:

Presentes:

Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.
Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario, Secretario.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario

Ausentes:

Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Mercedes Hernández Vargas – Vicealcaldesa Municipal
Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo
Licda. Marianella Guzmán Díaz – Gestora de Presupuesto
Licda. Jaqueline Fernández Castillo – Gestora de Planificación Institucional
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria
Srta. María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión extraordinaria realizada el viernes 08 de setiembre 2022 a las catorce horas con veinticinco minutos.

1. Remite: SCM-1316-2022.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 199-2022

Fecha: 05-09-2022

Asunto: Remite el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período económico 2023, el monto total del Presupuesto es por ₡23.977.813.108. (Veintitrés mil novecientos setenta y siete millones, ochocientos trece mil, ciento ocho colones). AMH-927-2022.

Texto del Oficio AMH-0927-2022:

29 de agosto de 2022
AMH-0927-2022

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores(as):

En atención de lo estipulado en el artículo 104 del Código Municipal, mediante el presente les remito el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo económico 2023 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente; el monto total del Presupuesto es por ₡23.977.813.108. (Veintitrés mil novecientos setenta y siete millones, ochocientos trece mil, ciento ocho colones.)

Adjunto los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual 2023.
- Presupuesto Ordinario 2023.
- Certificación sobre el Bloque de Legalidad de Presupuesto.
- Certificación de la C.C.S.S.

Atentamente.

ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 19:05:34
-06'00'

MII Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

C/: Dirección Financiera
Presupuesto
Planificación

Después de analizado y conocido el proyecto de PAO y Presupuesto Ordinario 2023 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-0927-2022, suscrito por la Alcaldesa Municipal, MII Ángela Aguilar Vargas; y las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto los días 6 y 8 de setiembre de 2022 en horas de la tarde, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2023, el cual es por un monto de ₡23.977.813.108. (Veintitrés mil novecientos setenta y siete millones, ochocientos trece mil, ciento ocho colones.) con un crecimiento del 22.07% con relación al año 2022, el presupuesto se compone en un 80.2% de ingresos corrientes, un 3% de ingreso de capital y un 16.8% de financiamiento; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos y financieros, junto con sus respectivas justificaciones y gastos asignados y el Plan Operativo Anual.

Las estimaciones de ingresos del presente documento se realizaron tomando en consideración la situación económica que atraviesa el país en algunas de sus principales variables macroeconómicas como la inflación, tasa de interés, tipo de cambio, el aumento de los riesgos geopolíticos por la situación bélica entre Rusia y Ucrania que ha conllevado a un aumento en las principales materias primas e incertidumbre, lo que ha repercutido a su vez en que algunos de los principales agentes económicos pospongan o desistan de desarrollar algunas actividades de inversión y consumo, el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, la limitación en fuentes de ingresos, los cambios en el enfoque de los programas municipales y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el “principio de sostenibilidad fiscal” dispuesto en el artículo 176 de la carta magna que estipuló que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...”, asimismo, se tomó en consideración lo señalado en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el presupuesto inicial y sus variaciones”.

Es menester señalar que el Licenciado Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo expuso ante esta comisión la existencia de una comunicación que afectaba de manera directa el presupuesto ordinario que fue presentado al Concejo Municipal, ello en virtud de que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal remitió de manera inoportuna el pasado 02 de setiembre a la Municipalidad de Heredia el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 suscrito por la Encargada de la Unidad

Financiera, en el cual comunica una disminución de los recursos que serán transferidos al Gobierno Local por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales y Extranjeros e Impuesto al Ruedo para el 2023. Dicha disminución incide de manera directa en el proyecto de presupuesto ordinario dado que supone una modificación integral de todo el documento que fue remitido por la Administración, por lo que atendiendo la situación y según las recomendaciones dadas por el Licenciado se solicitó a la Administración el cambio en las fuentes de financiamiento de forma que se disminuyera el ingreso por concepto de las transferencias que realiza el IFAM por concepto del impuesto de licores nacionales y extranjeros y el impuesto al ruedo, para evitar una improbación que se acarrearía con ello por parte de la Contraloría General y por lo que, se sustituye esa diferencia con otro ingreso de carácter corriente, específicamente el ingreso por concepto de patentes de licores, lo anterior en aras de no afectar el plan de gastos propuestos y el documento que debe ser aprobado por la CGR y así mantener la integralidad del mismo y de garantizar el contenido para todos los gastos contenidos en el presupuesto ordinario.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y subpartidas, así como la creación de las nuevas plazas que se están proponiendo tanto en el programa administrativo, como en el de servicios y el de inversión; además por parte de esta Comisión se verificó que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según la normativa vigente, que se contemple el presupuesto para la atención de emergencias, los recursos que por ley deben ser transferidos y la previsión de los ajustes salariales. Aunado a lo anterior, en cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza de conformidad con los clasificadores por objeto del gasto y económico vigentes.

Es menester señalar que se presupuesta una reserva de un 4% por concepto de ajuste salarial por aumento en el costo de vida para el año 2023, esta previsión para el aumento salarial se realiza considerando la situación económica que presenta el país actualmente en algunas de sus principales variables macroeconómicas como lo son la inflación al alza, un tipo de cambio inestable y tendiente al alza, tasas de interés (TPM y TBP) al alza y una desaceleración de algunos sectores productivos, aunado a lo anterior también se consideró que la meta de inflación de mediano plazo de la política macroeconómica del país definida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) continua definida en un 3% +- 1 p.p. y que el mismo BCCR en la revisión del informe de Política Monetaria para el mes de julio 2022 previó que la inflación para el 2023 se ubicará en promedio en un 6.3%, es que se realiza una reserva de 4% como posible incremento en los salarios por costo de vida.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ₡7,816,901,336 el cual representa el 32.60% del presupuesto y aumenta un 15% respecto al periodo anterior.

Programa II – Servicios ₡ 7,599,973,516 el cual representa el 31.70% del presupuesto y presenta un crecimiento del 11% respecto al 2022.

Programa III – Inversiones ₡8,560,938,256 el cual representa el 35.70% del presupuesto, los cuales sumamente importante por cuanto la asignación presupuestaria de este programa presenta un aumento muy significativo del 44% versus lo incluido en el 2022.

Una vez hechas las observaciones por parte de cada uno de los participantes y miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se recomienda al Concejo Municipal por parte de esta Comisión aprobar en todos sus extremos el proyecto de POA y Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Heredia.

ANEXO 1 – Presupuesto Ordinario 2023 (con la modificación)

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL OFICIO AMH-0927-2022 SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, LICDA. MARIANELLA GUZMÁN DÍAZ – GESTORA DE PRESUPUESTO Y LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – GESTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2023, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL ES

POR UN MONTO TOTAL DE ₡23.977.813.108. (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS TRECE MIL, CIENTO OCHO COLONES.) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Seguidamente la Licda. Jacqueline Fernández -Planificadora Institucional expone el POA, luego continúa el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero quién expone los Ingresos, posteriormente la Licda. Marianella Guzmán – Encargada de Presupuesto procede a exponer los egresos y finalmente el Lic. Adrián Arguedas expone la visión plurianual, por tanto a continuación, se transcribe en forma íntegra el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2023.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

2. Año del POA.

2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Somos un Gobierno Local moderno, que ofrece servicios de calidad, con transparencia y participación, de manera integral, inclusiva y sostenible para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del cantón de Heredia.
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local modelo de la gestión pública, logrando que el cantón de Heredia sea una ciudad inteligente, segura, inclusiva, con mejores condiciones económicas, sociales y ambientales, para la ciudadanía del cantón.
3.3 Valor Público	La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos con participación y transparencia.

3.4 Valores Institucionales:	1	Honestidad
	2	Respeto
	3	Responsabilidad
	4	Solidaridad
	5	Compromiso
	6	

3.5 Pilares Institucionales:	7	Trabajo en Equipo
	8	Economicidad
	9	Comunicación Asertiva
	10	Proactivo
	11	Equidad
	12	Excelencia

4. Plan de Desarrollo Local Largo Plazo

5. Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo

	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO DE LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO
1	Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.
2			OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
3			OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados
4			OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.
5	Ciudad Inteligente	OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.	OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
6			OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
7			OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
8			OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
9	Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.
10			OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva
11			OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.
12	Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
13			OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
14			OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
15			OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
16	Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
17			OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.
18			OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.
19			OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.
20			OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial
21			OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.
22	Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
23			OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.
24			OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.
25	Gestión Institucional		OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.
26			OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.
27			OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.
28			OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.
29			OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.
30			OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas publicas de salud.
31			OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.
32			OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.)
33			

5. Observaciones.

Elaborado por:

JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha:

26/8/2022

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I semestre	%	II semestre	%			TOTAL ANUAL
Desarrollo Económico	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Establecer los lineamientos estratégicos en el sector turístico de la Municipalidad de Heredia, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población en el cantón	Mejora	1.1.	Hacer un levantamiento fotográfico, histórico y descriptivo de cada uno de los atractivos turísticos del Cantón y hacer los folletos de información respectiva.	Porcentaje del proyecto realizada	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3 . SALUD Y BIENESTAR ODS 8 . TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17 .ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	0%	100%	100%	Angela Aguilar Vargas	Administración General	10 000 000,00	
Ciudad Inteligente	OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.	Integrar los procesos de comunicación de la gestión municipal a los de ciudad inteligente, de manera que impulsen la innovación, competitividad e interacción de las diferentes poblaciones, considerando sus intereses y necesidades.	Mejora	1.2	Desarrollo de (20) campañas de comunicación digitales mediante redes sociales ligadas al sitio web de la institución, con el fin de promover el quehacer municipal en apoyo a las unidades administrativas.	No. gestiones realizadas	ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 9 : INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	6	30%	14	70%	Andrea Eugenia Ramirez Chaves	Administración General	31 395 000,00
Desarrollo Económico	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Dar seguimiento y asesoría técnica a las personas emprendedoras del cantón según análisis previo de las debilidades que enfrenta el negocio con el objetivo de implementar un plan de mejora.	Mejora	1.3	Brindar asesorías técnicas a emprendedores que cuentan con un Plan de Negocios desarrollado, a través del acompañamiento de consultores expertos en desarrollo empresarial.	No. actividades realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	0%	100%	100%	Karen Castillo Viquez	Administración General	4 000 000,00	
Desarrollo Económico	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Desarrollar un espacio de encuentro entre proveedores de productos y servicios con empresas ubicadas del Cantón , para propiciar alianzas estratégicas y enriquecer la cadena de valor local.	Mejora	1.4	Realizar una rueda de negocios anual que propicie un espacio para generar alianzas estratégicas entre proveedores de productos y servicios con emprendedores del Cantón.	No. actividades realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	0%	100%	100%	Karen Castillo Viquez	Administración General	3 200 000,00	
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Promover acciones en materia de Ética de conformidad con el Plan Estratégico de Ética y en coordinación con el Comité de Ética	Operativo	1.5	Ejecutar las actividades programadas en el Plan Estratégico de Ética y la recomendaciones de los resultados del Estudio de Clima Organizacional sobre los factores evaluados en materia de Ética.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	50%	50%	50%	50%	Jerson Sánchez Barquero	Administración General	19 000 000,00

Ciudad Inteligente	OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.	Gestionar mediante la implementación del Plan de Recuperación de Desastres una adecuada guía para la mitigación de amenazas, que permita planificar actividades en caso de que algún riesgo se materialice.	Mejora	1.6	Formulación del Plan de Recuperación ante Desastres, soportando todos los sistemas o procesos de mayor criticidad.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	25%	25%	75%	75%	Ana María González González	Administración General	5 000 000,00
Ciudad Inteligente	OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.	Participar en el seguimiento y evaluación de las políticas, estándares, programas e instrumentos del CONAPDIS relacionados con la información y cumplimiento oportuno de las medidas.	Mejora	1.7	Implementar acciones de los niveles de accesibilidad y estándares de la Doble A al sitio web y nuevas implementaciones	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	50%	Ana María González González	Administración General	1 000 000,00
Ciudad Inteligente	OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.	Fortalecer los canales digitales previstos por la municipalidad para que todos los usuarios, tengan acceso a los servicios y generando una mejor promoción y divulgación del quehacer municipal, para generar una automatización en la gestión municipal.	Mejora	1.8	Crear una estrategia y su implementación, para construir un Portal Web omnicanal, que se ajuste a las necesidades del cliente externo e interno, siendo esta una fortaleza digital, y que tenga un posicionamiento a nivel nacional	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	50%	50%	50%	50%	Ana María González González	Administración General	30 000 000,00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Fortalecer los conocimientos en materia de contratación administrativa a las Asociaciones de Desarrollo	Mejora	1.9	Contonear el contenido y material para realizar la capacitación dirigida a las Asociaciones de Desarrollo Integral con respecto a la nueva Ley General de Contratación Pública, N°9986 y el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	100%	100%		0%	María Isabel Sáenz Soto	Administración General	0,00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno, con el fin de perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	38%	38%	62%	62%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	44 340 635,00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	20%	20%	80%	80%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	256 485 026,00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	30%	30%	70%	70%	Angela Aguilar Vargas	Administración General	7 412 470 675,00
SUBTOTALES								3,9	8,1				7 816 901 336	
TOTAL POR PROGRAMA								33%	67%					
83% Metas de Objetivos de Mejora								31%	69%					
17% Metas de Objetivos Operativos								40%	60%					
12 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

2023

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL	
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2023.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	30%	30%	70%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		856 662 351,70	
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP05. Asegurar una gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible y el incremento de hábitos sustentables en el del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	30%	30%	70%	70%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		2 228 545 291,11	
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, aceras, cordón y caño, obras menores y promoción de la movilidad, segura y activa en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	37%	37%	63%	63%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		889 715 084,06	
Gestión Institucional		OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público. (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia), propuesto a la municipalidad.	Brindar un servicio de excelencia a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2023	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	23%	23%	77%	77%	Juan Camarona Chaves	04 Cementerios		260 780 317,44	
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de los parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2023.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		459 605 845,81	
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Abraham Álvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		355 885 104,08	
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en el Campo Ferial.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Meria Fernanda Garita Vilalobos	07 Mercados, plazas y ferias		60 215 001,00	
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia con el fin de incrementar la oferta cultural y las destrezas culturales	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2023 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades programadas para el año 2023 que se realizaron	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	21%	21%	79%	79%	Angela Aguilar V.	09 Educativos culturales y deportivos	Culturales		126 699 982,00

Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2023 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	17%	17%	83%	83%	Angela Aguilar V.	09 Educativos culturales y deportivos	33 158 000,00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	223 986 028,36

Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes del cantón.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 para la defensa y promoción de la población adulta mayor.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	46%	46%	54%	54%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	76 426 000,00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes del cantón.	Incrementar en el apoyo a la Niñez y Adolescencia del cantón	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	43%	43%	57%	57%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	18 550 000,00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes del cantón.	Incrementar en el apoyo a las personas con discapacidad	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 en beneficio de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	45%	45%	55%	55%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.	56 775 002,00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento Autorizado para el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales	134 726 721,44
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos	84 344 072,31
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2023.	Porcentaje de gestiones realizadas	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	50%	Lorely Marín	17 Mantenimiento de edificios	63 000 000,00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2023	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	1 463 964 918,54

Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una gestión ambiental eficiente en el Cantón.	OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos del cambio climático.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico, arborización, cambio climático y Carbono Neutral	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6 : AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11 :CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	73%	73%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	65 842 035,51
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredanas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2023.	Porcentaje de actividad realizada	ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales	104 101 761,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana ordenamiento territorial sostenible.	Recuperar áreas públicas y bienes demaniales municipales con la finalidad de devolver esos espacios al ciudadano que se encuentran invadidos, usurpados o en posesión de privados, así como la demolición parcial o total de construcciones realizadas en propiedades privadas que incumplen la ley de construcción y normas urbanas	Operativo	2.20	Realizar las gestiones requeridas para la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran invadiendo áreas públicas o demaniales del municipio o que incumplen las normas urbanísticas y/o constructiva	Porcentaje de actividad realizada	ODS 11 :CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	Alejandro Chaves D Luca	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	20 000 000,00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural integral de las personas vulnerables del cantón.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes del cantón.	Operar el "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Mejora	2.21	Asignar el contenido presupuestario para atender oportunamente las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	Porcentaje de actividad realizada	ODS 1: REDUCCION DE LA POBRESA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	100%	100%	0%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	15 000 000,00
SUBTOTALES										7,6	13,4			7 599 973 516
SUBTOTALES										7,6	13,4			7 599 973 516
TOTAL POR PROGRAMA										36%	64%			
52% Metas de Objetivos de Mejora										37%	63%			
48% Metas de Objetivos Operativos										35%	65%			
21 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre	%	%				
TOTAL ANUAL																
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Mejorar la pavimentación de las áreas de juegos infantiles y de estar en las áreas públicas.	Mejora	3.1	Realizar la construcción de aproximadamente 280m2 de piso EPDM áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	100%	100%	0%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	43 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Dar mantenimiento a las mallas existentes y colocar malla nueva en los lugares requeridos.	Mejora	3.2	Dar mantenimiento o instalar aproximadamente 1200m de mallación.	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	100%	100%	0%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	50 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Acondicionar por medio de la instalación de juegos infantiles en las áreas públicas del Cantón.	Mejora	3.3	Realizar el suministro e instalación de 50 unidades de juegos infantiles	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	60%	60%	40%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	200 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Equipar de mobiliario urbano las áreas públicas	Mejora	3.4	Instalar aproximadamente 100 unidades de mobiliario urbano	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	40%	40%	60%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	60 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Proteger las áreas públicas por medio de la construcción de tapas	Mejora	3.5	Realizar la construcción de 200 mts de tapa en áreas públicas	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	40%	40%	60%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	80 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Obtorgar a las comunidades pendientes de este equipo las máquinas que se requieren para el disfrute de las comunidades.	Mejora	3.6	Realizar instalación de 36 máquinas de mini gimnasios.	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	40%	40%	60%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	20 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de las áreas públicas del Cantón Central de Heredia, para el disfrute de la comunidad.	Mejora	3.7	Remodelación integralmente de áreas públicas	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	45%	45%	55%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	300 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de las áreas públicas del Cantón Central de Heredia, para el disfrute de la comunidad.	Mejora	3.8	Remodelación de área pública en el Residencial El Mienio.	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	45%	45%	55%	Eizette Montero Vargas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	150 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mantener los caminos en excelente y muy buen estado	Mejora	3.9	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 8 kilómetros de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3	38%	5	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	500 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Promover acciones para el adecuado uso y desarrollo de la infraestructura en las áreas municipales.	Operativo	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2023 por la Dirección Técnica Y Estudios con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de la gestión realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA	27%	27%	73%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	554 194 958,76	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mantener los caminos en excelente y muy buen estado	Mejora	3.11	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 12 km carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con fondos Ley 8114	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARALOZAR OBJETIVOS	6	50%	6	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	713 665 453,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar el estado de las aceras en las áreas públicas y cumplir con la Ley 7600	Mejora	3.12	Construcción de 5400 m2 de Aceras Públicas	Porcentaje del proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	150 000 000,00	

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar la movilidad por medio de la construcción de corredores accesibles entre centros de salud, educación, entre otros, por etapas según los recursos presupuestados.	Mejora	3.13	Construcción de 6400 m2 de Corredor Accesible	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	60%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	200 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Acondicionar los accesos necesarios a las áreas públicas y aceras peatonales para las personas con alguna discapacidad.	Mejora	3.14	Construcción de 1400m2 de rampas 7600	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	60%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	100 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar la construcción de elementos pluviales en áreas donde no se ha cubierto con este tipo de obras.	Mejora	3.15	Construcción de 8000m de cordones de caño, entubados, puentes y elementos pluviales que ayuden a la mejora de la evacuación pluvial del cantón.	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	60%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	250 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Dar accesibilidad en la zona y seguridad a los peatones	Mejora	3.16	Diseño y construcción de entubado muros y bulevar en Calle Rugama	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	60%	60%	40%	40%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	200 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Crear en los distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes un Totem "paradero de desarrollo de la fotografía y turístico".	Mejora	3.17	Construcción e Instalación de Totem en Distritos San Francisco Ulloa y Mercedes	Porcentaje proyecto realizado	ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	60%	60%	40%	40%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	50 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Mantener las áreas públicas en óptimas condiciones	Mejora	3.18	Realizar el mantenimiento de al menos 5 áreas públicas del cantón	Porcentaje proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	60%	60%	40%	40%	Luis Ferrando López	06 Otros proyectos	Otros proyectos	40 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Mantener las áreas para canchas en óptimas condiciones	Mejora	3.19	Realizar la remodelación de al menos 3 Canchas en áreas públicas	Porcentaje proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	75%	75%	25%	25%	Luis Ferrando López	06 Otros proyectos	Otros proyectos	20 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Contribuir con la promoción de la movilidad activa mediante la instalación de cicloparques en el cantón de Heredia	Mejora	3.20	Suministro e instalación de 6 Ciclo Parques	Porcentaje proyecto realizado	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	100%	100%	0%	0%	Luis Ferrando López	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener patrimonio histórico municipal en óptimas condiciones.	Mantener el Patrimonio del Parque Central Nicolás Ulloa en óptimas condiciones	Mejora	3.21	Restauración de Alumbrao Patrimonial Parque Central Nicolás Ulloa	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	60%	60%	40%	40%	Luis Ferrando López	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	35 000 000,00
Gestión Institucional	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Dotar de un espacio adicional para la construcción de oficinas administrativas	Mejora	3.22	Realizar las gestiones para la expropiación de la Finca 012428	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0%	100%	100%	100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones	500 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Evitar inundaciones por medio del diseño y construcción de un sistema de recolección pluvial.	Mejora	3.23	Diseño y construcción de entubado en calle 46	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	50%	Rodolfo Rothe	05 Instalaciones	Otras instalaciones	110 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Dotar y mejorar los espacios para la transabilidad de los peatones	Mejora	3.24	Ejecución del 80% del proyecto "Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4"	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	50%	Luis Ferrando López	06 Otros proyectos	Otros proyectos	540 000 000,00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.25	Construcción parte de la II etapa del entubado en calles 50-54 en Mercedes Sur de Heredia	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0%	100%	100%	100%	Rodolfo Rothe	05 Instalaciones	Otras instalaciones	45 000 000,00

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.26	Realizar la construcción de la nueva batería en el Mercado Municipal	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	100%	100%	0%	Elzette Montero Vargas	01 Edificios	Otros Edificios	20 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.27	Construcción del Puente sobre el Río Piro en la Ruta Nacional N. 3	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	1 392 780 625,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.28	Realizar el 80% del proyecto (Contratación y construcción) del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	1 050 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.29	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	30%	30%	70%	Aldo Avarado Oviedo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	50 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.30	Construcción de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	56 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2021	Mejora	3.31	Realizar la construcción del cementerio de Vara Blanca	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	65%	65%	35%	Luis Fernando López	06 Otros proyectos	Cementerios	198 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Resguardar el inmueble mejorando las condiciones del sistema eléctrico e incendio a fin de prevenir un siniestro	Mejora	3.32	Remodelación del Sistema Eléctrico y contraincendios de Casa de la Cultura Alfredo González Flores	Porcentaje de la gestión realizada	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	40%	40%	60%	Luis Fernando López	01 Edificios	Otros Edificios	65 000 000,00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Asignar recursos para las Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo del Cantón con base en la financiación que se realiza dentro del Proceso de Presupuesto Participativo 2023	Mejora	3.33	Crear la reserva para la asignación específica de los sujetos privados beneficiarios del proceso de presupuesto participativo 2023	Porcentaje gestión realizada	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	100%	100%	0%	Mariánella Guzman	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	813 297 219,00	
SUBTOTALES											17,2	15,8			8 560 938 256	
TOTAL POR PROGRAMA											52%	48%				
											97%	Objetivos de Mejora			53%	47%
											3%	Objetivos Operativos			27%	73%
											33	Metas formuladas para el programa				

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2023**

INDICADORES GENERALES							
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS			
				I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	40%	60%	100%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	41%	59%	100%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	34%	66%	100%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	10 671 240 966	13 306 572 143	23 977 813 108
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	50%	50%	100%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		713 665 453,00	713 665 453

.....

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	2 228 441 929	9,3%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	821 558 071	3,4%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	455 000 000	1,9%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	88 000 000	0,4%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	71 000 000	0,3%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	71 000 000	0,3%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	17 000 000	0,1%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	120 000 000	0,5%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	120 000 000	0,5%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	120 000 000	0,5%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	120 000 000	0,5%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	135 000 000	0,6%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses Sobre Títulos Valores	135 000 000	0,6%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	135 000 000	0,6%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	405 000 000	1,7%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	405 000 000	1,7%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	135 000 000	0,6%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	135 000 000	0,6%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	270 000 000	1,1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	185 000 000	0,8%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	185 000 000	0,8%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191 715 034	0,8%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	191 715 034	0,8%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	162 000 000	0,7%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	162 000 000	0,7%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	29 715 034	0,1%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	29 715 034	0,1%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	723 787 676	3,0%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	723 787 676	3,0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	723 787 676	3,0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	713 665 453	3,0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	713 665 453	3,0%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 122 223	0,0%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	10 122 223	0,0%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4 023 525 056	16,8%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 023 525 056,00	16,8%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3 523 525 056,00	14,7%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	500 000 000,00	2,1%
	ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	500 000 000,00	2,1%
	TOTAL DE INGRESOS	23 977 813 108	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Estimación de Ingresos para el Año 2023
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729		
	Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u>₡7 350 000 000</u>

2. TIMBRES MUNICIPALES		
	Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u>₡320 000 000</u>

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES		
	Evaluación Directa (Promedio simple):	
	<p>El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023, sensibilizando el dato según las estadísticas del Sector Construcción para el año 2023 (crecimiento de un 2,3% según Informe Económico del Sector de la Construcción Junio 2022, Cámara Costarricense de la Construcción), el efecto de la inflación y el tipo de cambio en los precios de los materiales de la construcción, el aumento en la tasa de política monetaria y las tasas de interés para préstamos para vivienda.</p>	
	Ingreso a Julio 2022	₡366 955 308
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡629 066 242
	Ingreso estimado para el año 2023	<u>₡520 000 000</u>

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**Evaluación Directa (Promedio simple):**

El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023, considerando que las restricciones sanitarias para los eventos masivos ya se suspendieron y que el Cantón de Heredia cuenta con recintos para la atracción de espectáculos públicos, además de los cines.

Ingreso a Julio 2022	€72 904 191
Proyección (Ing. Julio /7*12)	€124 978 613

Ingreso estimado para el año 2023

€125 000 000**5. Impuesto sobre Rótulos Públicos****Evaluación Directa (Promedio simple):**

Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023). El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.

Ingreso a Julio 2022	€46 201 683
Proyección (Ing. Julio /7*12)	€79 202 885

Ingreso estimado para el año 2023

€80 000 000**6. PATENTES MUNICIPALES**

Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.

€5 020 000 000**7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS****Evaluación Directa (Promedio simple):**

El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023, este resultado se contrasta según los ingresos obtenidos para el 2021 y la dinámica presente en ese

Ingreso Anual 2021	€276 038 390
Ingreso a Julio 2022	€202 079 262
Proyección (Ing. Julio /7*12)	€346 421 591

Ingreso estimado para el año 2023

€322 385 343**8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5****Evaluación Directa**

Patentes cobradas por la Municipalidad
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad

€5 020 000 000	
	2%
	<u>€100 400 000</u>

400 Licencias de Licores a razón de c\$5,000 anuales

400*5000=	<u>€2 000 000</u>
Total ingreso	<u>€102 400 000</u>

Ingreso estimado para el año 2023

€102 400 000

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado y Campo Ferial la Perla)**1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal**Evaluación directa: valor promedio M² (base de cobro ¢10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local

ÁREA	M ²	VALOR PROMEDIO M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	3 286,43	¢9 613,49	¢31 594 064,58	¢379 128 774,96
Segundo Piso	1 425,22	¢4 026,95	¢5 739 286,95	¢68 871 443,40
				¢448 000 218

Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal**¢448 000 000****2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla**

Promedio Aritmético del ingreso de Enero a Julio 2022, proyectado anualmente.

Ingresos Ene-Jul 2022	¢39 595 326,15	Proyección del Ingreso	¢67 877 701,97
-----------------------	----------------	---------------------------	----------------

Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla**¢68 000 000****Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2023****¢516 000 000****10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.

¢2 228 441 929**11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.

¢821 558 071**12. SERVICIO DE CEMENTERIO**

Evaluación directa:

Ingreso por concepto de mantenimiento

Número de nichos: 14,226

Tarifa anual por mantenimiento de nicho ¢14 400,05

$$14,226 \times \text{¢}14\,400,05 = \text{¢}204\,855\,111$$

¢204 855 111**Estimación por Inhumaciones o exhumaciones según estadísticas de la prestación del servicio:**

Cantidad de inhumaciones o exhumaciones por año: 594

Tarifa por el servicio ¢76,000

¢45 144 000**Ingreso estimado para el año 2023****¢245 000 000**

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.			
	Ingreso a Julio 2022	€41 594 400	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€71 304 686	
Ingreso estimado para el año 2023			€71 000 000
14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Venta Certificaciones del Registro Nacional)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.			
	Ingreso a Julio 2022	€10 071 110	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€17 264 760	
Ingreso estimado para el año 2023			€17 000 000
15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023 y se toma en consideración la venta de tiempo digital que se implementó.			
	Ingreso a Julio 2022	€67 706 544	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€116 068 361	
Ingreso estimado para el año 2023			€120 000 000
16. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023. Para este ingreso se toma en consideración el aumento de la Tasa de Política Monetaria del BCCR y la inflación presente que tienden a subir las tasas pasivas del sector financiero y los premios en colones por invertir en certificados de depósito a plazo entre otros instrumentos financieros.			
	Ingreso a Julio 2022	€77 640 652	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€133 098 261	
Ingreso estimado para el año 2023			€135 000 000
17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2021 (€230 720 846). Para este ingreso se toma en consideración las nuevas plazas que se están creando para incrementar la fiscalización sobre el pago de impuestos y reducción de la morosidad.			
	Ingreso a Julio 2022	€106 785 393	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€183 060 674	
Ingreso estimado para el año 2023			€185 000 000
18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.			
	Ingreso a Julio 2022	€78 301 834	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€134 231 715	
Ingreso estimado para el año 2023			€135 000 000
19. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2021 (€273 793 909). Para este ingreso se toma en consideración las nuevas plazas que se están creando para incrementar la fiscalización sobre el pago de impuestos y reducción de la morosidad.			
	Ingreso a Julio 2022	€202 303 399	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€346 805 828	
Ingreso estimado para el año 2023			€270 000 000
20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Aporte IFAM Licores			€29 715 034
Dato suministrado por IFAM a través del sitio web			
Transferencia Consejo de Seguridad Vial, según Ley 9078, artículo 234, inciso d), oficio de COSEVI-DF-2022-0216			€162 000 000
Ingreso estimado para el año 2023			€191 715 034
21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Dato suministrado por IFAM a través del sitio web)			€10 122 223
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, según comunicado DGPN y MOPT			€713 665 453
Ingreso estimado para el año 2023			€723 787 676

22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
Evaluación directa <i>Tarifa:</i> 0,0000332 por C1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (CIANAM) <i>Por Cuatro trimestres:</i> Total Ingreso	Tasa 0,00003320 X C3 419 719 672 123,11 = C\$113 534 693 X 4 = C454 138 772,46
Ingreso estimado para el año 2023	C455 000 000

23. SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO	Ingreso estimado para el año 2023 según justificaciones y resultado de la liquidación 2022 proyectada.	C4 023 525 056
----------------------------------	--	-----------------------

Total Ingresos 2023	C23 977 813 108
----------------------------	------------------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Módulo Estimación de Regresiones Estadísticas
Presupuesto Ordinario 2023

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2023	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2022	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2022	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2022	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5 970 452 371,4	6 248 350 060,3	6 429 944 507,5	7 011 747 062,8	7 222 099 474,7	7 556 526 058	0,9837	0,9677	7 224 039 576	0,9395	7 612 124 939	0,9856	7 241 477 543	0,9466
Timbres Municipales	368 438 229,7	330 096 979,9	243 950 438,1	331 542 832,0	350 016 318,2	314 189 568	(0,1170)	0,0137	306 599 179	(0,2900)	312 313 492	(0,0965)	304 230 175	(0,2635)
Patentes Municipales	4 932 995 487,0	4 993 959 756,7	4 598 241 280,6	5 026 141 508,2	5 126 664 338,4	5 061 456 310,44	0,3297	0,1087	4 988 711 875,36	0,2011	5 057 254 654,65	0,3172	4 983 292 582,81	0,1888
Servicio Recolección de Basura	2 059 010 685,2	2 103 582 315,3	2 055 343 163,4	2 235 383 170,6	2 302 444 665,7	2 336 753 444,94	0,8757	0,7668	2 265 813 208,41	0,7819	2 340 156 095,34	0,8739	2 265 275 877,27	0,7815
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	410 051 523,1	585 672 532,3	609 015 798,6	736 428 850,4	751 848 790,5	868 908 754,83	0,9551	0,9123	796 472 725,00	0,9810	932 168 999,45	0,9339	827 959 704,71	0,9799

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					23 977 813 108	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	3 437 419 552	2 261 322 288	368 899 027	6 067 640 868	25,3%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 547 416 269	1 168 655 718	174 635 964	2 890 707 951	12,1%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1 525 000 528	1 148 155 718	174 635 964	2 847 792 210	11,9%
0.01.03	Servicios Especiales	9 415 741	0	0	9 415 741	0,0%
0.01.05	Suplencias	13 000 000	20 500 000	0	33 500 000	0,1%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	291 370 439	39 800 000	120 000	331 290 439	1,4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	15 800 000	39 800 000	120 000	55 720 000	0,2%
0.02.05	Dietas	275 570 439	0	0	275 570 439	1,1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1 112 758 213	705 329 181	137 455 134	1 955 542 528	8,2%
0.03.01	Retribución por años servidos	385 664 165	328 164 809	33 708 416	747 537 391	3,1%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	303 991 076	41 037 099	52 260 102	397 288 276	1,7%
0.03.03	Decimotercer mes	205 844 192	147 236 651	24 016 238	377 097 081	1,6%
0.03.04	Salario Escolar	188 940 231	133 992 679	22 160 650	345 093 560	1,4%
0.03.99	Otros incentivos salariales	28 318 549	54 897 943	5 309 728	88 526 220	0,4%

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	240 837 706	172 266 881	28 098 999	441 203 586	1,8%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	228 487 054	163 432 681	26 658 025	418 577 760	1,7%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	12 350 652	8 834 200	1 440 974	22 625 826	0,1%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	245 036 925	175 270 509	28 588 930	448 896 364	1,9%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	133 881 061	95 762 717	15 620 161	245 263 939	1,0%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	74 103 909	53 005 195	8 645 846	135 754 950	0,6%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37 051 955	26 502 597	4 322 923	67 877 475	0,3%
1	SERVICIOS	1 531 006 848	4 704 570 088	175 695 932	6 411 272 868	26,7%
1.01	ALQUILERES	10 780 000	47 490 000	0	58 270 000	0,2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 180 000	41 740 000	0	51 920 000	0,2%
1.01.99	Otros alquileres	600 000	5 750 000	0	6 350 000	0,0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	149 196 310	293 809 485	500 000	443 505 795	1,8%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	18 285 848	49 920 000	0	68 205 848	0,3%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36 906 391	35 933 447	0	72 839 838	0,3%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	94 004 071	207 956 038	500 000	302 460 109	1,3%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	369 470 000	71 776 000	1 000 000	442 246 000	1,8%
1.03.01	Información	19 710 000	7 975 000	0	27 685 000	0,1%
1.03.02	Publicidad y propaganda	96 660 000	48 626 000	0	145 286 000	0,6%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8 450 000	6 175 000	1 000 000	15 625 000	0,1%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	240 000 000	9 000 000	0	249 000 000	1,0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4 650 000	0	0	4 650 000	0,0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	587 746 600	3 658 765 553	65 075 000	4 311 587 153	18,0%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	7 500 000	38 410 000	0	45 910 000	0,2%
1.04.02	Servicios jurídicos	83 500 000	0	0	83 500 000	0,3%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2 500 000	70 000 000	65 000 000	137 500 000	0,6%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	38 500 000	37 000 000	0	75 500 000	0,3%
1.04.06	Servicios generales	213 016 000	3 420 229 258	0	3 633 245 258	15,2%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	242 730 600	93 126 295	75 000	335 931 895	1,4%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 950 000	3 150 000	100 000	5 200 000	0,0%
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000	0	0	100 000	0,0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 850 000	3 150 000	100 000	5 100 000	0,0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	72 240 938	63 671 050	5 220 932	141 132 920	0,6%
1.06.01	Seguros	72 240 938	63 671 050	5 220 932	141 132 920	0,6%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	190 250 000	294 008 000	500 000	484 758 000	2,0%
1.07.01	Actividades de capacitación	69 300 000	135 908 000	500 000	205 708 000	0,9%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	119 950 000	158 100 000	0	278 050 000	1,2%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	0	0	1 000 000	0,0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	145 673 000	260 865 000	102 300 000	508 838 000	2,1%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10 700 000	95 915 000	0	106 615 000	0,4%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14 373 000	16 260 000	0	30 633 000	0,1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6 350 000	22 450 000	2 000 000	30 800 000	0,1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 100 000	120 705 000	0	121 805 000	0,5%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	13 350 000	0	0	13 350 000	0,1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	96 200 000	1 185 000	0	97 385 000	0,4%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3 600 000	4 350 000	100 300 000	108 250 000	0,5%
1.09	IMPUESTOS	2 500 000	5 285 000	1 000 000	8 785 000	0,0%

1.09.99	Otros impuestos	2 500 000	5 285 000	1 000 000	8 785 000	0,0%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 200 000	5 750 000	0	6 950 000	0,0%
1.99.05	Deducibles	1 200 000	5 750 000	0	6 950 000	0,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	101 739 500	394 837 140	5 600 000	502 176 640	2,1%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33 013 000	88 463 000	2 500 000	123 976 000	0,5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9 013 000	53 325 000	2 000 000	64 338 000	0,3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 580 000	7 890 000	350 000	9 820 000	0,0%
2.01.03	Productos veterinarios	300 000	300 000	0	600 000	0,0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22 000 000	25 048 000	150 000	47 198 000	0,2%
2.01.99	Otros productos químicos	120 000	1 900 000	0	2 020 000	0,0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 200 000	14 120 000	0	16 320 000	0,1%
2.02.02	Productos agroforestales	0	3 500 000	0	3 500 000	0,0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 700 000	7 420 000	0	9 120 000	0,0%
2.02.04	Alimentos para animales	500 000	3 200 000	0	3 700 000	0,0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 540 000	156 203 240	200 000	158 943 240	0,7%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000	18 028 240	100 000	18 328 240	0,1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	114 250 000	0	114 250 000	0,5%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	2 700 000	100 000	2 800 000	0,0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 340 000	1 300 000	0	3 640 000	0,0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0	1 500 000	0	1 500 000	0,0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0	18 425 000	0	18 425 000	0,1%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6 000 000	29 396 400	500 000	35 896 400	0,1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000	3 561 400	300 000	4 011 400	0,0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	5 850 000	25 835 000	200 000	31 885 000	0,1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57 986 500	106 654 500	2 400 000	167 041 000	0,7%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 000 000	1 620 000	0	5 620 000	0,0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200 000	1 200 000	0	1 400 000	0,0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 650 000	9 525 000	150 000	21 325 000	0,1%
2.99.04	Textiles y vestuario	20 300 000	38 435 000	2 000 000	60 735 000	0,3%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14 800 000	27 805 000	0	42 605 000	0,2%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 406 500	24 891 500	250 000	26 548 000	0,1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	130 000	740 000	0	870 000	0,0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5 500 000	2 438 000	0	7 938 000	0,0%
5	BIENES DURADEROS	426 342 300	178 694 000	7 197 446 078	7 802 482 378	32,5%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	56 200 000	146 354 000	4 000 000	206 554 000	0,9%

5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	19 000 000	0	19 000 000	0,1%
5.01.02	Equipo de transporte	0	44 000 000	0	44 000 000	0,2%
5.01.03	Equipo de comunicación	4 000 000	32 804 000	0	36 804 000	0,2%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000	4 150 000	0	6 150 000	0,0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	50 200 000	46 000 000	4 000 000	100 200 000	0,4%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0	400 000	0	400 000	0,0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	23 600 000	6 693 446 078	6 717 046 078	28,0%
5.02.01	Edificios	0	0	85 000 000	85 000 000	0,4%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	23 600 000	3 306 446 078	3 330 046 078	13,9%
5.02.07	Instalaciones	0	0	155 000 000	155 000 000	0,6%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	0	3 147 000 000	3 147 000 000	13,1%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0	0	500 000 000	500 000 000	
5.03.01	Terrenos	0	0	500 000 000	500 000 000	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	370 142 300	8 740 000	0	378 882 300	1,6%
5.99.03	Bienes intangibles	370 142 300	8 740 000	0	378 882 300	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 320 393 136	60 550 000	0	2 380 943 136	9,9%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 703 673 791	0	0	1 703 673 791	7,1%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	73 500 000	0	0	73 500 000	0,3%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	317 955 113	0	0	317 955 113	1,3%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	735 000 000	0	0	735 000 000	3,1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	577 218 678	0	0	577 218 678	2,4%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	492 406 226	15 000 000	0	507 406 226	2,1%
6.02.02	Becas a terceras personas	192 406 226	0	0	192 406 226	0,8%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300 000 000	0	0	300 000 000	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	15 000 000	0	15 000 000	0,1%
6.03	PRESTACIONES	47 813 119	0	0	47 813 119	0,2%
6.03.01	Prestaciones legales	47 813 119	0	0	47 813 119	0,2%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20 000 000	22 000 000	0	42 000 000	0,2%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20 000 000	22 000 000	0	42 000 000	0,2%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	56 500 000	23 550 000	0	80 050 000	0,3%
6.06.01	Indemnizaciones	26 500 000	0	0	26 500 000	0,1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30 000 000	23 550 000	0	53 550 000	0,2%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	813 297 219	813 297 219	3,4%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	813 297 219	813 297 219	3,4%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	813 297 219	813 297 219	3,4%
TOTAL PRESUPUESTO		7 816 901 336	7 599 973 516	8 560 938 256	23 977 813 108	100,0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	3 437 419 552	1.1.1	2 261 322 288	1.1.1	368 899 027	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 547 416 269	1.1.1.1	1 168 655 718	1.1.1.1	174 635 964	1.1.1.1
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1 525 000 528	1.1.1.1	1 148 155 718	1.1.1.1	174 635 964	1.1.1.1
0.01.03	Servicios Especiales	9 415 741	1.1.1.1	0	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.01.05	Suplencias	13 000 000	1.1.1.1	20 500 000	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	291 370 439	1.1.1.1	39 800 000	1.1.1.1	120 000	1.1.1.1
0.02.01	Tiempo extraordinario	15 800 000	1.1.1.1	39 800 000	1.1.1.1	120 000	1.1.1.1
0.02.05	Dietas	275 570 439	1.1.1.1	0	1.1.1.1	0	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1 112 758 213	1.1.1.1	705 329 181	1.1.1.1	137 455 134	1.1.1.1
0.03.01	Retribución por años servidos	385 664 165	1.1.1.1	328 164 809	1.1.1.1	33 708 416	1.1.1.1
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	303 991 076	1.1.1.1	41 037 099	1.1.1.1	52 260 102	1.1.1.1
0.03.03	Decimotercer mes	205 844 192	1.1.1.1	147 236 651	1.1.1.1	24 016 238	1.1.1.1
0.03.04	Salario Escolar	188 940 231	1.1.1.1	133 992 679	1.1.1.1	22 160 650	1.1.1.1
0.03.99	Otros incentivos salariales	28 318 549	1.1.1.1	54 897 943	1.1.1.1	5 309 728	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	240 837 706	1.1.1.2	172 266 881	1.1.1.2	28 098 999	1.1.1.2
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	228 487 054	1.1.1.2	163 432 681	1.1.1.2	26 658 025	1.1.1.2
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	12 350 652	1.1.1.2	8 834 200	1.1.1.2	1 440 974	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	245 036 925	1.1.1.2	175 270 509	1.1.1.2	28 588 930	1.1.1.2
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	133 881 061	1.1.1.2	95 762 717	1.1.1.2	15 620 161	1.1.1.2
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	74 103 909	1.1.1.2	53 005 195	1.1.1.2	8 645 846	1.1.1.2
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37 051 955	1.1.1.2	26 502 597	1.1.1.2	4 322 923	1.1.1.2
1	SERVICIOS	1 531 006 848	1.1.2	4 704 570 088	1.1.2	175 695 932	1.1.2
1.01	ALQUILERES	10 780 000	1.1.2	47 490 000	1.1.2	0	1.1.2
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 180 000	1.1.2	41 740 000	1.1.2	0	
1.01.99	Otros alquileres	600 000	1.1.2	5 750 000	1.1.2	0	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	149 196 310	1.1.2	293 809 485	1.1.2	500 000	1.1.2
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	18 285 848	1.1.2	49 920 000	1.1.2	0	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36 906 391	1.1.2	35 933 447	1.1.2	0	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	94 004 071	1.1.2	207 956 038	1.1.2	500 000	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	369 470 000	1.1.2	71 776 000	1.1.2	1 000 000	1.1.2
1.03.01	Información	19 710 000	1.1.2	7 975 000	1.1.2	0	
1.03.02	Publicidad y propaganda	96 660 000	1.1.2	48 626 000	1.1.2	0	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8 450 000	1.1.2	6 175 000	1.1.2	1 000 000	1.1.2
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	240 000 000	1.1.2	9 000 000	1.1.2	0	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4 650 000	1.1.2	0		0	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	587 746 600	1.1.2	3 658 765 553	1.1.2	65 075 000	1.1.2

1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	7 500 000	1.1.2	38 410 000	1.1.2	0	
1.04.02	Servicios jurídicos	83 500 000	1.1.2	0		0	
1.04.03	Servicios de ingeniería	2 500 000	1.1.2	70 000 000	1.1.2	65 000 000	1.1.2
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	38 500 000	1.1.2	37 000 000	1.1.2	0	
1.04.06	Servicios generales	213 016 000	1.1.2	3 420 229 258	1.1.2	0	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	242 730 600	1.1.2	93 126 295	1.1.2	75 000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 950 000	1.1.2	3 150 000	1.1.2	100 000	1.1.2
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000	1.1.2	0		0	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 850 000	1.1.2	3 150 000	1.1.2	100 000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	72 240 938	1.1.2	63 671 050	1.1.2	5 220 932	1.1.2
1.06.01	Seguros	72 240 938	1.1.2	63 671 050	1.1.2	5 220 932	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	190 250 000	1.1.2	294 008 000	1.1.2	500 000	1.1.2
1.07.01	Actividades de capacitación	69 300 000	1.1.2	135 908 000	1.1.2	500 000	1.1.2
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	119 950 000	1.1.2	158 100 000	1.1.2	0	
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	1.1.2	0		0	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	145 673 000	1.1.2	260 865 000	1.1.2	102 300 000	1.1.2
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10 700 000	1.1.2	95 915 000	1.1.2	0	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14 373 000	1.1.2	16 260 000	1.1.2	0	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6 350 000	1.1.2	22 450 000	1.1.2	2 000 000	1.1.2
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 100 000	1.1.2	120 705 000	1.1.2	0	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	13 350 000	1.1.2	0		0	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	96 200 000	1.1.2	1 185 000	1.1.2	0	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3 600 000	1.1.2	4 350 000	1.1.2	100 300 000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	2 500 000	1.1.2	5 285 000	1.1.2	1 000 000	1.1.2
1.09.99	Otros impuestos	2 500 000	1.1.2	5 285 000	1.1.2	1 000 000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 200 000	1.1.2	5 750 000	1.1.2	0	1.1.2

1.99.05	Deducibles	1 200 000	1.1.2	5 750 000	1.1.2	0	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	101 739 500	1.1.2	394 837 140	1.1.2	5 600 000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33 013 000	1.1.2	88 463 000	1.1.2	2 500 000	1.1.2
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9 013 000	1.1.2	53 325 000	1.1.2	2 000 000	1.1.2
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 580 000	1.1.2	7 890 000	1.1.2	350 000	1.1.2
2.01.03	Productos veterinarios	300 000	1.1.2	300 000	1.1.2	0	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22 000 000	1.1.2	25 048 000	1.1.2	150 000	1.1.2
2.01.99	Otros productos químicos	120 000	1.1.2	1 900 000	1.1.2	0	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 200 000	1.1.2	14 120 000	1.1.2	0	1.1.2
2.02.02	Productos agroforestales	0		3 500 000	1.1.2	0	
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 700 000	1.1.2	7 420 000	1.1.2	0	
2.02.04	Alimentos para animales	500 000	1.1.2	3 200 000	1.1.2	0	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 540 000	1.1.2	156 203 240	1.1.2	200 000	1.1.2
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000	1.1.2	18 028 240	1.1.2	100 000	1.1.2
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0		114 250 000	1.1.2	0	
2.03.03	Madera y sus derivados	0		2 700 000	1.1.2	100 000	1.1.2
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 340 000	1.1.2	1 300 000	1.1.2	0	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0		1 500 000	1.1.2	0	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0		18 425 000	1.1.2	0	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6 000 000	1.1.2	29 396 400	1.1.2	500 000	1.1.2

2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000	1.1.2	3 561 400	1.1.2	300 000	1.1.2
2.04.02	Repuestos y accesorios	5 850 000	1.1.2	25 835 000	1.1.2	200 000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57 986 500	1.1.2	106 654 500	1.1.2	2 400 000	1.1.2
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 000 000	1.1.2	1 620 000	1.1.2	0	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200 000	1.1.2	1 200 000	1.1.2	0	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 650 000	1.1.2	9 525 000	1.1.2	150 000	1.1.2
2.99.04	Textiles y vestuario	20 300 000	1.1.2	38 435 000	1.1.2	2 000 000	1.1.2
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14 800 000	1.1.2	27 805 000	1.1.2	0	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 406 500	1.1.2	24 891 500	1.1.2	250 000	1.1.2
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	130 000	1.1.2	740 000	1.1.2	0	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5 500 000	1.1.2	2 438 000	1.1.2	0	
5	BIENES DURADEROS	426 342 300	2	178 694 000	2	7 197 446 078	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	56 200 000	2.2.1	146 354 000	2.2.1	4 000 000	2.2.1
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0		19 000 000	2.2.1	0	
5.01.02	Equipo de transporte	0		44 000 000	2.2.1	0	
5.01.03	Equipo de comunicación	4 000 000	2.2.1	32 804 000	2.2.1	0	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000	2.2.1	4 150 000	2.2.1	0	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	50 200 000	2.2.1	46 000 000	2.2.1	4 000 000	2.2.1
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0		400 000	2.2.1	0	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		23 600 000	2.1	6 693 446 078	2.1
5.02.01	Edificios	0		0		85 000 000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		23 600 000	2.1.2	3 306 446 078	2.1.2
5.02.07	Instalaciones	0		0		155 000 000	2.1.4
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		0		3 147 000 000	2.1.5
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0		0		500 000 000	2.2.2
5.03.01	Terrenos	0		0		500 000 000	2.2.2
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	370 142 300	2.2.4	8 740 000	2.2.4	0	2.2.4
5.99.03	Bienes intangibles	370 142 300	2.2.4	8 740 000	2.2.4	0	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 320 393 136	1.3	60 550 000	1.3	0	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 703 673 791	1.3.1	0		0	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	73 500 000	1.3.1	0		0	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	317 955 113	1.3.1	0		0	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	735 000 000	1.3.1	0		0	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	577 218 678	1.3.1	0		0	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	492 406 226	1.3.2	15 000 000	1.3.2	0	
6.02.02	Becas a terceras personas	192 406 226	1.3.2	0		0	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300 000 000	1.3.2	0		0	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0		15 000 000	1.3.2	0	
6.03	PRESTACIONES	47 813 119	1.3.2	0		0	
6.03.01	Prestaciones legales	47 813 119	1.3.2	0		0	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20 000 000	1.3.2	22 000 000		0	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20 000 000	1.3.2	22 000 000	1.3.2	0	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	56 500 000	1.3.2	23 550 000	1.3.2	0	
6.06.01	Indemnizaciones	26 500 000	1.3.2	0		0	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30 000 000	1.3.2	23 550 000	1.3.2	0	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	4	0		813 297 219	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	4	0		813 297 219	4
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0		0		813 297 219	
TOTAL PRESUPUESTO		7 816 901 336,36		7 599 973 516,36		8 560 938 255,76	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2023

Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€6 067 640 868	25,3%
1	SERVICIOS	€6 411 272 868	26,7%
2	MATERIALES	€502 176 640	2,1%
5	BIENES DURADEROS	€7 802 482 378	32,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2 380 943 136	9,9%
9	CUENTAS ESPECIALES	€813 297 219	3,4%
TOTALES		€23 977 813 108	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2023

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3 437 419 552	44,0%
1	SERVICIOS	€1 531 006 848	19,6%
2	MATERIALES	€101 739 500	1,3%
5	BIENES DURADEROS	€426 342 300	5,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2 320 393 136	29,7%
TOTALES		€7 816 901 336	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2023

Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2 261 322 288	29,8%
1	SERVICIOS	€4 704 570 088	61,9%
2	MATERIALES	€394 837 140	5,2%
5	BIENES DURADEROS	€178 694 000	2,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€60 550 000	0,8%
TOTALES		€7 599 973 516	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2023

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€368 899 027	4,3%
1	SERVICIOS	€175 695 932	2,1%
2	MATERIALES	€5 600 000	0,1%
5	BIENES DURADEROS	€7 197 446 078	84,1%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	€813 297 219	9,5%
TOTALES		€8 560 938 256	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2023
Justificación de Ingresos

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2023, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron tomando en consideración la situación económica que atraviesa el país en algunas de sus principales variables macroeconómicas como la inflación, tasa de interés, tipo de cambio, el aumento de los riesgos geopolíticos por la situación bélica entre Rusia y Ucrania que ha conllevado a un aumento en las principales materias primas e incertidumbre, lo que ha repercutido a su vez en que algunos de los principales agentes económicos pospongan o desistan de desarrollar algunas actividades de inversión y consumo, el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, la limitación en fuentes de ingresos, los cambios en el enfoque de los programas municipales y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en

consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el “principio de sostenibilidad fiscal” dispuesto en el artículo 176 de la carta magna que estipuló que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...”, asimismo, se tomo en consideración lo señalado en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el presupuesto inicial y sus variaciones”.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2023, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y distintos métodos de regresión para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en períodos anteriores, la recaudación de los tributos observada en el I semestre 2022, estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC).

Asimismo, también se consideró entre otras cosas:

- Las estadísticas del periodo 2018-2021, considerando factores como la estacionalidad tributaria y composición porcentual por año de los tributos que componen el total de ingresos corrientes.
- Los índices de morosidad actuales para los diferentes tributos.
- Los posibles impactos en la recaudación por concepto del desempleo y el índice mensual de actividad económica para el rubro del impuesto sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos y permisos de construcción.
- Las proyecciones insertas en el informe económico de junio 2022 de la Cámara Costarricense de la Construcción para el año 2023.
- Las políticas monetarias establecidas por el Banco Central de Costa Rica, que ha influido significativamente en que la tasa de política monetaria y tasa básica pasiva para el año 2022 haya tenido un incremento importante y que el BCCR inclusive prevé mayores aumentos en el 2023 como medida para mantener las proyecciones y estimaciones de su política monetaria según se desprende del Informe de Política Monetaria a julio 2022.
- El hecho que al hacerse el levantamiento del decreto de emergencias que provocó la crisis sanitaria producto de la pandemia por Covid-19, ya no quedan mayores restricciones sanitarias que puedan afectar la actividad comercial en general.
- El dinamismo constante del sector comercial en el Cantón de Heredia.
- El comportamiento de los ingresos al 26 de agosto del 2022.

Por último, como hipótesis general se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener directamente de las bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) donde existe información relativa a la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, morosidades, entre otra información importante.

Ingresos corrientes (80.2%):

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	¢7.350.000.000	30.7%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 y 7729 ¢7.350.000.000

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.” Además, indica también que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor declarado y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de modo específico en un 13% de la siguiente manera:

- 1% Ministerio de Hacienda.
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional.
- 10% Juntas de Educación y Administrativas del Cantón.

Con base en lo anterior, se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de regresión de mínimos cuadrados, dicha proyección fue contrastada con la proyección que realiza el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) de forma directa sobre la base de datos de cobro y el total declarado de las propiedades sujetas al impuesto; asimismo, para su cálculo se tomó como referencia el comportamiento actual del ingreso, la estacionalidad del mismo, la morosidad existente, el monto que anualmente es exonerado¹ del total puesto al cobro, la disminución que todavía para el 2023 se pueda percibir de la aprobación de la “Interpretación Auténtica del Inciso D) del artículo 20 de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990”, Decreto Legislativo No. 9851 y la dinámica progresiva del impuesto, ya que cada año conforme la aplicación del artículo 16 de la Ley 7509 existe un amplio proceso de declaración de valores de bienes inmuebles que los sujetos pasivos del impuesto deben realizar y que el Gobierno Local motiva a través de distintas campañas que realiza para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón que les corresponde, lo que conlleva a que exista una mayor base contributiva del impuesto porque las propiedades tienden con el tiempo a ganar plusvalía y con ello elevar su valor tributario; adicional a todo lo anterior, se consideran también las gestiones de cobro que se realizan diariamente para recuperar el pendiente de cobro y que para el 2023 habrá 2 funcionarios más apoyando directamente esa labor de cobro y recuperación de la cartera de morosidad. Por último, se consideró dentro de los factores de proyección del ingreso para el 2023 la plataforma de valores² utilizada por el Municipio que está sujeta a revisión y la tipología constructiva utilizada actualmente, la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de más de 12 años, y el ingreso efectivo al cierre del 2021³ y el ingreso al mes de agosto 2022⁴. Con base en todo lo anterior se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2023 la suma de ¢7.350 millones de colones.

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.	<u>¢7.350.000.000</u>

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	¢320.000.000	1.3%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas

¹ Para el 2022 se han exonerado ¢674 millones de colones.

² Plataforma de valores de zonas homogéneas ONT-2012.

³ Al 31 de diciembre de 2021 la Municipalidad recaudo por el ISBI la suma de ¢7.011 millones de colones.

⁴ Al 23 de agosto de 2022 la Municipalidad ha recaudado por el ISBI la suma de ¢4.866 millones de colones.

hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2017-2021, su estacionalidad, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2022⁵, lo percibido al cierre del año 2021⁶, la proyección financiera realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y la situación económica presente y la proyección de los principales factores macroeconómicos visibles en el informe de política económica del BCCR para el mes de julio 2022 que repercutirán en las actividades productivas y de consumo, aunado a la situación económica actual de las familias del país y un menor dinamismo de diversos agentes económicos por la situación geopolítica y los efectos del tipo de cambio, y crecimiento de las tasas de interés que inciden en esta renta, se estima percibir para el periodo económico 2023 por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de €320 millones de colones.

Para dicha estimación también se consideró el desarrollo de la infraestructura comercial y residencial en el Cantón tendiente a recuperar el ritmo postpandemia y que según datos estimados por el Banco Central de Costa Rica, se espera que dicho sector crezca durante el 2023 en al menos 2 p.p., lo cual es consistente con los datos proyectados por la Cámara de Costarricense de la Construcción y podrían suponer una mayor oferta inmobiliaria y por ende más timbres; no obstante, como se indicó anteriormente también, las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y las tasas de interés en colones presionan el ingreso de las familias, lo que puede llegar a dificultar también el acceso al crédito para hacerse de una casa propia y ver migraciones positivas hacia el Cantón, por lo que, el ingreso que se prevé considera estas variables económicas también.

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.	€320.000.000

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	€520.000.000	2.2%
------------------------------	--	---------------------	-------------

05. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Con base en la Ley de Planificación Urbana N°. 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que se “...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”.

Este impuesto se estimó conforme un promedio aritmético de los ingresos percibidos en los primeros 7 meses del periodo 2022, para esto se toma en consideración el comportamiento del histórico 2018-2022 y se sensibilizó producto de la situación económica actual y futura en variables macroeconómicas que afectan directamente esta renta, como lo son la variabilidad del tipo de cambio, la inflación presente y esperada para el año 2023 según el informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2022, las elevadas tasas presentes en la Tasa de Política Monetaria y la Tasa Básica Pasiva en la economía que están intrínsecamente vinculadas a las tasas de interés para los posibles futuros créditos en que puede puedan incurrir tanto personas físicas como jurídicas para optar por financiamientos para desarrollar construcción y obra de infraestructura privada y que por ende desincentiva el desarrollo de obra, además se tomó en consideración la situación de ingresos de las familias costarricenses que se han visto presionadas con la situación económica actual, aunado al incremento de materias primas importantes como el hierro y el zinc, entre otros productos de la construcción. Asimismo, como atenuante también se consideró el hecho que según datos de la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR, se prevé un crecimiento del sector en 2.3 p.p., para el 2023. Por último, también se consideró la información suministrada por la Dirección de Inversión Pública, en cuanto a que no se han tramitado a la fecha permisos de uso de suelo o permisos por obras de construcción grandes para el próximo año; con base en lo anterior, se estima recaudar para el año 2023 por dicho concepto la suma de €520 millones de colones.

⁵ Al 31 de diciembre de 2021 la Municipalidad recaudo la suma de €331 millones de colones.

⁶ Al 23 de agosto de 2022 la Municipalidad ha recaudado la suma de €246 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023, sensibilizando el dato según las estadísticas del Sector Construcción para el año 2023 (crecimiento de un 2,3% según Informe Económico del Sector de la Construcción Junio 2022, Cámara Costarricense de la Construcción), el efecto de la inflación y el tipo de cambio en los precios de los materiales de la construcción, el aumento en la tasa de política monetaria y las tasas de interés para préstamos para vivienda.	
Ingreso a Julio 2022	₡366.955.308
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡629.066.242
Ingreso estimado para el año 2023	<u>₡520.000.000</u>

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	₡125.000.000	0.5%
------------------------------	---	---------------------	-------------

03. Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso tiene fundamento legal en el artículo 1 de la Ley 6844 que “Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades”, reformado posteriormente por el artículo 16 de la Ley 6890, su cálculo se realizó utilizando un promedio aritmético de los ingresos percibidos durante el 2022 con corte a julio, y considera la disminución que ha presentado este ingreso corriente en los años 2020 y 2021 por los efectos causados por el virus SARS-CoV-2 pero que para el año 2022 el ingreso y cantidad de espectáculos ha repuntado y que con la eliminación del decreto presidencial de emergencia y las restricciones sanitarias, se ha reactivado este sector. Como aspecto que favorece el ingreso es que en el Cantón existen distintos recintos donde se pueden realizar actividades artísticas y presentaciones. El ingreso se proyecta a su vez tomando como referencia que los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia mensualmente deben cancelar el impuesto, y actualmente se cuenta con dos centros comerciales que poseen cines en el Cantón Herediano y que estos permanecen activos y con buen grado de visitación. Asimismo, para realizar la estimación del tributo se tomó en consideración posibles presentaciones que se realicen en el Cantón en el año 2023 producto de que tanto el Palacio de los Deportes como el Centro Nacional de Convenciones están ubicados dentro del Cantón y ambos manejan una cartera de presentaciones las cuales se prevé según que para el 2023 sean mayores y por tanto, a partir de los eventos que se desarrollen se cancele el impuesto. Aunado a lo anterior debe considerar el funcionamiento del Campo Ferial de Heredia ubicado en Mercedes Norte, en donde el Gobierno Local posee un complejo de espacios de alquiler para la realización de espectáculos públicos. A partir de lo anterior, se estimó como posible ingreso para el año 2023 la suma de ₡125 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023, considerando que las restricciones sanitarias para los eventos masivos ya se suspendieron y que el Cantón de Heredia cuenta con recintos para la atracción de espectáculos públicos, además de los cines	
Ingreso a Julio 2022	₡72.904.191
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡124.978.613
Ingreso estimado para el año 2023	<u>₡125.000.000</u>

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡5.522.385.343	22.6%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ₡80.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia publicado en la Gaceta No. 25 de enero de 2012, artículo 18 de la Ley N°. 9023; para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2022. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico actual, las condiciones económicas imperantes, un mayor dinamismo del sector económico en general, la cantidad de patentados actualmente activos (6.110 aproximadamente) el hecho que los propietarios de bienes inmuebles que

también coloquen rótulos en sus inmuebles también deben cancelar el impuesto, que dependiendo de la categoría de rotulo el impuesto es escalonado y progresivo (1. Anuncios volados 5% de un salario mínimo, 2. Anuncios salientes 8% de un salario mínimo, 3. Rótulos bajos o sobre marquesinas 10% de un salario base, 4. Rótulos luminosos 12% de un salario mínimo, 5. Anuncios en predios sin edificaciones contiguos a vías públicas 40% de un salario mínimo y 6. Anuncios en paredes o vallas un 50% de un salario mínimo) la existencia de un mercado competitivo de empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios dentro del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; se estima que el ingreso para el periodo económico 2023 sea de aproximadamente de ₡80 millones de colones.

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023). El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.	
Ingreso a Julio 2022	₡46.201.683
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡79.202.885
Ingreso estimado para el año 2023	₡80.000.000

2. Patentes Municipales ₡5.020.000.000

Este rubro es una de las principales rentas de la Corporación Municipal y representa el 21% del total de ingresos del presupuesto para el periodo económico 2022, el mismo tiene su génesis en el ordinal 88 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Heredia recaudó para los años 2018-2020 en promedio la suma de ₡4.822 millones de colones.
- Al 31 de diciembre de 2021 se percibió por este impuesto la suma de ₡5.026 millones de colones.
- A julio 2022 el Gobierno Local ha recaudado en sus arcas la suma de ₡3.785 millones de colones; es decir, un 2% (80 millones) más que la misma fecha del 2021.
- Que según el informe de política monetaria del BCCR de julio 2022 prevé para el próximo año un crecimiento en la actividad económica.
- Actualmente están activos más de 6.110 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 9023 se les cobra un 0.25% del total de ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.
- El efecto por el dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país, la realidad geopolítica, el crecimiento de la actividad productiva, la afectación que puedan tener en el comercio y los consumidores finales el aumento del transporte marítimo, el encarecimiento de las materias primas como granos, combustibles y metales, la variación en el tipo de cambio, la alta inflación presente en la economía de los principales socios comerciales del país y la inflación local, las altas tasas de interés actuales para los créditos en colones, entre otros indicadores macroeconómicos medidos por el BCCR.

Con base en lo anterior, y considerando el dinamismo y estacionalidad que tienen las rentas del comercio, así como lo competitivo que se ha vuelto la atracción y captación del comercio y su inversión entre los distintos cantones del país, especialmente en el GAM, la salud financiera de los comerciantes, y tomando como referencia el escenario de política monetaria que pronosticó el Banco Central de Costa Rica en su informe a julio 2022 y otras entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional para los próximos años, todo incide en que se pronostique que los ingresos por concepto de patentes municipales para el año 2023 podrían ascender a la suma de ₡5.020 millones de colones. Para esta estimación se usó el modelo de regresiones estadísticas.

6. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.	₡5.020.000.000

1. Patentes Licores **¢322.385.343**

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, la cual estableció un monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombro como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el “Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia”, el cual se publicó en la Gaceta No. 57 del lunes 23 de marzo de 2015, que establece en el artículo 57 una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Tipo de Licencia	Detalle	Nomenclatura	Código para efectos de Registro Municipal	Salarios Bases según Ley 9047
A	Licorerías	L	A1a	1
A	Licorerías	L	A1b	2
A	Distribuidoras	D	A2a	1
A	Distribuidoras	D	A2b	2
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	B	B1a	0,5
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	B	B1b	1
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	DESC	B2a	0,5
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	DESC	B2b	1
C	Restaurantes	R	C	1
D1	Mini Súper	M.S	D1a	1
D1	Mini Súper	M.S	D1b	2
D2	Supermercados	S.M	D2a	2
D2	Supermercados	S.M	D2b	3
E1a	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	H	E1A	1
E1b	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	H	E1B	2
E2	Marinas		E2	3
E3	Restaurantes		E3	2
E4	Diversión Nocturna		E4	3
E5	OTROS		E5	1

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se utilizó un promedio aritmético que consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2022, que ascienden a una suma superior a los ¢202 millones de colones y se contrastó el dato con el ingreso percibido a diciembre 2021⁷. Adicionalmente se consideró la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia que suman en total una cantidad de más de 400 licencias activas. Además, se consideró como un elemento sensibilizador el estado de la economía en general y sus principales variables macroeconómicas en especial la inflación que puede afectar la actividad principal de este tipo de patentados, la reactivación del comercio con el levantamiento de las restricciones sanitarias y vehiculares; en consecuencia, se determinó según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2023 podría percibir la suma de ¢322 millones de colones.

7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023, este resultado se contrasta según los ingresos obtenidos para el 2021 y la dinámica presente en ese	
Ingreso Anual 2021	¢276 038 390
Ingreso a Julio 2022	¢202 079 262
Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢346 421 591
Ingreso estimado para el año 2023	<u>¢322 385 343</u>

6.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	¢102.400.000	0.4%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

⁷ Al 31 de diciembre de 2021 se percibió la suma de ¢276 millones de colones.

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso de forma directa para el año 2023 en ₡102.4 millones de colones.

8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5			
Evaluación Directa			
Patentes cobradas por la Municipalidad	₡5.020.000.000		
El 2% del ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%	<u>₡100.400.000</u>	
400 Licencias de Licores a razón de ₡5,000 anuales	400*5000=	<u>₡2.000.000</u>	
Ingreso estimado para el año 2023	Total ingreso	<u>₡102.400.000</u>	<u>₡102.400.000</u>

7.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	₡516.000.000	2.2%
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia y el Campo Ferial de Mercedes Norte de Heredia. Su estimación se realizó mediante evaluación directa en el caso del Mercado Municipal y una media aritmética en el caso del Campo Ferial, para ambos ingresos se sensibilizó el ingreso por los efectos que puedan tener las siguientes variables macroeconómicas: tasas de interés, tipo de cambio, inflación y actividad económica estimadas por el BCCR para el 2023 según su informe de política monetaria de julio 2022.

En el caso del Mercado Municipal su cobro se origina en la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales y su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2020 con una tarifa escalonada que crecerá anualmente hasta el año 2025.

En el caso del alquiler del Campo Ferial La Perla, este ingreso tiene sustento legal en el Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia, publicado en el Alcance No. 20 del martes 29 de enero de 2019, y se consideró el ingreso de los primeros 7 meses del año 2022, que ascendieron a una suma de ₡39.5 millones de colones, ese monto se promedió mediante una media aritmética y se estableció la posible renta para el año 2023. Como un factor adicional se consideró que la Junta Nacional de Ferias debe pagar mensualmente a la Municipalidad una suma de dinero por el uso del Campo Ferial para llevar a cabo la feria del agricultor en Heredia y la morosidad que presenta está última renta.

Así las cosas, se estima que la recaudación entre ambos alquileres para el año 2023 será por el orden de los 516 millones de colones.

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado y Campo Ferial La Perla)				
1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal				
Evaluación directa: valor promedio M ² (base de cobro ¢10.620 * el factor de cobro según la ubicación (0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de metros del local				
ÁREA	M ²	VALOR PROMEDIO M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	3.286,43	¢9.613,49	¢31.594.064,58	¢379.128.774,96
Segundo Piso	1.425,22	¢4.026,95	¢5.739.286,95	¢68.871.443,40
				¢448.000.218
<i>Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal</i>				¢448.000.000
2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla				
Promedio Aritmético del ingreso de Enero a Julio 2022, proyectado anualmente.				
Ingresos Ene-Jul 2022	¢39.595.326,15	Proyección del Ingreso	¢67.877.701,97	
<i>Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla</i>				¢68.000.000
Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2023				¢516.000.000

8.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	¢3.750.000.000	15.6%
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

03. Servicio de Cementerio ¢245.000.000

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones, alquileres y mantenimiento de los nichos de los Cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 06 de mayo de 1993, la tarifa se actualizó para el año 2022 mediante publicación en La Gaceta N° 111 del 15 de junio de 2022, esta tasa tenía 14 años de que no se actualizaba, de modo que los aumentos fueron importantes y de allí el crecimiento del ingreso al compararlo con años anteriores.

Así las cosas, la base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio por concepto de mantenimiento, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización de este (tendencia de arrendamientos, procedimientos de inhumaciones, exhumaciones y cantidad de entierros). Para la estimación del ingreso se proyectó el mismo de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales⁸, los cuales se multiplicaron por la nueva tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, y por último se estimó una renta por la cantidad de inhumaciones o exhumaciones que se realizan por año, los cuales tienen un nuevo costo adicional para el contribuyente, adicionalmente el servicio ha presentado históricamente una morosidad inferior al 4%; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2023 sea de ¢245 millones de colones.

12. SERVICIO DE CEMENTERIO			
Evaluación directa:			
<i>Ingreso por concepto de mantenimiento</i>			
Número de nichos: 14,226			
Tarifa anual por mantenimiento de nicho ¢14 400,05	14,226 x ¢14 400,05 =	¢204.855.111	
		¢204.855.111	
<i>Estimación por Inhumaciones o exhumaciones según estadísticas de la prestación del servicio:</i>			
Cantidad de inhumaciones o exhumaciones por año: 594			
Tarifa por el servicio ¢76,000		¢45.144.000	
Ingreso estimado para el año 2023			¢245.000.000

1. Servicio de Recolección de Basura ¢2.228.441.929

De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad debe cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

⁸ Cantidad de nichos por Cementerio: Central 10.623, Mercedes 2.595 y Ulloa 1.008.

De acuerdo con la proyección realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, el crecimiento del servicio, considerando también la tasa actualizada y publicada en La Gaceta No. 131 del Lunes 11 de julio de 2022 y la proyección que se realiza desde el Sistema Integrado Municipal (SIAM) que emite una estimación desde la base de cobro municipal y en consideración que los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad son continuos, y considerando que pese a la situación sanitaria y económica actual, el ingreso se ha mantenido estable, como se muestra a continuación: al cierre del 2021 se recaudó más de 2.235 millones de colones, el ingreso recaudado a agosto 2022 asciende a una suma superior a los 1.587 millones de colones, es decir un 3% más que el mismo periodo del 2021 y que en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 39% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 871 millones de colones aproximadamente, es que se estima que para el año 2023 por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de 2.228 millones de colones.

10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.

¢2.228.441.929

2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢821.558.071

Este servicio tiene sustento en el Artículo 83 del Código Municipal, para su estimación se utilizó un modelo de regresiones estadísticas. Así las cosas, esta renta se estimó con base en la tarifa actual publicada en La Gaceta No. 111 del miércoles 15 de junio del 2022 y se contrastó con la proyección que se realiza desde la base de cobros del Sistema de Administración Municipal (SIAM); se consideró para su estimación la ampliación del servicio, lo cual generaría una mayor base del tributo, lo que conllevaría a un mayor recaudo. Por lo anterior, y considerando que la morosidad existente en dicha renta es baja, que financieramente ha sido una renta que no se ha visto tan afectada ni tan siquiera cuando estuvo la situación sanitaria producida por el COVID-19 pues ha tenido un crecimiento sostenido y constante en los últimos 4 años, tanto así que al cierre del 2020 se recaudó por el servicio de Aseo de Vías más de 609 millones de colones, al cierre del año 2021 se percibió la suma de 736 millones de colones, que el ingreso recaudado a agosto 2022 asciende a la suma de 593 millones de colones, es decir, un 18% más que el mismo periodo del año anterior y en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 38% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 279 millones de colones aproximadamente, es que se estima que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2023 la suma de ¢821 millones de colones.

11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Ingreso estimado para el año 2023 según el Modelo de regresiones estadísticas.

¢821.558.071

3. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢455.000.000

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 83 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente para el servicio publicada en La Gaceta No. 111 del miércoles 15 de junio del 2022; así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la tarifa de 0.00003320 por cada colón del valor declarado de la propiedad del contribuyente por trimestre. Adicionalmente, se tomó en consideración la proyección que realiza sobre la base cobro el Sistema Integrado de Administración Municipal sobre la base de cobro y que al ser la forma de cálculo de esta renta sobre el valor declarado en bienes inmuebles, este ingreso tiene un carácter progresivo, es decir, que tiende a crecer anualmente conforme la base imponible es mayor producto de la aplicación de los nuevos valores declarados sobre las propiedades de Bienes Inmuebles, así las cosas, se estima como posible ingreso para el periodo económico 2023 la suma de 455 millones de colones.

22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Evaluación directa	Tasa	Valor Imponible Declarado	
<i>Tarifa:</i> 0.0000332 por c1 del valor de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).	0,00003320	X c3 419 719 672 123,1:	¢113.534.693
<i>Por Cuatro trimestres:</i>	¢113.534.693 X 4 =		¢454.138.772
Total Ingreso			¢454.138.772,46
Ingreso estimado para el año 2023			<u>¢455.000.000</u>

9.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢88.000.000	0.4%
------------------------------	------------------------	--------------------	-------------

04. Servicios culturales y recreativos ¢71.000.000

Esta renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” de conformidad con el Reglamento de Uso y Permanencia de las Instalaciones del Centro Recreativo Las Chorreras publicado en el Alcance N° 65 del Diario Oficial La Gaceta del viernes 22 de marzo de 2019 y su ingreso se estimó tomando como referencia el promedio aritmético de la recaudación efectiva a julio 2022⁹ y se sensibilizó con la media del ingreso del periodo 2017-2019¹⁰; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que ya no existen restricciones sanitarias que limiten el aforo del Centro Recreativo que es el activo generador de los ingresos y que durante el presente año el ingreso a repuntado en comparación al año 2021. Para el cálculo de dicha renta se tomó como referencia el costo de la entrada establecido mediante Gaceta N°. 65 del 31 de marzo de 2017 y que el Gobierno Local para el año 2023 planea dar mayor publicidad a dicho centro recreativo; por lo tanto, se estima como posible ingreso para el año 2023 la suma de ¢71 millones de colones.

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.			
	Ingreso a Julio 2022	¢41.594.400	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢71.304.686	
Ingreso estimado para el año 2023			<u>¢71.000.000</u>

09. Venta de otros servicios ¢17.000.000

Esta renta tiene su génesis en un convenio firmado con el Registro Nacional de la Propiedad para extender diversas certificaciones, así las cosas, utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2022 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades y Certificaciones Literales, entre otras, que son adquiridos por los contribuyentes y vecinos del Cantón, tanto para gestionar trámites municipales como gestiones ante otras instituciones públicas y privadas, entidades bancarias, etc.; se tiene previsto que se perciba por este servicio para el año 2023 la suma de ¢17 millones de colones.

14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Venta Certificaciones del Registro Nacional)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.			
	Ingreso a Julio 2022	¢10.071.110	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢17.264.760	
Ingreso estimado para el año 2023			<u>¢17.000.000</u>

10.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	¢120.000.000	0.5%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-------------

⁹ El ingreso a julio 2022 fue de ¢41.594.400.

¹⁰ El ingreso medio del periodo 2017-2019 fue de ¢88.264.067.

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se tomó como referencia una media aritmética del ingreso percibido a julio del año 2022, y se sensibilizó considerando las nuevas realidades postpandemia; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que para el año 2022 se comenzará la venta de derechos de estacionamiento de manera digital, con lo cual se espera que se mejore la compra de los derechos y la evasión de este tributo y que a su vez eso mejore el ingreso; de igual manera, se consideró el efecto positivo de la eliminación de la restricción vehicular por número de placas y las demás restricciones sanitarias. Esta renta posee las tarifas establecidas mediante la Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012 y considerando que la Municipalidad de manera histórica realmente vende muchas boletas por concepto de estacionamiento como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Boleta	Tiempo	Costo	Cantidad de Boletas Vendidas Históricamente Prepandemia
Vehículo	1 hora	₡500	88 700
	1/2 hora	₡250	384 500
Moto	1 hora	₡250	500
	1/2 hora	₡125	17 300
Marchamo	Mensual	₡25 000	2 396

Y que la flota vehicular nacional o que transita por Heredia tiende a subir año con año, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2023 sea por un monto total de ₡120 millones de colones.

15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia arítmicamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023 y se toma en consideración la venta de tiempo digital que se implemento.	
Ingreso a Julio 2022	₡67.706.544
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡116.068.361
Ingreso estimado para el año 2023	<u>₡120.000.000</u>

11.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	₡135.000.000	0.6%
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos originados y percibidos por el propio Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucional y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad; históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros para su ejecución en tiempo y forma, quedan supeditados a los plazos y volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo de tiempo durante el año.

Esta renta se gestiona para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que “la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”. Los recursos financieros que se visualizan invertir siempre para generar dicha renta, corresponden a inversiones de fondos propios y su fundamento legal se encuentra en el Artículo 71, del Código Municipal, el cual dice “La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales”, y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°. 1644, reformado por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°. 7558 del 03 de noviembre de 1995.

En consecuencia, se tomó como referencia para el cálculo del ingreso el promedio simple del ingreso a julio 2022, adicionalmente se tomó en consideración que conforme la política monetaria del Banco Central de Costa Rica (BCCR) las tasas de intereses para el año 2023 pueden representar mayores premios al inversionista producto del crecimiento experimentado en el año 2022 en la tasa de política monetaria y la tasa básica pasiva, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento similar al de años prepandemia; lo anterior, aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y contrastado con las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2023 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros se estime en la suma de 135 millones de colones.

16. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el período económico 2023. Para este ingreso se toma en consideración el aumento de la Tasa de Política Monetaria del BCCR y la inflación presente que tienden a subir las tasas pasivas del sector financiero y los premios en colones por invertir en certificados de depósito a plazo entre otros instrumentos	
Ingreso a Julio 2022	₡77.640.652
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡133.098.261
Ingreso estimado para el año 2023	₡135.000.000

12.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	₡405.000.000	1.7%
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ₡135.000.000

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: “Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa” y el Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado, publicado en la Gaceta 71 del jueves 12 de abril de 2012. Dicha multa está establecida en un valor de ₡5.000 para vehículos y ₡2.500 para motos y para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva a julio 2022, y se sensibilizó conforme el ingreso promedio medio del 2017-2019¹¹; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que durante el presente año, pese a que el servicio de estacionamiento está activo por parte de los inspectores de estacionamiento autorizado, quienes son los agentes activos de dicha renta, se debe considerar que por las realidades postpandemia la cantidad de vehículos primeramente es menor sobre las vías de tránsito y por ende existen menos vehículos en condición de irregularidad por parquear en una zona de estacionamiento sin boleta, lo anterior incide directamente sobre la proyección del ingreso; y se suma al hecho que históricamente y considerando la estacionalidad del ingreso, muchas de las multas que se confeccionan son canceladas por los infractores junto con el marchamo del año en que se confecciona la multa; por lo que, el ingreso se vuelve efectivo hasta el año siguiente; por lo tanto, al haber confección de multas con niveles muy inferiores a los años prepandemia el ingreso que se estima se percibirá para el próximo año; obedece al ingreso real de las multas que se pagan de forma efectiva durante el transcurso del año en ejercicio; con base en lo anterior, las proyecciones realizadas y la sensibilización del ingreso por las circunstancias y condiciones supra descritas; se estima como posible recaudación de esta renta para el período económico 2023 un monto total de ₡135 millones de colones.

¹¹ El ingreso promedio medio del período 2017-2019 fue de ₡288.033.693.

18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS	
Evaluación Directa (Promedio Simple)	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023.	
Ingreso a Julio 2022	¢78.301.834
Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢134.231.715
Ingreso estimado para el año 2023	<u>¢135.000.000</u>

2. Multas Varias ¢270.000.000

Esta renta tiene su génesis en los ingresos que se perciban por concepto de aplicación de las multas establecidas en la Ley No. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes, Ley No. 9023, multa de obras Ley No. 7898, aplicación de los numerales 84 y 85 del Código Municipal, multa por presentación tardía de la declaración de bienes inmuebles, artículo 17 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, entre otros.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los primeros 7 meses del año 2022, y se sensibilizó conforme las rentas percibidas por el mismo concepto en el periodo 2021¹² y el crecimiento experimentado (69%) durante el año 2022 en comparación con el año anterior.

Aunado a lo anterior, la Municipalidad mantiene la práctica continua de gestionar una fiscalización en cuanto al incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del Cantón, y además que para el año 2023 se crearon nuevas plazas para incrementar esta gestión de control y fiscalización; por lo tanto, se estima que, por concepto de incumplimiento al bloque de legalidad por parte de los sujetos pasivos de los distintos impuestos, que sería lo que origina este ingreso, el Gobierno Local para el año 2023 podría recaudar la suma de ¢270 millones de colones.

19. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2021 (¢273 793 909). Para este ingreso se toma en consideración las nuevas plazas que se están creando para incrementar la fiscalización sobre el pago de impuestos y reducción de la morosidad.	
Ingreso a Julio 2022	¢202.303.399
Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢346.805.828
Ingreso estimado para el año 2023	<u>¢270.000.000</u>

13.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢185.000.000	0.8%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio aritmético de la recaudación efectiva de los meses de enero a julio 2022, y se sensibilizó conforme el ingreso percibido al cierre del 2021¹³ y la disminución percibida (21%) del ingreso durante el año 2022 en comparación con el año anterior.

Aunado a lo anterior, se consideró que la Municipalidad mantiene una gestión proactiva mediante la subcontratación de diversos abogados para llevar los cobros administrativos y judiciales con aras de recuperar la mayor cantidad de tributos dentro de lo cual están incluidos los intereses moratorios, y además que para el año 2023 como ya ha sido indicado para otras rentas, se crearon nuevas plazas para incrementar esta gestión de cobro; por lo tanto, se estima que, por concepto de pago intereses

¹² Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por concepto de multas por incumplimiento la suma de ¢273.793.909.

¹³ Al 31 de diciembre 2021, se recaudó por concepto de intereses la suma de ¢230.720.846.

moratorios por atraso en pago de impuesto, que sería lo que origina este ingreso, el Gobierno Local para el año 2023 podría recaudar la suma de ₡185 millones de colones.

17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2022 se promedia aritmeticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2023 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2021 (c230 720 846). Para este ingreso se toma en consideración las nuevas plazas que se están creando para incrementar la fiscalización sobre el pago de impuestos v reducción de la morosidad.	
Ingreso a Julio 2022	₡106.785.393
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡183.060.674
Ingreso estimado para el año 2023	<u>₡185.000.000</u>

14.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	₡191.715.034	0.8%
-----------------------	--	--------------	------

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de ₡29.715.034; según los datos comunicado por el IFAM según oficio DAH-UF-C-MU-298-2022.

También este ingreso comprende la transferencia que realizará el Concejo de Seguridad Vial de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 9542 “Fortalecimiento de la Policía Municipal”, que dispone la reforma al artículo 234 de la Ley 9078 de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5- Reforma de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 234- Destinos específicos de las multas

[...]

d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

Así las cosas, de conformidad con el oficio DF-2022-0216 del COSEVI la Municipalidad de Heredia para el año 2023 recibirá la suma de ₡162 millones de colones, este presupuesto, tal y como se hace constar en el oficio de marras, fue incorporado en el proyecto de presupuesto de COSEVI.

Ingresos de Capital (3%):

Ingresos del Sector Público constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2023 los siguientes ingresos:

15.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	₡713.665.453	3%
-----------------------	--	--------------	----

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de €713 millones de colones; monto a depositarse para el año 2022 por dicho Ministerio según datos disponibles en el sitio web del MOPT¹⁴.

16.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€10.122.223	0.04%
------------------------------	---	--------------------	--------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según datos comunicados por el IFAM mediante oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Financiamiento (16.8%):

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

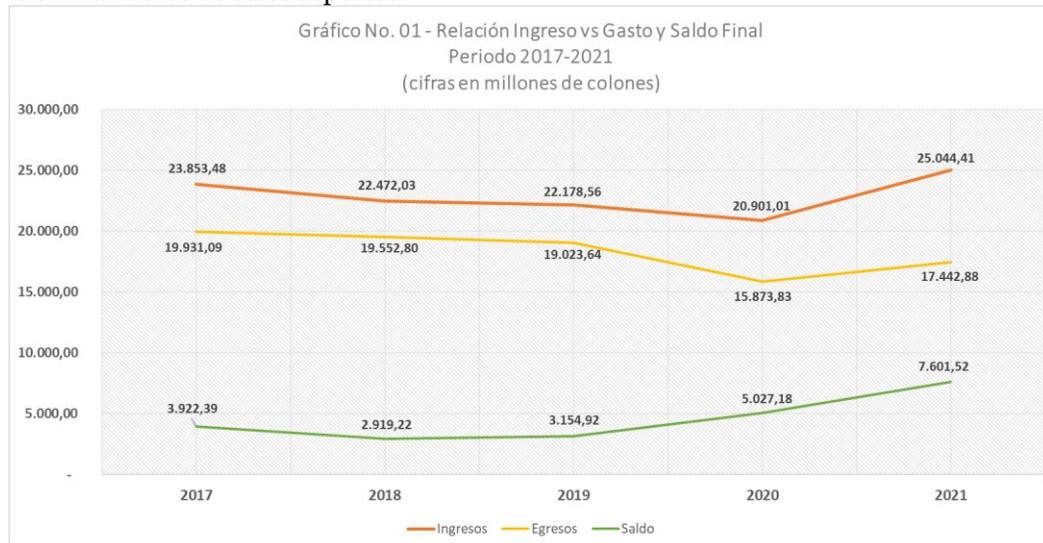
17.-

3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores	€4.023.525.056	16.8%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de €3.523 millones de colones y superávit específico por un total de €500 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2015 al 2021. Ver gráfico N°. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro N°. 01.
3. Superávits al cierre de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2023.

Análisis Financieros de estos aspectos:



Como se aprecia del gráfico No. 1 desde el 2017 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos, no obstante, en cuanto a la ejecución presupuestaria de los egresos a partir del año 2018 la Municipalidad ha sido menos eficiente para poder ejecutar de forma

¹⁴ Link proyección MOPT-8114 para el 2023, <https://portalmopt.mopt.go.cr/wps/wcm/connect/ec3597bf-4d58-499a-8531-3d3447a987a8/Distribpreliminar-Anteproyecto2023.pdf?MOD=AJPERES>

efectiva los recursos que asigna a diversos programas, proyectos y actividades en el mismo periodo económico en el que se asignan y eso trae como resultado que el saldo presupuestario que se viene presentando anualmente en los últimos 3 años sea creciente, por lo que, existe un margen de mejora significativo a considerar y hacer un replanteamiento en general del modo en que se asignan los recursos a los departamentos, secciones, metas, actividades y proyectos y la planificación de compras que se realiza, ya que el superávit promedio que se ha estado generando en los últimos periodos económico ronda más de los 5.000 millones de colones anuales, por lo que, debe considerarse que si bien algunos de esos recursos quedan comprometidos conforme la normativa vigente¹⁵ y que a nivel de contratación administrativa deben mejorarse la planificación de las compras, de igual manera al final del periodo mucho queda sin ejecutarse, lo que incide además en que los Presupuestos Extraordinarios sean por montos significativos y mayoritariamente financiados con recursos de vigencias anteriores, y siendo que bajo el principio de anualidad el presupuesto funciona del 01 de enero al 31 de diciembre, muchas veces el año presupuestario no es suficiente para ejecutar todos los recursos que son incluidos en Extraordinario por las obvias fechas de aprobación y ejecución que no dan margen para tener los mismos 12 meses del principio de anualidad para ejecutar.

En consecuencia y pese a los grandes esfuerzos que ha realizado la Municipalidad en los últimos años para elevar el grado de ejecución de sus recursos; como se muestra en el cuadro No. 01, definitivamente hay espacio para mejorar bastante y con ello reducir los superávit que quedan porque esto ha conllevado que al final de cada periodo presupuestario resulte un superávit que representa cerca del 23% en promedio del total de ingresos de los últimos 3 años y para el año 2022 está situación posee la misma tendencia que los anteriores años.

Cuadro No. 01 - Nivel de Ejecución de Egresos al 31 de Diciembre con Compromisos

	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos	₡23.853.476.429	₡22.472.026.603	₡22.178.564.175	₡20.901.010.428	₡25.044.406.792
Egresos más Compromisos	₡19.931.086.348	₡19.552.803.752	₡19.023.640.730	₡15.873.827.488	₡17.442.883.164
% de Ejecución	83,6%	87,0%	85,8%	75,9%	69,6%

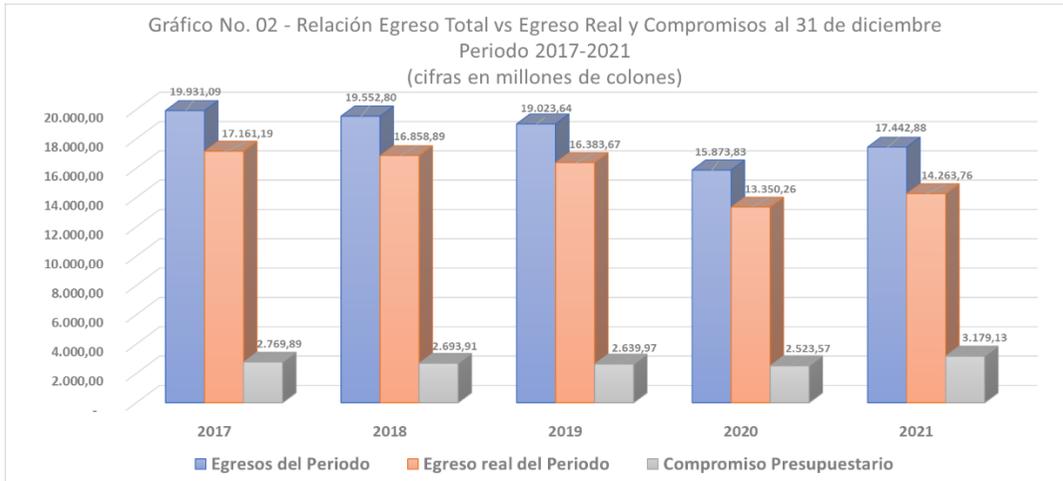
Fuente: Base de datos presupuesto 2017-2021

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Consecuentemente con lo anterior, la incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el cierre del periodo económico 2022 pese a utilizar la figura del compromiso presupuestario¹⁶, se aplicará de forma más restrictiva producto de la dinámica y poca ejecución que tuvo esa figura en los compromisos presupuestarios 2021 que se asumieron y que significo un ajuste importante en la Liquidación Presupuestaria de ese último periodo económico, por lo tanto, la anterior práctica supondrá un mayor superávit al final del periodo; por lo que, esto aunado al hecho que la Administración Municipal pese a los esfuerzos realizados, como se mencionó párrafos antes, continúa teniendo un margen superior al 20% para mejorar la ejecución, hace prever también que existe un espacio para aprovechar la oportunidad para presupuestar desde el Ordinario parte del superávit y con ello tratar de garantizar mayores plazos de disponibilidad y tiempos más oportunos para mejorar los grados de ejecución y cerrar la brecha entre la percepción de ingresos y la ejecución real de esos recursos. Lo anterior se observa de mejor manera en el cuadro No. 01 y los gráficos 01 y 02, donde se puede apreciar que desde el 2017 existe un margen de mejora entre la ejecución efectiva de ingresos y gastos y que evidentemente incide de forma directa en que en cada periodo económico se genere un superávit producto de que la ejecución de egresos se ha visto estancada y no ha sido posible poderla elevar.

¹⁵ Figura del compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.

¹⁶ Figura del compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.



La previsión que se está haciendo del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2022 existen importantes obras de inversión pública que poseen una ejecución que trasciende el año presupuestario tales como: Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3, Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia y la Construcción del Cementerio en Vara Blanca, que aunque en su gran mayoría ya cuentan con los recursos económicos en las cuentas bancarias de la Municipalidad y el contenido presupuestario en el periodo vigente, por los plazos de ejecución en el primero de los casos y el proceso de contratación administrativa que se requiere en el segundo y tercer proyecto para su adjudicación y posterior ejecución, se tiene previsto que en el presente año no se ejecutaran en su totalidad, lo que incide directamente en que su ejecución quede postergada para el siguiente periodo económico y con ello indudablemente se estime que para el periodo económico 2022 habrá un monto importante de superávit, igual que sucedió al cierre del año 2021.

Sumado a lo anterior la Municipalidad de Heredia aplicando una política restrictiva de adquisiciones en diferentes subpartidas como horas extras, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, actividades sociales y protocolarias, actividades de capacitación etc., aunado a que actualmente se está aplicando en general una estrategia más restrictiva del gasto para evitar el despilfarro y gasto superfluo, que sumado a las restricciones impuestas en una serie de subpartidas de gasto producto de mayores controles y la transformación e innovación en procesos internos que buscan economizar recursos pero a su vez brindar un mejor servicio al contribuyente, hace vislumbrar que al igual que en los últimos años para el año 2022 se presentará un superávit libre y específico similar y por ello y con la finalidad de maximizar los tiempos de ejecución y hacer un mejor uso de los mismos conforme los principios de universalidad e integridad, programación, unidad, y anualidad se incorpore de una vez dentro de la proyección de ingresos del periodo 2023 una parte de lo que se proyecta quedará del superávit del ejercicio económico 2022.

Como evidencia de lo expuesto anteriormente se muestran los resultados de los superávits que se han experimentado en los últimos 5 años.

Cuadro No. 02 - Composición del Superávit 2017-2021

Año	Superávit Total ¹	Superávit Libre	Peso	Superávit Específico	Peso	Superávit ISBI	Peso
2017	3.925.240.134	1.420.347.059	36,18%	2.504.893.075	63,82%	1.869.819.733	47,64%
2018	3.126.534.885	1.272.978.499	40,72%	1.853.556.386	59,28%	892.104.341	28,53%
2019	3.198.835.991	1.890.195.873	59,09%	1.308.640.118	40,91%	987.386.823	30,87%
2020	5.064.939.417	1.789.989.883	35,34%	3.274.949.534	64,66%	762.063.966	15,05%
2021	7.697.605.037	1.851.906.152	24,06%	5.845.698.885	75,94%	2.979.199.966	38,70%

¹ Considera las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año respectivamente.

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2017-2021,

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Para efectos de la proyección del superávit 2022 y su clasificación en superávit libre y/o específico, debe aclararse que para dicha estimación se consideró que conforme las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestario del Sector Público, en especial el Clasificador de

Ingresos del Sector Público vigente, si los ingresos no tienen su origen en una disposición legal o especial aplicable forman parte del superávit libre y no del específico como anteriormente se clasificaron algunos, en virtud de lo anterior, para la proyección del resultado del 2022 se incluye esta consideración y se ve un incremento en el superávit libre, lo cual contrasta para los efectos con la información revelada en el cuadro No. 02.

Resultado de la liquidación proyectada del periodo 2022:

De conformidad con las proyecciones realizadas se indica que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2022, quedará como resultado de la Liquidación Presupuestaria, un superávit total de €8.578 millones, de los cuales €6.309 millones quedarán como parte del superávit libre y €2.268 millones como superávit específico dentro de los que quedarán €500 millones provenientes de la transferencia que realizó el ICODER a la cuenta de caja única de la Municipalidad para el desarrollo del proyecto “Construcción del Gimnasio del Bicentenario para Gimnasia Artística” y sobre el cual se anticipa utilizar y presupuestar por la Municipalidad de Heredia en el Ordinario 2023 la suma de €4.023 millones del total de superávit pronosticado y sobre los cuales, se estima que €3.523 millones provengan de superávit libre y €500 millones provengan del superávit específico.

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PROYECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	€26.735.797.184,00	€27.604.701.986,22
GASTOS	€26.735.797.184,00	€19.026.696.955,22
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€8.578.005.031,00
Menos: Saldos con destino específico		€2.268.498.918,71
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		€6.309.506.112,29
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	€500.000.000,00
Lic. Adrian Arguedas Vindas Nombre funcionario responsable proceso de proyección del resultado de la liquidación presupuestaria		 Firma
		25/08/2022 Fecha

1/ Incluye compromisos presupuestarios proyectados al 31-12-2022, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:	
Si	x
No	

Total de Ingresos Periodo Económico 2023	€23.977.813.108	100%
---	------------------------	-------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2023
Justificación de Egresos

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2023 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunales

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda. De seguido se describe las variaciones más significativas a nivel de partida presupuestaria para el periodo 2023:

0 – Remuneraciones: esta partida presenta una variación del 12% respecto al periodo anterior. Dicha variación responde a la previsión para el aumento salarial para el 2023, así como por la creación de las plazas nuevas sobre las cuales se profundiza más adelante.

1 – Servicios: los servicios presentan una variación significativa en el contenido asignado de un 13%. El incremento es atribuible a una mayor asignación en actividades protocolarias y sociales, así como en actividades de capacitación, servicios de publicidad y propaganda y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información principalmente.

2 – Materiales y Suministros: la partida de materiales tiene un aumento del 10% respecto al periodo 2022, cuyo aumento más representativo se visualiza en la subpartida de Combustibles y lubricantes para los vehículos municipales y en alimentos y bebidas para la ejecución de dispositivos de reducción del daño de bajo umbral dirigido a personas en situación de calle.

5 – Bienes Duraderos: la partida de bienes duraderos presenta una variación del 47% en comparación al presupuesto del 2022. Dicho aumento obedece a una mayor asignación en proyectos de inversión siendo que el contenido para este propósito aumento en más de ₡2.489 millones de colones.

6 – Transferencias Corrientes: presenta una variación del 11%. La partida de transferencias corrientes presenta un incremento consecuente con el crecimiento de los ingresos, puesto que en su mayoría las transferencias que se presupuestan obedecen a un imperativo legal cuya base para cálculo son los ingresos municipales, por ende las transferencias a las Juntas de Educación, Organismo de Normalización Técnica, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de parques Nacionales, CONAPDIS y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia presentan una mayor asignación presupuestaria que el año anterior, así como por la inclusión de los recursos para atender la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.

9 – Cuentas Especiales: el crecimiento se debe a la asignación de los recursos pertenecientes al Presupuesto Participativo sobre el cual se ahonda en las justificaciones del programa de Inversiones.

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
₡ 7.816.901.336 (32.60%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

o REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría.

Asimismo, se presupuesta una reserva de un 4.00% por concepto de ajuste salarial por aumento en el costo de vida para el año 2023, esta previsión para el aumento salarial se realiza considerando la situación económica que presenta el país actualmente en algunas de sus principales variables macroeconómicas como lo son la inflación al alza, un tipo de cambio inestable y tendiente al alza, tasas de interés (TPM y TBP)¹⁷ al alza y una desaceleración de algunos sectores productivos, aunado a lo anterior también se consideró el hecho de que Costa Rica depende en mucho también de la situación que atraviesan sus principales socios comerciales y que la situación geopolítica actual ha traído consigo un incremento de las principales materias primas¹⁸ como los combustibles, granos y metales; factores que inciden directamente en que los precios locales se incrementen por presiones externas y con ello se importen efectos que elevan consecuentemente la inflación; en virtud de lo anterior, los valores del índice de precios al consumidor que se han experimentado en el 2022¹⁹, que la meta de inflación de mediano plazo de la política macroeconómica del país definida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) continua definida en un 3% +- 1 p.p. y que el mismo BCCR en la revisión del informe de Política

¹⁷ TPM, [Tasa de política monetaria \(bCCR.fi.cr\)](http://bCCR.fi.cr) y [Tasa Básica Pasiva \(TBP\) \(bCCR.fi.cr\)](http://bCCR.fi.cr)

¹⁸ Incremento en los precios del hierro, aluminio, zinc, trigo, maíz, arroz y los combustibles, entre otros.

¹⁹ [Índice de precios al consumidor \(IPC\) \(bCCR.fi.cr\)](http://bCCR.fi.cr)

Monetaria para el mes de julio 2022²⁰ previó que la inflación para el 2023 se ubicará en promedio en un 6.3%, es que se realiza una reserva de 4% como posible incremento en los salarios por costo de vida.

Las dietas de los regidores presentan un crecimiento del 10,44% de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, en vista del aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario 2023 en comparación al año 2022.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 127 y siguientes del Código Municipal, la asignación presupuestaria para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan trámites de pago y tres plazas de oficiales de información para dar apoyo en el periodo de declaración y exoneración masivo de bienes inmuebles de los contribuyentes.

Es menester señalar para el periodo 2023 se crean las siguientes plazas nuevas: **dos plazas de Abogado**: esta creación se fundamenta en la necesidad de contar con personal para la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica dado el crecimiento exponencial en las labores y casos que atiende esa dirección, así como la promulgación de nuevas leyes entre otros motivos, **una plaza de Analista de Presupuesto**: producto del crecimiento del presupuesto institucional durante los últimos años, los cambios normativos y técnicos en materia presupuestaria y la sobre carga de trabajo actual hacen necesario la creación de un plaza que apoye el subproceso de presupuesto, **una plaza Analista de Contabilidad**: para reforzar la labor sustantiva de Contabilidad debido a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, los requerimientos actuales de información a Contabilidad Nacional y la sobre carga de trabajo actual, **una plaza Abogado de Proveeduría**: el cual vendrá apoyar la labor del departamento de Proveeduría en virtud de la cantidad y la complejidad de los procesos de contratación que tiene la institución, la entrada en vigor de la Nueva Ley de Compras Públicas y la necesidad de contar con un profesional en el área jurídica para la labor consultiva y emisión de criterios, **tres plazas de Auxiliar de Servicios Tributarios**: para apoyar la gestión de Cobro se requiere reforzar con al menos un auxiliar adicional para la generación de nuevos cobros a los morosos, pero principalmente para reforzar el seguimiento a cada uno de los casos, **una plaza de Abogado de Servicios Tributarios**: surge la imperante necesidad de contar con un Abogado para la Sección de Servicios Tributarios ya que la Gestión de Cobro esencialmente, conlleva un componente Jurídico muy fuerte que está impregnado en todo el proceso y actualmente no se cuenta con un profesional en la materia, **una plaza de Analista de Planificación**: la emisión de políticas, planes estratégicos, planes de corto, mediano y largo plazo, así como el incremento en la cantidad de áreas y metas a las cuales hay que darles seguimiento, la implementación de la Gestión para Resultados y la vinculación y compromisos asumidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacen que resulte necesario la creación de la plaza de marras, **una plaza de Encargado (a) de Turismo** la gestión de Turismo en la institución se desarrolla actualmente por recargo del personal y no porque exista un área a la cual le compete esa gestión, la apertura de la oficina de Turismo de la Municipalidad de Heredia permitirá consumir muchas de las funciones estipuladas en la Política de Turismo Sostenible del Cantón de Heredia y se encargará de establecer lineamientos estratégicos en el sector turístico en el municipio.

Conviene indicar que la incorporación de las plazas anteriores se efectúa considerando las necesidades expresadas por las unidades internas, las cargas de trabajo expuestas y el crecimiento institucional en general que implica cada vez más mayor necesidad de personal humano capacitado. Aunado a lo anterior, se adjunta como anexo el oficio TH-181-2022 relativo a la certificación del Gestor de Talento Humano que garantiza el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.

Para respaldar técnicamente las plazas propuestas se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de gasto permanente que representan esas plazas para el erario municipal.

Es menester señalar que el gasto por concepto de remuneraciones, tanto de las plazas ya creadas como de las nuevas, no se encuentra vinculado a un único ingreso; por el contrario, los gastos fijos ordinarios de remuneraciones se encuentran financiados por una diversidad de ingresos corrientes que no poseen finalidad específica, con lo cual se minimiza el riesgo de que los gastos dependan del comportamiento

²⁰ Informe de Política Monetaria Julio 2022, BCCR, página 84 “...*Se proyecta que la inflación general se ubique en promedio alrededor de 8,6% en el 2022 y 6,3% en el 2023, desde 5,9% y 4,5% en el informe de abril pasado, respectivamente...*” (la negrita es propia).

de un único ingreso en particular. Lo anterior puede visualizarse en el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos de las nuevas plazas financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos (agua y electricidad de los edificios municipales), pago del servicio de fibra óptica con la ESPH de las instalaciones administrativas, el Palacio Municipal y Anexo Administrativo, Servicio de Internet de los dispositivos handheld de los inspectores municipales con el fin de realizar sincronización y consulta de los sistemas municipales. Además, se incorporan los recursos necesarios para el pago de los servicios básicos del Centro Cívico por la Paz.

Los gastos correspondientes a alquiler de los radios de comunicación de frecuencia digital del programa administrativo, la implementación de tótem digital, el alquiler de stands, toldos y tarimas para la feria del libro, así como el alquiler de inflables y toldos para actividades con poblaciones vulnerables del Centro Cívico por la Paz se consideran en esta partida presupuestaria.

Se incluyen recursos para servicios de información para: publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, y publicaciones en el diario oficial la Gaceta, insumos audiovisuales para el informe de labores, campaña interna del Comité de Ética Institucional, Declaración de Patente. Además, se incorporan recursos para publicidad y propaganda para: las campañas publicitarias de las actividades municipales, campañas digitales de Bienestar Animal, videos para la gestión en línea de los diferentes trámites municipales y campañas para promoción de los canales de comunicación y el sitio web municipal, perifoneo, pautas y campañas para las actividades programadas por el Centro Cultural Omar Dengo, videos para promocionar la oferta programática del Centro Cívico, promoción de la Estrategia de empleo y producción y plataforma de empleo, perifoneo para promoción de ferias distritales, campaña digital para promoción de la Rueda de Negocios, campaña digital para divulgación del Plan de Desarrollo, campaña de concientización de cancelar los tributos a tiempo.

Aunado a ello se destinan recursos para impresión de materiales y empastes de tomos de actas y servicio de fotocopias para la Secretaría del Concejo, impresión de folletos del Plan de Desarrollo Local de LP 2023-2034 y Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo 2023-2028, impresión de brochures sobre trámites y requisitos de trámites municipales, pago de comisiones por servicios financieros y comerciales por 240 millones de colones debido a los diversos servicios que ofrecen los bancos a la Municipalidad y renovación de las licencias de Máster Lex para la Asesoría Legal, Dirección Financiera, Control Fiscal y Urbano y asesora legal del Concejo Municipal.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para la realización de campañas de castración, desarrollo de la feria de salud, Diagramación de folleto digital del Plan de Desarrollo Local de LP 2023-2034 y Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo 2023-2028 pago de honorarios por procesos de cobro judicial, la contratación de profesionales en notariado y otras especialidades para la atención de procesos legales, estudio de atracción de empresas a invertir en el Cantón, contratación y seguimiento a la propuesta de Continuidad del negocio con los objetivos de un plan de recuperación de desastres (DR) para Tecnologías de Información, la auditoría de Estados Financieros y Asesoría Implementación NICSP, contratación de un Centro de contactos para la atención de la central telefónica y la actualización de datos de los contribuyentes, recursos para elaborar y aplicar al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios y el grado de satisfacción y las mejoras requeridas, contratación de un servicio de digitalización documental en atención a la normativa de archivo, levantamiento fotográfico, histórico y descriptivo de cada uno de los atractivos turísticos del Cantón y recorridos guiados a destinos turísticos de Vara Blanca.

En esta subpartida se incorporan los recursos solicitados por la Auditoría Interna en servicios jurídicos, de ingeniería, económicos y sociales y otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de

profesionales especializados en esas áreas para que brinden criterios técnicos a la Auditoría cuando así se requieran.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina y dispensadores de agua del Edificio Administrativo Central, el Palacio Municipal y Anexo Administrativo, fumigaciones en los edificios municipales, los servicios de limpieza del archivo central, servicio de limpieza y seguridad del edificio Anexo Administrativo y Fortín, seguridad privada, fumigaciones y limpieza para el Centro Cultural Omar Dengo, además para los servicios de vigilancia privada, fumigación, dispensadores de agua, mantenimiento de áreas verdes y servicios de limpieza del Centro Cívico para la Paz en Guararí.

Se incorporan recursos para contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades, así como para el pago del servicio de monitoreo y seguimiento del sistema de GPS de las motocicletas de los inspectores municipales y RITEVE de la flotilla de los vehículos municipales. Se incorpora contenido para el pago de viáticos para: los traslados a lugares fuera del Cantón para notificaciones de cobro y correspondencia, para traslados de funcionarios de Catastro y Valoración producto de la actualización de valores de fincas en Vara Blanca, Pago de viáticos a regidores (as) y síndicos (as) por asistir a las sesiones (provenientes de distrito de Vara Blanca), alimentación cuando se deba ir procesos judiciales fuera del Cantón de Heredia y gastos por alimentación y otros gastos menores para el desplazamiento de los inspectores municipales a los distritos más alejados del cantón.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago seguro de riesgos del trabajo, riesgo de equipo electrónico, riesgo civil, riesgo de incendio y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para procesos de formación derivados del estudio de clima organizacional y actividades de capacitación del plan estratégico de ética, capacitaciones para los regidores municipales y capacitación en primeros auxilios para la brigada municipal. Bajo esa misma tesitura se incorpora contenido en temas actuales para el desarrollo de conocimientos de la población del Cantón lo que implica tanto el programa Heredia Emprende que brinda capacitación en desarrollo empresarial y asesorías técnicas como el programa “Formación para el Empleo” para la capacitación en el idioma inglés, y cursos complementarios dirigidos a mejorar el perfil laboral de los ciudadanos del cantón.

En cuanto a las actividades protocolarias y sociales se incluyen recursos para:

- El desarrollo de actividades culturales y educativas según el plan que desarrolla el Centro de Cultura Omar Dengo a saber: Producción de los festivales (Festival de Folclore, Festival de mascaradas, Festival literario) que considera la contratación de equipo de sonido y luces, además del pago a los artistas involucrados, Producción de los recorridos al cementerio: contratación del equipo técnico y elenco artístico para incluir dentro de los recorridos intervenciones teatrales.
- Actividades desarrolladas por el área de desarrollo socioeconómico como Feria gastronómica y de emprendimientos que incluye Tarima y Grupo musical.
- Realización de las sesiones solemnes del Concejo Municipal: Contratación de grupos culturales o artistas, así como servicios de alimentación, para desarrollar las sesiones solemnes que se realizarán una en el mes de marzo para otorgar la condecoración Esmeralda Gutiérrez, que se le otorga a una ciudadana Herediana, otra en el mes de mayo para hacer el homenaje de ciudadano o ciudadana distinguida y la tercera en setiembre para la declaratoria de Ciudadano de Honor o Hijo Predilecto de la ciudad de Heredia.
- Actividades programadas por la Vicealcaldía Municipal: Semana Cívica, actividades navideñas.
- Ferias de emprendimientos distritales, feria de empleo y rueda de negocios promovidos por el departamento de Intermediación Laboral.

También para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte, del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico, cámaras de seguridad, relojes marcadores, aires acondicionados, fotocopiadoras y plantas eléctricas de la Administración General. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

Finalmente, también se incorpora en la partida de mantenimiento y reparación el mantenimiento mensual del elevador del Centro Cultural Omar Dengo. De igual manera se incluye para el Centro Cívico el mantenimiento del ascensor y el mantenimiento del edificio como tal (eventuales fugas, reparaciones etc.) mantenimiento preventivo del sistema de presión de agua y el mantenimiento del portón eléctrico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, la adquisición de combustibles y lubricantes para los vehículos administrativos, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, materiales y productos telefónicos y de cómputo (Compra de dispositivos electrónicos, adaptadores de monitores, cableado estructurado, conectores. etc.), herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración y para las fotocopadoras de la institución, compra de unidades de Fusores, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios correspondiente a los uniformes del personal administrativo que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas, y del Palacio Municipal, así como los materiales requeridos para el funcionamiento del Centro Cívico de Guararí (candados y otros productos metálicos, baterías, sensores para dispensadores de alcohol en gel, dispositivos para los orinales).

Se incorpora contenido para la compra de productos para la atención de animales del programa de Bienestar Animal, alimento para atender la población de gatos de los edificios municipales. En la cuenta de útiles y materiales de resguardo y seguridad se considera el contenido para la adquisición de cascos, rodilleras y otros implementos para los inspectores municipales y notificadores.

Así mismo se incluyen recursos para la compra de bloqueadores solares para los funcionarios que desempeñan labores de campo y la compra de reconocimientos para los mascareros y grupos de folclore que participan en los festivales del Centro Cultural Omar Dengo.

5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta el contenido para actualización de la plataforma y licenciamiento general de todos los componentes que cuenta el Municipio, compra de equipo de cómputo, costo de los servicios de licenciamiento de Microsoft, Microsoft Office, Citrix, SICOP, soporte anual de Oracle, mantenimiento de ELA, Acrobat Reader, actualización del WAF, renovación de las licencias del Firewall, adquisición de servicio administrado de respaldos en la nube, renovación de licencia de antivirus, mantenimiento acuersoft, sistema Epower, entre otros así como la renovación del servicio de información de mapas e imágenes satelitales, fotografías áreas de contenido geoespacial requerido por Control Fiscal y Urbano para la realización de sus labores.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Fondo de Parques y CONAGEBIO y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas para el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia para el patrocinio de conciertos a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia de conformidad con el artículo 3 de Ley N°. 3698.

De seguido el detalle de las transferencias de ley:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Recursos que Deben ser Transferidos por Ley o Normativa Interna

Beneficiario	Fundamento Legal	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7552, Art. 1	€735 000 000
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729, Art. 13	€73 500 000
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729, Art. 30 Ley 9976, Art. 22	€147 000 000
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43	€10 240 000
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43	€64 512 000
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10	€96 203 113
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170	€577 218 678
Programa de Becas para Estudiantes	Reglamento de Becas, art. 5 Gaceta 203, alcance 214 21/10/2021	€192 406 226

Se incorporan recursos para atender el extremo concerniente al 1% para el desarrollo de planes de vivienda de los empleados municipales de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-

02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

¢ 7.599.973.516 (31.70%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

o REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado en la justificación vista en el programa I, se presupuesta en este programa una previsión del 4.00% para el pago de un posible ajuste salarial por costo de vida para el año 2023.

Asimismo, es menester señalar que se crean las siguientes plazas: **Encargado de Parques y Ornato:** La institución ha mantenido hasta la actualidad unidas las gestiones de Aseo de Vías con la gestión de Parques por lo que se propone la separación en la estructura de los servicios de Aseo de vías y Sitios Públicos y el de Mantenimiento de Parques del cantón, esto con el fin de llevar un mejor control y supervisión de las labores de ambos servicios, que son servicios independientes, tanto en su labor operativa como en su financiamiento, y **una plaza de Inspector de Parques y Ornatos:** la cantidad de parques que posee el Cantón hace que no sea posible para una sola persona la supervisión de estas áreas y una plaza para inspector de Residuos: dado el crecimiento de la sección de Gestión Integral de Residuos se requiere un inspector adicional para supervisar los servicios.

Al igual que las plazas del programa administrativo estas plazas cuentan con la justificación y estudios necesarios para su creación que no solo demuestran la necesidad de crecer en términos de personal sino también que el propio servicio garantiza la sostenibilidad financiera requerida para la erogación que se propone.

1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas subpartidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el servicio de Mantenimiento de Caminos en el desarrollo de trabajos de Bacheo, mantenimiento de la red vial y atención de daños de alcantarillados pluviales y el alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital para los servicios que lo requieren.

Además, se incorporan recursos para servicios de información para compra de rótulos para informar sobre el programa “Ojos y oídos” en las comunidades y sobre la existencia de cámaras de vigilancia y monitoreo en el cantón para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. Los recursos en la cuenta de información se presupuestan también para promover y fomentar la toma de conciencia social, la defensa de derechos y desmitificar estereotipos en torno a la discapacidad según el Art. 8 de la Ley 8661.

Asimismo, se incorporó contenido para publicidad y propaganda para los siguientes servicios:

- Servicio de Aseo de Vías: Para realizar campañas de información a los contribuyentes acerca de ampliaciones de servicios y labores que realiza el Departamento.
- Servicio de Recolección de Basura: Perifoneo, campañas trimestrales, servicios de producción audiovisual sobre los servicios brindados por el área, así como para promocionar los incentivos GIRS Municipales, ganadores y forma de ser comercio sostenible.

- Mantenimiento de Caminos y Calles: campañas enfocadas en la promoción de los proyectos de obra vial que se ejecutan, campaña de movilidad ciclista amparados en la Ley 9660, campaña de movilidad peatonal amparados en la Ley 9976, la sensibilización los diferentes actores sociales para promover el compartir la vía como parte del ecosistema vial.
- Mercados Plazas y Ferias: Comprende el pago de servicio de campañas publicitarias, perifoneo y videos promocionales a realizarse durante el año 2023, esto para incentivar la visitación de clientes hacia el mercado.
- Educativos y culturales: Spots para promocionar las actividades culturales.
- Servicios Complementarios y Sociales: recursos para la divulgación de todos los programas de la Oficina de Gestión Social inclusiva, pauta en radio mensual, videos de acciones de la PAM (Persona Adulta Mayor), pauta publicitaria y perifoneo de las actividades para el Adulto Mayor y la emisión de la revista Somos oro.
- Atención de Emergencias: Servicio de perifoneo para divulgar acciones de preparación, prevención o alerta en las comunidades de una emergencia.

En cuanto a los recursos propuestos para actividades de capacitación se incluyen los siguientes servicios:

- Servicio de Recolección de Desechos: Capacitaciones masivas en GIR, retroalimentación del microsítio y de cursos virtuales disponibles en GIRS en línea y la actividad masiva “Feria Sostenible”, así como talleres para la población con enfoque GIR, de restauración de artículos, de huertas con abono orgánico y campaña doméstica de compostaje para 200 familias más.
- Mercados, Plazas y Ferias: capacitaciones de practica de tiro y defensa personal para agentes de seguridad del mercado.
- Educativos y culturales: 5 talleres de baile de salón en los 5 distritos del Cantón.
- Servicios sociales y complementarios (SSC): Capacitación en Liderazgo, Derechos Humanos e Incidencia Política, capacitación para conformar Foro de Mujeres Jóvenes, acciones de capacitación para coadyuvar en ejecución de políticas nacionales en salud: Día Nacional de Salud Masculina, Día de Acción por la Salud de las Mujeres, Prevención de Cáncer de mama
- SSC Adulto Mayor: Talleres de Alfabetización tecnológica, Actividades sobre ciudades amigables con las personas mayores, conformación grupo PAM en Vara Blanca, materiales, charlas, capacitaciones que procuren el Envejecimiento Activo.
- SSC Niñez y Adolescencia: Espacio socioeducativo para habilidades de crianza, Capacitación de grupo de adolescentes en habilidades para la vida, Capacitación adolescentes en prevención embarazo adolescente, Teatro Foros prevención embarazo adolescente una por distrito y encuentro juvenil de jóvenes.
- SSC (Accesibilidad): capacitación a personas en situación de discapacidad en temas tales como: incidencia política, autonomía, participación social, liderazgo, entre otros, y procesos de capacitación al sector empresarial a través de la Red CEFI: Este proceso se conforma de 8 sesiones de capacitación dirigidas a empresas del cantón, las cuales se requieren capacitar en temas diversos a la contratación inclusiva. Además, se incorpora contenido para brindar formación en los siguientes cursos: manipulación de alimentos, servicio al cliente, en computación, Habilidades para la vida y emprendimiento.
- Seguridad y Vigilancia: capacitaciones de tiro y reacción anuales para policías y para oficiales de seguridad interna, capacitación al personal de monitoreo (atención de servicio al cliente) y capacitación para resolución alterna de conflictos, ira, ética policial.
- Protección de Medio Ambiente: actividades de educación para Bandera Azul Ecológica y temas de cambio climático.

Además, se presupuestan recursos para las siguientes actividades protocolarias y sociales:

- 4 recorridos patrimoniales históricos
- 5 festivales culturales (1 por distrito)
- 4 espacios de expresión cultural en diferentes áreas del sector artístico
- Festival Cultural Anual
- Proyecto de Barrio en Barrio que incluye 4 audiovisuales que recopila datos históricos y actuales de la identidad herediana.
- Día de la Familia
- Día de la Madre
- Día del Padre
- Festival persona Afrodescendiente
- Semana Cívica: concierto, sonido, iluminación, concejo infantil

- Acto de la Iluminación del árbol de Navidad
- Actividad cultural para celebrar el Cantonato
- Iluminación Navideña de edificios
- Acto conmemorativo en el marco del 10 de setiembre Día Mundial de Prevención del Suicidio, incluye un concierto, peña cultural y vigilia con personas jóvenes.
- Cuatro Festivales de Derechos Humanos (uno por trimestre) con la siguiente propuesta Marzo: Ciclo de Cine Foro Cine y Derechos Humanos de las Mujeres, Mayo: Con-vivencias Teatro y Derechos Humanos, Setiembre: Festival Intergeneracional niñas, madres y abuelas "Con Voz", Noviembre: Concierto: Voces en Resistencia.
- Feria de la Salud para fomentar el envejecimiento saludable
- Actividades de ciudades amigables con las personas adultas mayores.
- Celebración del mes de la persona adulta mayor
- Conmemoración del 15 de junio.
- Tres espacios de la comunidad a través de actividades del movimiento humano, actividades que permitan la prevención de consumo de drogas en el marco de fechas conmemorativas Día de los niños y las niñas, Día Internacional de la Juventud.
- Espacio de concientización y sensibilización sobre el tema de diversidad y las familias no tradicionales. Se propone realizar en el marco del Día Internacional de las Familias al menos 5 presentaciones Teatro Foro "Las princesas azules" en cada uno de los distritos del Cantón.
- Organización del festival artístico inclusivo 2023 (en noviembre).
- Organización de actividades artísticas en el marco de conmemoraciones: Día Nacional de la PcD
- Organización de 6 ferias itinerantes: 6 espectáculo de comedia con sonido y memoria fotográfica, 5 talleres de exploración creativa y sensorial y 2 talleres de experiencia sensorial.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal, el Campo Ferial de Mercedes Norte y del Centro Recreativo Bosque de la Hoja. Además, se incluyen recursos para Servicio de fumigación limpieza de tanque séptico unidad canina, contratación para limpieza de oficina unidad canina y monitoreo y servicio de seguridad para el edificio de monitoreo. Así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición ordinaria, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), el servicio de recolección en puntos temporales de reciclaje y el servicio del Centro de Acopio de Guararí, Servicio de recolección ordinaria en Vara Blanca, Servicio de recolección, traslado y reciclaje de escombros y residuos de la construcción, demoliciones, limpieza del microcentro de Heredia y Cubujuqui y demás áreas, chapea, limpieza y mantenimiento de áreas públicas, servicios de mantenimiento de paisajes de parques, servicio de tala y corta de árboles, mantenimiento de cementerios, así como diferentes servicios para el Mercado Municipal a saber: limpieza de las instalaciones, pulido del piso, fumigación y mantenimiento interno del techo, mantenimiento de sistema eléctrico e iluminación, mantenimiento del sistema de cámaras del mercado, mantenimiento del sistema de gas LP, bomba de agua y cortinas metálicas y recarga de extintores y prueba de hermeticidad del mercado.

Además, para el Mercado Municipal se incorpora contenido para restauración de paredes de cemento y pintura de las fachadas del mercado.

Se incorpora contenido para mediciones de la calidad del agua del río Burío, así como para programas de gestión ambiental institucional en cumplimiento del Decreto No. 36499-S-MINAET (PGAI), Actualización de la Política Cantonal de Cambio Climático, fumigación del Campo Ferial de Mercedes Norte y Cementerios, así como recursos para el mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina, dispensadores de agua y limpieza del Campo Ferial para ofrecer a la ciudadanía herediana inmuebles municipales en condiciones óptimas.

Aunado a lo anterior, se destina contenido para seguimiento y monitoreo al programa de compostaje, contratación del instructor/a del grupo Cosecha Heredia, la realización de los primeros Juegos deportivos para adultos mayores y el servicio de Lesco para cubrir las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el 2023.

Además, se considera la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad y para la continuidad de los grupos terapéuticos desarrollados para la atención y prevención de la violencia. Se considera la contratación de exámenes psicológicos para los Policías

Municipales. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos para:

- El pago de alimentación de los Policías Municipales que se trasladan a otros cantones para brindar colaboración en operativos y para el programa de la K9 municipal en demostraciones en escuelas del cantón y fuera de él.
- Inspecciones y trabajos en Vara Blanca del servicio de Servicio de Aseo de vías
- Labores en el distrito de Vara Blanca, en la Estación de transferencia de residuos en Alajuela y en Miramar de Puntarenas en el Relleno Sanitario del servicio de Recolección de Basura
- Labores desarrolladas por las cuadrillas de Mantenimiento de Caminos y Calles en Vara Blanca.
- Alimentación de personal cuando las actividades culturales y deportivas se realicen en el Distrito de Vara Blanca a cargo del Servicio de Educativos, culturales y deportivos y Servicios Sociales y Complementarios.
- Gastos de viáticos en caso de que se requieran para acciones propias del Comité Municipal de Emergencias.

Se incorpora también para el Ordinario 2023 presupuesto en el renglón de seguros para el pago de las pólizas de incendio, riesgos del trabajo, equipo contratista y riesgo civil de los diferentes edificios que albergan las oficinas que prestan los servicios comunitarios.

Aunado a lo anterior se incluye contenido para la contratación de controles de calidad de materiales para control de calidad de materiales a contratar y estudios de impacto vial, para la ciclovía y necesidades de la red vial cantonal de Mantenimiento de Caminos y Calles, remodelación del muro frontal del Cementerio de Barreal, cambio del alambrado del Cerco eléctrico del Cementerio Central, mantenimiento motores de portones y cortinas metálicas y mantenimiento de las mallas colocadas para evitar el ingreso y permanencia de palomas y para reparaciones varias de las instalaciones del Campo Ferial, mantenimiento preventivo del pararrayos, mantenimiento y reparación de la hidro lavadora y sopladora, mantenimiento y recarga de extintores, mantenimiento de la alarma de incendio del Campo Ferial y de la Casona La Perla.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de estos, así como el contenido para el pago de marchamos, deducibles y revisiones técnicas y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para el mantenimiento de edificios y para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve al buen funcionamiento de los equipos y a la seguridad ciudadana mediante el sistema de vigilancia digital de circuito cerrado de cámaras que posee la Municipalidad.

Para el servicio de atención de emergencias se presupuesta contenido para contratar algún equipo o maquinaria para limpieza de cauces o caminos obstruidos producto de alguna emergencia o para prevenirla. Así mismo, para alquiler de otros mobiliarios para utilizar en casos de emergencias, por ejemplo, toldos y el alquiler de equipos especializados para la atención de una eventual emergencia. Además, se incluyen recursos requeridos para atender casos que en la prevención, mitigación y atención de emergencias en la cuenta de servicios de ingeniería para contratar Geólogos para evaluar condiciones de riesgo en taludes, Ingenieros Geotecnistas para el análisis de estabilidad de taludes, diseño de obras y presupuesto, en zonas propensas a deslizamientos o afectadas por una emergencia y profesionales en otras ramas de la ingeniería que se requieran para la evaluación de zonas afectadas por una emergencia, contratación de campañas publicitarias para la prevención de riesgos y para mantener informada a la población de las acciones realizadas en la atención de emergencias y capacitación para fortalecer la organización de los comités locales de emergencias, que se encuentran constituidos, como parte de las acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 de la Comisión Nacional de Emergencias.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos, productos de mantenimiento de las fuentes y control de plagas y malezas en las

vías públicas y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. Se incluye contenido para la compra de papel térmico para las impresoras portátiles y compra de boletas de Estacionamiento Autorizado y la compra de sacos de alimento para canes de la K-9.

También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo para la compra de bloqueadores solares y repelente contra mosquitos, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, la compra de plantas y zacate para parques de los Distritos del Cantón Central de Heredia y compra de plantas ornamentales para los cementerios.

Además, se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, entre otros, compra de cemento, arena y piedra para la colocación de rótulos, basureros y en áreas pública del servicio de Parques y Obras de Ornato. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, además se incluyó contenido en la subpartida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, insecticidas, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Aseo de vías, Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

En la cuenta de alimentos y bebidas se considera contenido presupuestario para dispositivos anuales para reducción de daños. La lógica del dispositivo de reducción de daños es mantener a la persona en situación de calle, fuera de su entorno habitual el máximo tiempo posible para reducir el consumo y promover factores protectores, así como Hidratante y frutas para el Rite recreativo de ciclismo Heredia Kletea y la carrera del Cantonato, por último se consideran recursos para cubrir costos de alimentación para acciones propias de la atención de emergencias.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para los siguientes servicios:

- Mantenimiento de Caminos y Calles: compra de compresor con rompedora, mangueras con sistema de remolque y las respectivas puntas rompedoras y adquisición de tronzadora cortadora manual. Adquisición de camión doble cabina con sistema de volquete para sustituir el camión del departamento, adquisición de equipo de sonido y amplificación para actividades de promoción social.
- Servicios Sociales y Complementarios: Compra de equipo pizarra interactiva para la sala de reuniones, se requiere dotar de mobiliario a la funcionaria del Programa de Becas, por lo que se requiere adquirir una biblioteca, una silla ergonómica y dos archivos para resguardar expedientes físicos del programa de becas. De igual manera se requiere la compra de una computadora portátil para uso de la oficina.
- Estacionamiento Autorizado: Mantenimiento y requerimientos del sistema APP y SIESA.
- Complejos Turísticos: compra de una motosierra telescópica, una motosierra grande, una moto guadaña grande, compra de un microondas y un percolador.
- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad: Compra de 20 cámaras de vigilancia para cubrir puntos de mayor incidencia, compra de 4 sillas y 2 lockers, adquisición de equipo para soporte de grabaciones de las cámaras y sus respaldos, adquisición de Coffe maker y microondas para la Policía Municipal.
- Atención de Emergencias Cantonales: adquisición de dispositivos Mifi, compra de 4 mesas pequeñas plegables y 4 tablets para personal de primera respuesta.

Además, se incorpora contenido para trabajos de levantamiento de tapas de alcantarilla y mantenimiento de puentes por contrato y continuidad del desarrollo ya realizado del APP Las Aventuras de Prudencia.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir atender las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia.

Aunado a lo anterior se incorporan los recursos para el pago de patrocinio para la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta Ciclística a Costa Rica 2023.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 8.560.938.255 (35.70%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios.

o REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado en la justificación vista en el programa I, se presupuesta en este programa una previsión del 4.00% para el pago de un posible ajuste salarial por costo de vida para el año 2023.

Se incorpora contenido para la creación de las siguientes plazas: **una plaza de Técnico en Desarrollo Territorial:** se requiere esta plaza producto de la cantidad de solicitudes de licencia de construcción que recibe la Municipalidad tramitadas en la Sección de Desarrollo Territorial, **una plaza de Ingeniero (a) de Proyectos:** la carga de trabajo del departamento, así como la cantidad y complejidad de proyectos de inversión deriva en que la capacidad de los funcionarios actuales sea insuficiente para llevar a cabo los procesos de planeación, ejecución y supervisión de las obras públicas, **una plaza de Técnico de Obra Civil:** se identifica dentro de la Dirección de Inversión Pública la necesidad de un puesto a nivel Técnico que apoye las labores administrativas y operativas de la directora, específicamente en las labores de supervisión, inspección y control administrativo de las diferentes obras que se desarrollan.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de asesorías y profesionales en servicios de ingeniería, para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras de los proyectos de inversión Pública. Además, se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos para cubrir los gastos en giras a Vara Blanca, o fuera del cantón en caso de requerirse, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de los vehículos de la Dirección Técnica. Además, se incorporan recursos para el pago de RTV y los derechos de circulación de los vehículos de la Dirección de Inversión Pública y pago de timbres y otros gastos para trámites ante otras instituciones. Aunado a lo expuesto, se incorporan recursos para el mantenimiento de los equipos instalados en las áreas públicas (Plays, Mini gimnasios, Skate Park, Trampolines, Pista BMX) y para el equipo de topografía.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de combustible para los vehículos de la Dirección Técnica, para tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos del departamento y útiles, materiales y suministros diversos como: compra de chalecos de inspección, mangas, gorras para protección solar y uniformes para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

5 BIENES DURADEROS

Se consideran los recursos para la adquisición la sustitución de dos equipos de cómputo para la Dirección Técnica de Estudios y la adquisición de un equipo para el área de Planificación Urbana.

Se incorporan recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras. Además, se consideran recursos para realizar la expropiación de un terreno en verde en los alrededores del Edificio Administrativo Municipal para posteriormente diseñar y construir un edificio municipal anexo con el fin de albergar oficinas que actualmente no cuentan con los espacios idóneos para el normal desarrollo de sus funciones.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III- PROYECTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	85 000 000,00	1%
5.03.01.01	Remodelar el Sistema Eléctrico y contraincendios de Casa de la Cultura Alfredo González Flores	65 000 000	
5.03.01.02	Construcción de Batería de baños en el Mercado Municipal	20 000 000	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3 306 446 078	46%
5.03.02.01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	500 000 000	
5.03.02.02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con fondos Ley 8114	713 665 453	
5.03.02.03	Construcción de aceras públicas	150 000 000	
5.03.02.04	Construcción de Corredor Accesible	200 000 000	
5.03.02.05	Construcción de rampas para accesibilidad Ley 7600	100 000 000	
5.03.02.06	Construcción de elementos pluviales: cordones, caños, cajas, entre otros.	250 000 000	
5.03.02.07	Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	1 392 780 625	
5.03.05	INSTALACIONES	155 000 000	2%
5.03.05.01	Entubado Calle 46 Bar La Palma	110 000 000	
5.03.05.02	Construcción de la II etapa del entubado calle 50-54 en Mercedes Sur de Heredia	45 000 000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	3 147 000 000	44%
5.02.06.02	Construcción de piso EPDM	43 000 000	
5.02.06.03	Instalación y mantenimiento de malla ciclón	50 000 000	
5.02.06.04	Remodelación de canchas	20 000 000	
5.02.06.05	Suministro e instalación de juegos infantiles	200 000 000	
5.02.06.06	Instalación de mobiliario urbano	60 000 000	
5.02.06.07	Construcción de tapias	80 000 000	
5.02.06.08	Instalación de mini gimnasios	20 000 000	
5.02.06.09	Remodelación de áreas públicas	300 000 000	
5.02.06.10	Remodelación del área pública del Residencial el Milenio	150 000 000	
5.02.06.11	Gimnasio del Bicentenario	1 050 000 000	
5.02.06.12	Construcción e Instalación de tótem en Distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes	50 000 000	
5.02.06.13	Diseño y construcción de entubado, muros y bulevar en Calle Rugama.	200 000 000	
5.02.06.14	Realizar el mantenimiento de áreas públicas del cantón de Heredia	40 000 000	
5.02.06.15	Suministro e Instalación de Ciclo Parqueos	5 000 000	
5.02.06.16	Restauración de Alumbrado Patrimonial Parque Central Nicolás Ulloa	35 000 000	
5.02.06.17	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge	50 000 000	
5.02.06.18	Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	540 000 000	
5.02.06.19	Construcción del cementerio de Vara Blanca	198 000 000	

5.02.06.20	Construcción de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard	56 000 000	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	500 000 000	7%
5.03.07.01	Otros Fondos e Inversiones. Expropiación de Terreno.	500 000 000	
TOTAL PROGRAMA III		7 193 446 078	100%

9 CUENTAS ESPECIALES

Se utilizan las cuentas especiales, específicamente la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, para asignar los recursos que corresponde destinar anualmente por la Municipalidad de Heredia para el proceso de presupuesto participativo, en donde participan las diferentes asociaciones de desarrollo integral o similares, juntas administrativas de colegios y juntas de educación de escuelas ubicadas dentro de las jurisdicción territorial del Cantón y que se encuentran al día con sus liquidaciones e idoneidades.

La anterior asignación nace de la aplicación del Reglamento para “Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 19 del 28 de enero de 2016, que establece en su artículo 7 el proceso de asignación, para lo cual conforme el procedimiento de presupuesto participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal establecido, la Municipalidad debe asignar en el Presupuesto Ordinario, una asignación de recursos igual al 23% del presupuesto del programa de inversiones del año anterior (2022).

Dicha asignación anualmente se ha realizado conforme el reglamento y el procedimiento establecido y así ha sido incorporado en los presupuestos anuales que son objeto de estudio por parte de la Contraloría General de la República; no obstante, para hacer ese proceso de distribución y asignación correspondiente y poderlo incluir para el presupuesto ordinario para el año 2023 no fue posible.

Una vez esté aprobado el Presupuesto Ordinario que regirá para el periodo económico 2023 los recursos previstos en esta subpartida serán reasignados para atender esos gastos que se asignan a través de transferencias de capital, en concordancia con las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados y las directrices y reglamentos de la Municipalidad de Heredia.

Esta asignación valga decir considera los principios establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y artículo 176 de la Constitución Política, los principios a los que se hace referencia son:

- **Universalidad e integridad** por cuanto contiene una previsión que conforme el nivel de ingresos que se estimó y prevé será el que se recibirá en el 2023 considera su correspondiente aplicación en gasto futuro originado de la actividad financiera, el cual se incluye por su importe correspondiente.
- **Gestión financiera** porque prevé una asignación que tiene por orientación satisfacer en un futuro intereses generales de la sociedad, atendiendo principios de economía, eficacia y eficiencia.
- **Principio de equilibrio presupuestario** ya que siendo parte de un gasto que es posible prever que se dará en el ejercicio económico 2023 conforme el nivel de ingresos estimado y que considera tanto su origen como aplicación, permite dar equilibrio y armonizar la ecuación presupuestaria entre ingresos y egresos.
- **Principio de programación** por que expresa con total claridad cuál es el objetivo, y motivo de su asignación y la cantidad de recursos requeridos.
- **Principio de publicidad** en cuanto les permite a los distintos interesados saber porque motivo se realiza dicha asignación.
- **Principio de plurianualidad** ya que vislumbra e identifica una asignación que posee una tendencia de la Municipalidad de asignar recursos a estas organizaciones, que permite tomar medidas preventivas en forma oportuna, como su asignación en cuentas especiales favoreciendo la toma de decisiones respecto de la demanda que supone atender esto una vez entrado el año

en ejercicio, lo que permite en sí prever también los requerimientos presupuestarios a futuro y permite realizar una mejor planificación financiera sobre el presupuesto.

- **Principio de oportunidad** la no asignación de estos recursos sabiéndose que se asignaran durante el año 2023 y teniéndose previsto los recursos que se requieren y su respectiva fuente de financiamiento, supone un retraso importante en la satisfacción de los intereses generales y colectivos del Cantón, si bien es sabido que un Presupuesto Extraordinario conlleva distintas fases de validación y aprobación y resulta ser, el mecanismo diseñado para atender necesidades extraordinarias, es operativamente un mecanismo ineficiente cuando se trata de maximizar la oportunidad con que las instituciones públicas satisfacen las necesidades de su población meta y generan valor agregado a través de la ejecución de sus presupuestos.

<i>Total de Egresos Periodo Económico 2023</i>	<i>₡23.977.813.108 100%</i>
--	-----------------------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III- PROYECTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	85 000 000,00	1%
5.03.01.01	Remodelar el Sistema Eléctrico y contra incendios de Casa de la Cultura Alfredo González Flores	65 000 000	
5.03.01.02	Construcción de Batería de baños en el Mercado Municipal	20 000 000	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3 306 446 078	46%
5.03.02.01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	500 000 000	
5.03.02.02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con fondos Ley 8114	713 665 453	
5.03.02.03	Construcción de aceras públicas	150 000 000	
5.03.02.04	Construcción de Corredor Accesible	200 000 000	

5.03.02.05	Construcción de rampas para accesibilidad Ley 7600	100 000 000	
5.03.02.06	Construcción de elementos pluviales: cordones, caños, cajas, entre otros.	250 000 000	
5.03.02.07	Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	1 392 780 625	
5.03.05	INSTALACIONES	155 000 000	2%
5.03.05.01	Entubado Calle 46 Bar La Palma	110 000 000	
5.03.05.02	Construcción de la II etapa del entubado calle 50-54 en Mercedes Sur de Heredia	45 000 000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	3 147 000 000	44%
5.02.06.02	Construcción de piso EPDM	43 000 000	
5.02.06.03	Instalación y mantenimiento de malla ciclón	50 000 000	
5.02.06.04	Remodelación de canchas	20 000 000	
5.02.06.05	Suministro e instalación de juegos infantiles	200 000 000	
5.02.06.06	Instalación de mobiliario urbano	60 000 000	
5.02.06.07	Construcción de tapias	80 000 000	
5.02.06.08	Instalación de mini gimnasios	20 000 000	
5.02.06.09	Remodelación de áreas públicas	300 000 000	
5.02.06.10	Remodelación del área pública del Residencial el Milenio	150 000 000	
5.02.06.11	Gimnasio del Bicentenario	1 050 000 000	
5.02.06.12	Construcción e Instalación de Totem en Distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes	50 000 000	
5.02.06.13	Diseño y construcción de entubado, muros y bulevar en Calle Rugama.	200 000 000	
5.02.06.14	Realizar el mantenimiento de áreas públicas del cantón de Heredia	40 000 000	
5.02.06.15	Suministro e Instalación de Ciclo Parqueos	5 000 000	
5.02.06.16	Restauración de Alumbrado Patrimonial Parque Central Nicolás Ulloa	35 000 000	
5.02.06.17	Construcción de obra de estabilización en Talud Urbanización San Jorge	50 000 000	
5.02.06.18	Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	540 000 000	
5.02.06.19	Construcción del cementerio de Vara Blanca	198 000 000	
5.02.06.20	Construcción de obra de estabilización parque Urbanización Villas de Boulevard	56 000 000	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	500 000 000	7%
5.03.07.01	Otros Fondos e Inversiones	500 000 000	
	TOTAL PROGRAMA III	7 193 446 078	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

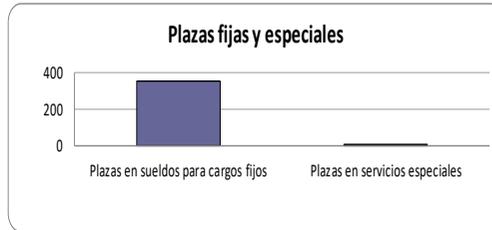
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	7 350 000 000,00	I	01		Administración General	735 000 000,00						
						Remuneraciones	735 000 000,00	735 000 000,00					
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	1 841 328 017,00						
						Transferencias corrientes	1 841 328 017,00						
						Juntas de Educación 10%	735 000 000,00	735 000 000,00					
						C.N.T. (1%)	73 500 000,00	73 500 000,00					
						Junta Administrativa del Registro Nacional	147 000 000,00	147 000 000,00					
						Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes	96 203 113,00	96 203 113,00					
						Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	577 218 678,00	577 218 678,00					
						Becas a terceras personas y aporte a la Orquesta Sinfónica	212 406 226,00	212 406 226,00					
			II	01		Aseo de Vías	14 754 280,70						
						Servicios	14 754 280,70	14 754 280,70					
			II	2.00		Recolección de Basura	103 362,00						
						Remuneraciones	103 362,00	103 362,00					
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	822 492 484,96						
						Remuneraciones	459 302 292,06	459 302 292,06					
						Servicios	135 422 792,00	135 422 792,00					
						Materiales	136 577 400,90	136 577 400,90					
						Bienes duraderos	91 190 000,00		91 190 000,00				
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1 301 964 918,54						
						Remuneraciones	749 983 166,54	749 983 166,54					
						Servicios	418 631 752,00	418 631 752,00					
						Materiales	62 630 000,00	62 630 000,00					
						Bienes duraderos	70 750 000,00		70 750 000,00				
			II	25		Protección de Medio Ambiente	38 194 035,51						
						Remuneraciones	33 357 571,51	33 357 571,51					
						Servicios	3 488 464,00	3 488 464,00					
						Materiales	1 348 000,00	1 348 000,00					
			II	28		Atención de Emergencias	21 056 446,00						
						Remuneraciones	4 561 761,00	4 561 761,00					
						Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00					
						Materiales	6 494 685,00	6 494 685,00					
			III	01	02	Remodelar el Sistema Eléctrico y contraincendios de Casa de la Cultura Alfredo González Flores	65 000 000,00						
						Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00				
			III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	40 809 236,60						
						Bienes duraderos	40 809 236,60		40 809 236,60				
			III	02	03	Construcción de aceras públicas	50 000 000,00						
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00				
			III	02	04	Construcción de Corredor Accesible	115 000 000,00						
						Bienes duraderos	115 000 000,00		115 000 000,00				
			III	02	06	Construcción de elementos pluviales: cordones, caños, cajas, entre otros.	250 000 000,00						
						Bienes duraderos	250 000 000,00		250 000 000,00				
			III	05	01	Entubado Calle 46 Bar La Palma	110 000 000,00						
						Bienes duraderos	110 000 000,00		110 000 000,00				
			III	06	02	Construcción de piso EPDM	43 000 000,00						
						Bienes duraderos	43 000 000,00		43 000 000,00				
			III	06	10	Remodelación del área pública del Residencial el Milenio	150 000 000,00						
						Bienes duraderos	150 000 000,00		150 000 000,00				
			III	06	13	Diseño y construcción de entubado, muros y bulevar en Calle Rugama.	200 000 000,00						
						Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00				
			III	06	14	Mantenimiento de áreas públicas del cantón de Heredia	40 000 000,00						
						Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00				
			III	06	19	Construcción del cementerio de Vara Blanca	198 000 000,00						
						Bienes duraderos	198 000 000,00		198 000 000,00				
			III	07	01	Otros Fondos e Inversiones	1 313 297 219,00						
						Bienes duraderos	500 000 000,00		500 000 000,00				
						Cuentas Especiales	813 297 219,00					813 297 219,00	
						Total	7 350 000 000	4 612 953 545	1 923 749 237	0	813 297 219	0	
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	320 000 000,00	I	01		Administración General	235 000 000,00						
						Remuneraciones	32 000 000,00	32 000 000,00					
						Transferencias Corrientes	203 000 000,00	203 000 000,00					
			II	31		Aportes en Especie	15 000 000,00						
						Transferencias Corrientes	15 000 000,00	15 000 000,00					
			III	06	03	Instalación y mantenimiento de malla cación	50 000 000,00						
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00				
			III	06	08	Instalación de mini gimnasios	20 000 000,00						
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00				
						Total	320 000 000	250 000 000	70 000 000	0	0	0	

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	520 000 000,00	I	01	Administración General	353 052 619,00				
					Remuneraciones	152 000 000,00	152 000 000,00			
					Materiales	84 739 500,00	84 739 500,00			
					Transferencias Corrientes	116 313 119,00	116 313 119,00			
			II	01	Aseo de Vías	20 340 000,00				
					Materiales	17 340 000,00	17 340 000,00			
					Transferencias Corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
			III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	146 607 381,00			
					Bienes duraderos	146 607 381,00		146 607 381,00		
					Total	520 000 000	373 392 619	146 607 381	0	0
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	125 000 000,00	II	09	Educativos, culturales y deportivos	125 000 000,00				
					Remuneraciones	4 159 982,00	4 159 982,00			
					Servicios	120 840 018,00	120 840 018,00			
					Total	125 000 000	125 000 000	0	0	0
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	80 000 000,00	I	01	Administración General	29 797 945,69				
					Remuneraciones	29 797 945,69	29 797 945,69			
			II	09	Educativos, culturales y deportivos	36 657 982,00				
					Servicios	11 699 982,00	11 699 982,00			
					Materiales	3 158 000,00	3 158 000,00			
					Transferencias corrientes	22 000 000,00	22 000 000,00			
			II	14	Complejos Turísticos	13 344 072,31				
					Servicios	1 369 072,31	1 369 072,31			
					Materiales	10 325 000,00	10 325 000,00			
					Bienes duraderos	1 650 000,00		1 650 000,00		
					Total	80 000 000	78 350 000	1 650 000	0	0
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5 020 000 000,00	I	01	Administración General	3 789 060 376,12				
					Remuneraciones	2 245 479 058,68	2 245 479 058,68			
					Servicios	1 277 239 019,44	1 277 239 019,44			
					Bienes duraderos	266 342 300,00		266 342 300,00		
			I	02	Auditoria Interna	256 485 026,03				
					Remuneraciones	243 142 548,03	243 142 548,03			
					Servicios	13 352 478,00	13 352 478,00			
			II	04	Cementerio	15 780 317,44				
					Materiales	15 780 317,44	15 780 317,44			
			II	05	Parques y Obras de Ornato	4 665 845,81				
					Materiales	4 105 845,81	4 105 845,81			
					Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00			
			II	10	Servicios Sociales y Complementarios	60 737 030,36				
					Servicios	64 893 030,36	64 893 030,36			
					Materiales	7 390 000,00	7 390 000,00			
					Bienes duraderos	8 454 000,00		8 454 000,00		
			II	29	Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmueble	20 000 000,00				
					Servicios	20 000 000,00	20 000 000,00			
			II	17	Mantenimiento de Edificios	63 000 000,00				
					Servicios	63 000 000,00	63 000 000,00			
			III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	136 126 443,48			
					Bienes duraderos	136 126 443,48		136 126 443,48		
			III	02	03	Construcción de aceras públicas	100 000 000,00			
					Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	06	01	Dirección Técnica de Estudios	554 194 958,76			
					Remuneraciones	368 899 026,76	368 899 026,76			
					Servicios	175 696 932,00	175 696 932,00			
					Materiales	5 600 000,00	5 600 000,00			
					Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
					Total	5 020 000 000	4 505 077 257	514 922 743	0	0
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	322 385 342,83	II	10	Servicios Sociales y Complementarios	295 000 000,00				
					Remuneraciones	142 212 590,36	142 212 590,36			
					Servicios	152 787 409,64	152 787 409,64			
			II	03	Mantenimiento de Caminos y Calles	27 385 342,83				
					Materiales	27 385 342,83	27 385 342,83			
					Total	322 385 343	322 385 343	0	0	0

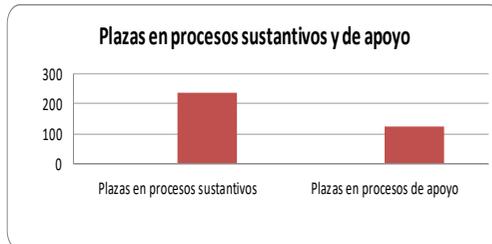
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	102 400 000,00	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	74 752 000,00					
						Transferencias corrientes	74 752 000,00					
						MINAE-CONAGEBIO	10 240 000,00	10 240 000,00				
						MINAE-Fondo de Parques Nacionales	64 512 000,00	64 512 000,00				
			II	25		Protección de Medio Ambiente	27 648 000,00					
						Servicios	27 648 000,00	27 648 000,00				
						Total	102 400 000	102 400 000	0	0	0	
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	516 000 000,00	II	07		Mercados, Plazas y Ferias	416 100 105,08					
						Remuneraciones	163 346 316,08	163 346 316,08				
						Servicios	225 907 648,00	225 907 648,00				
						Materiales	26 846 140,00	26 846 140,00				
			III	01	02	Construcción de Batería de baños en el Mercado Municipal	20 000 000,00					
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00			
			III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	79 899 894,92					
						Bienes duraderos	79 899 894,92		79 899 894,92			
						Total	516 000 000	416 100 105	99 899 895	0	0	0
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	245 000 000,00	II	04		Cementerio	245 000 000,00					
						Remuneraciones	91 794 425,44	91 794 425,44				
						Servicios	151 935 892,00	151 935 892,00				
						Materiales	1 269 682,56	1 269 682,56				
						Total	245 000 000	245 000 000	0	0	0	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2 228 441 929,00	II	02		Recolección de Basura	2 005 597 736,21					
						Remuneraciones	77 724 384,11	77 724 384,11				
						Servicios	1 899 593 352,10	1 899 593 352,10				
						Materiales	8 280 000,00	8 280 000,00				
						Transferencias Corrientes	20 000 000,00	20 000 000,00				
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	222 844 192,90					
						Servicios	222 844 192,90	222 844 192,90				
						Total	2 228 441 929	2 228 441 929	0	0	0	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	821 558 071,00	II	01		Aseo de Vías	821 558 071,00					
						Remuneraciones	150 875 532,70	150 875 532,70				
						Servicios	670 682 538,30	670 682 538,30				
						Total	821 558 071	821 558 071	0	0	0	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	455 000 000,00	II	05		Parques y Obras de Ornato	455 000 000,00					
						Remuneraciones	101 755 055,81	101 755 055,81				
						Servicios	343 100 790,00	343 100 790,00				
						Materiales	10 144 154,19	10 144 154,19				
						Total	455 000 000	455 000 000	0	0	0	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	71 000 000,00	II	14		Complejos Turísticos	71 000 000,00					
						Remuneraciones	13 171 219,31	13 171 219,31				
						Servicios	57 828 780,69	57 828 780,69				
						Total	71 000 000	71 000 000	0	0	0	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	17 000 000,00	I	01		Administración General	17 000 000,00					
						Materiales	17 000 000,00	17 000 000,00				
						Total	17 000 000	17 000 000	0	0	0	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	120 000 000,00	II	11		Estacionamiento Autorizado	120 000 000,00					
						Remuneraciones	106 974 629,44	106 974 629,44				
						Servicios	13 025 370,56	13 025 370,56				
						Total	120 000 000	120 000 000	0	0	0	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	135 000 000,00	I	01		Administración General	135 000 000,00					

						Servicios	50 000 000,00	50 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	85 000 000,00	85 000 000,00			
						Total	135 000 000	135 000 000	0	0	0
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	135 000 000,00	III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	20 273 278,56				
						Bienes duraderos	20 273 278,56		20 273 278,56		
			III	02	05	Construcción de rampas para accesibilidad Ley 7600	100 000 000,00				
						Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			II	11		Estacionamiento Autorizado	14 726 721,44				
						Servicios	276 721,44	276 721,44			
						Materiales	11 400 000,00	11 400 000,00			
						Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
						Transferencias Corrientes	50 000,00	50 000,00			
						Total	135 000 000	11 726 721	123 273 279	0	0
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	270 000 000,00	I	01		Administración General	250 415 350,56				
						Servicios	90 415 350,56	90 415 350,56			
						Bienes duraderos	160 000 000,00		160 000 000,00		
			III	06	15	Suministro e Instalación de Ciclo Parques	5 000 000,00				
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	14 584 649,44				
						Bienes duraderos	14 584 649,44		14 584 649,44		
						Total	270 000 000	90 415 351	179 584 649	0	0
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	185 000 000,00	I	01		Administración General	100 000 000,00				
						Servicios	100 000 000,00	100 000 000,00			
			III	02	04	Construcción de Corredor Accesible	85 000 000,00				
						Bienes duraderos	85 000 000,00		85 000 000,00		
						Total	185 000 000	100 000 000	85 000 000	0	0
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	162 000 000,00	III	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	162 000 000,00				
						Remuneraciones	162 000 000,00	162 000 000,00			
						Total	162 000 000	162 000 000	0	0	0
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	29 715 033,61	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	29 715 033,61				
						Materiales	29 715 033,61	29 715 033,61			
						Total	29 715 034	29 715 034	0	0	0
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	713 665 453,00	III	02	02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con fondos Ley 8114	713 665 453,00				
						Bienes duraderos	713 665 453,00		713 665 453,00		
						Total	713 665 453	0	713 665 453	0	0
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	10 122 222,66	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	10 122 222,66				
						Materiales	10 122 222,66	10 122 222,66			
						Total	10 122 223	10 122 223	0	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3 523 525 066,00	II	28		Atención de Emergencias	83 045 315,00				
						Servicios	74 840 000,00	74 840 000,00			
						Materiales	4 555 315,00	4 555 315,00			
						Bienes duraderos	3 650 000,00		3 650 000,00		
			III	02	01	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios	61 699 116,00				
						Bienes duraderos	61 699 116,00		61 699 116,00		
			III	02	07	Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3	1 392 780 625,00				

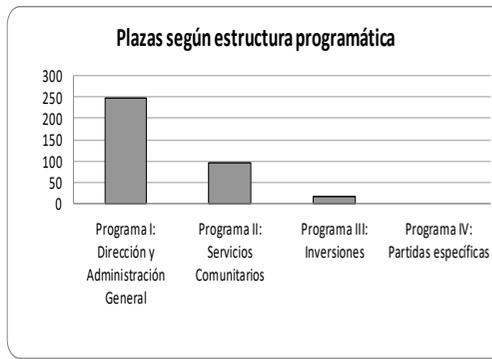
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	355
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	360



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	237
Plazas en procesos de apoyo	123
Total de plazas	360



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	248
Programa II: Servicios Comunitarios	97
Programa III: Inversiones	15
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	360



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	338	0	0	338	355	17	
Servicios especiales	6	0	0	6	5	-1	
Procesos sustantivos	179	0	0	179	237	58	
Procesos de apoyo	165	0	0	165	123	-42	

Funcionario responsable:

Fecha:

Versión actualizada a agosto de 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DE ALCALDESA Y VICEALCALDESA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Auditora 2/12/2017	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 313 330,68	1 313 330,68
Anualidades	1 141 032,73	1 141 032,73
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	853 664,94	853 664,94
Carrera Profesional	52 279,00	52 279,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	3 360 307,35	3 360 307,35
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	336 030,74	336 030,74
Salario base del Alcalde	3 696 338,09	3 696 338,09 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 108 901,43	1 108 901,43 (2)
Total salario mensual	4 805 239,51	4 805 239,51

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 2 957 070,47
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	887 121,14
Total salario mensual	3 844 191,61

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jerson Sanchez Barquero

Fecha: 26-08-2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia	Art.71 Código Municipal	6.02.99	15 000 000,00
TOTAL			15 000 000,00

Elaborado por Licda. Marianella Guzmán Díaz

Fecha: 23/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				17 422 394 429,16	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				19 240 622 599,10	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				10,44%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				10,44%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	190 335	210 198,66	76	11 981 323,42	143 775 881,06
9	95 168	105 099,33	76	5 990 661,71	71 887 940,53
5	95 168	105 099,33	76	3 328 145,39	39 937 744,74
5	47 584	52 549,66	76	1 664 072,70	19 968 872,37
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					
TOTAL				22 964 203,22	275 570 438,70

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit es

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Fecha:22-08-2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE	CANTIDAD
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (Artículo 14) / LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO (Artículo 34) / CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118) / CÓDIGO MUNICIPAL (Artículos 20 y 157, inciso j)	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO. ESTAN ESTABLECIDOS OTROS PORCENTAJES POR CONDICIÓN DE EGRESADO O DIPLOMA, LA FORMA DE CÁLCULO NO VARIA.	Proveedor, Auditora, Auditora Asistente (3), Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Director Financiero Administrativo, Encargada de Servicios Tributarios, Ingeniero a cargo de Desarrollo Territorial, Abogados (3), Directora Jurídica, Tesorera y Encargado de Catastro y Valoración, Encargado Control Fiscal y Urbano, Asesora Jurídica,	17
PROHIBICION (45%)	CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (Artículo 118)	SALARIO BASE POR 45% EGRESADO EN LICENCIATURA	Analista de Patentes	1
PROHIBICION (30%)	LEY 9635	SALARIO BASE POR 30% EN EL GRADO DE LICENCIATURA	Alcalde, Vicealcalde, Contador	3
DEDICACIÓN	LEY 9635 y Reglamento Institucional (artículo 3)	SALARIO BASE POR 25% LICENCIATURA, LEY 9635	Coordinadora de Calidad y Ambiente, Ingeniero Tec.	6
		SALARIO BASE POR 10% BACHILLER, LEY 9635	Administrador Campo Ferial, Analista Inclusion Laboral en discapacidad, Analista de Talento Humano, Analista Intermedicacion Laboral, Geografo (2), salud ocupacional, Analista de presupuesto, Asistente de topografía, Analista de	9
		SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS O GRADO SUPERIOR/(CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	Planificadora institucional, Coordinadora Control Interno, Gestor Talento Humano, Ingenieros Tecnologia de informacion, Gestor Tecnologia de informacion, Encargado de Presupuesto, Directora Inversion Publica, Administrador Mercado, Coordinadora Igualdad, Equidad y Genero, Encargado Gestion Ambiental, Gestor de Seguridad Ciudadana, Ingeniero de Proyectos, Encargado de Participación, Topografo	18
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL (Artículo 3)	SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER (CONTRATOS FIRMADOS PREVIO A LA LEY)	Publicista, Sociólogo, Promotora Social	3
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. (Artículo 35)	SALARIO BASE POR EL 18%	Policías Municipales	38
ANUALIDADES	LEY 9635	NOMINAL (todos los casos actualmente estan ajustados a la Ley 9635)	Todos los puestos de la institución (338 puestos al 2022)	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS / Convención Colectiva 1982 (Artículo 37) y la de 1998 (Artículo 38, inciso g)/ Acuerdo Municipal (De este no se tiene a mano el numero de sesión, es un plus muy antiguo)	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	Todos los puestos de la institución (338 puestos al 2022)	

CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL, ACUERDO MUNICIPAL SCM-1497-2008. (Artículos 7, 22 y 23)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CÁLCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	Abogados (2), Directora Jurídica, Director Financiero Administrativo, Director de Servicios y Gestion de Ingresos, Planificadora, Gestora Tecnologías de Informacion, Ingenieros en Tecnologías de Informacion (3), Directora de Inversion Publica, Encargada del Centro Cultural Omar Dengo, Coordinadora de Calidad y Ambiente, Sociólogo, Trabajador Social, Analista Inclusion Laboral con Dspacidad, Encargada de Igualdad, Equidad y Genero, Periodista, Publicista, Coordinadora de Control Interno, Contralora de Servicios, Encargado Control Fiscal y Urbano, Promotor Social, Gestor de Desarrollo Socioeconomica, Analista de Talento Humano, Analista de Salarios e Incentivos, Gestor de Talento Humano, Analista de Proveeduría, Proveedor, Encargada de Archivo, Tesorería, Encargada de Presupuesto, Analista de Presupuesto, Administrador del Mercado, Administrador del Cementerio, Encargada de Valoración, Gestor de Catastro y Valoración, Geografo, Encargado Estacionamiento Autorizado, Encargado Estacionamiento Autorizado, Analista de Patente, Gestora de Residuos, Topografo, Ingeniero de Control Constructivo, Ingeniero de Proyectos (2), Planificadora Urbana, Encargado Gestion Ambiental, Auditora Asistente (3), Auditora Interna, Asesora Jurídica, Analista de Intermedicacion Laboral, Encargado participacion y transparencia (TODO EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE PROPIEDAD Y LO HAYAN SOLICITADO EXPRESAMENTE)
CARRERA PROFESIONAL	LEY 9635	se aplico según Ley 9635	Contador
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos									
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6	a 15.203.864,8	de 15.203.864,8	a 38.009.662,1	de 38.009.662,1	a 152.038.648,2	de 152.038.648,2	a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)										
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	€23 977 813 108,10
Monto de las U.D. para el 01 de agosto de 2022 según datos de la SUGEVAL	€1 020,51
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€23 495 981,03
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1 140 289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2022 según datos de la SUGEVAL	€1 020,51
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€1 163 673 784,16

El proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3" es superior a la suma de €1.163.673.784,16, la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012 se adjuntará en este Presupuesto

Elaborado por: Licda. Marianella Guzmán Díaz, Gestora de Presupuesto.

Fecha: 22 de agosto de 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, Yasmin Andrea Salas Alfaro, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipalidad que, el Presupuesto Ordinario 2023 que se está presentando para la aprobación del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 25 días del mes de agosto del 2022

Licda. Yasmin Salas Alfaro
Tesorero Municipal.
Municipalidad de Heredia

24 de agosto del 2022
TH-181-2022

Señores
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Estimado señor:

Como parte de los insumos que mi persona, en calidad de Gestor de Talento Humano de la Municipalidad de Heredia debe certificar en el marco de análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 de la institución, el suscrito Jerson Manuel Sánchez Barquero, cédula de identidad 1-1183-366, mayor, casado, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, señalo lo siguiente.

De conformidad con el artículo 129 del Código Municipal, la Municipalidad de Heredia cuenta entre otros instrumentos administrativos, con el Manual Descriptivo de Clases y Puestos que regula y delimita las competencias/funciones/responsabilidades de todos los puestos de la institución, además de establecer los requisitos y el sistema de clasificación ocupacional.

No omito manifestar, que de acuerdo con las políticas internas de la institución cada dos años se realizan revisiones integrales a la estructura organizativa y su funcionamiento, siendo la última actualización aprobada y aplicada en setiembre del 2021 de tal manera que el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, así como el Manual de Organización y Función, y la División del Trabajo (Organigrama) se encuentran actualizados.

Atentamente,

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor de Talento Humano
Dirección Financiera Administrativa

Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Señores(as)
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Ordinario 2023, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la Ley No.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 14:40 horas del día 26 de agosto de 2022.

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) **ADRIAN ARGUEDAS VINDAS**, cédula **401960281** calidades² **ADRIAN ARGUEDAS VINDAS** puesto **CTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO** responsable del proceso de formulación de **PRESUPUESTO ORDINARIO 2023** año **2023** de la Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, designado por **LCALDESA MUNICIPAL, MII. ANGELA AGUILAR VILLALBA**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No Aplica	Se remitió para aprobación, por lo que, se encuentra en esa fase
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen al momento de formulación órdenes emitidas por la Sala IV pendientes de atención

<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	No Aplica	No existen al momento de formulación resoluciones judiciales pendientes de atención
<p>4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17¹⁰ y sus reformas.</p>	Si	Ver documento inserto en el Presupuesto Ordinario 2023
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos de ningún tipo
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	Si	Ver estructura de gastos y justificaciones incluidas en el documento
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2¹¹ y sus reformas.</p>	Si	Ver estructura de gastos por objeto del gasto, cuenta 1.06.01.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Ver estructura de gastos por objeto del gasto cuenta 0.05.03
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones de ningún tipo o clase con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Ver anexo inserto en el Presupuesto Ordinario 2023
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver consolidado del Presupuesto Ordinario 2023

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

PERFIL DEL PROYECTO

Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N° 3

Objetivo del proyecto:

Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3

Descripción del proyecto:

Este sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia sobre el Río Pirro, es una zona altamente congestionada, aunado que no hay capacidad vehicular y esto desmejora los tiempos en dicha intersección. Actualmente el puente existente es de 19 metros de ancho y 3,10 de largo.

Este proyecto consiste en realizar las obras de ampliación del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional 3, y mejorar los ingresos y salidas de Heredia.

Ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica en el distrito de Heredia sobre la Ruta Nacional N°3

Modalidad de Ejecución y financiamiento

Contratación Administrativa. Presupuesto Municipal

Costo total del proyecto

¢1.392.780.625

Plazo estimado de ejecución

13 meses

Meta que se pretende alcanzar en el 2023

Responsable del proyecto:

Lorelly Marín Mena

Responsable de elaborar el perfil: _____

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	19 230 500 376	21 193 000 000	22 168 000 000	23 100 000 000
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7 670 000 000	9 210 000 000	9 630 000 000	10 060 000 000
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 067 385 342	6 113 000 000	6 310 000 000	6 430 000 000
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	102 400 000	110 000 000	117 000 000	125 000 000
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 474 000 000	4 745 000 000	5 035 000 000	5 345 000 000
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	135 000 000	145 000 000	156 000 000	165 000 000
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	405 000 000	435 000 000	457 000 000	480 000 000
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	185 000 000	190 000 000	200 000 000	210 000 000
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	191 715 034	245 000 000	263 000 000	285 000 000
2. INGRESOS DE CAPITAL	723 787 676	745 000 000	770 000 000	785 000 000
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	723 787 676	745 000 000	760 000 000	785 000 000
3. FINANCIAMIENTO	4 023 525 056	2 200 000 000	1 900 000 000	1 650 000 000
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 523 525 056	1 700 000 000	1 600 000 000	1 500 000 000
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	500 000 000	500 000 000	300 000 000	150 000 000
TOTAL	23 977 813 108	24 138 000 000	24 838 000 000	25 535 000 000

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	15 362 033 511	16 158 000 000	16 660 000 000	17 160 000 000
1.1.1 REMUNERACIONES	6 067 640 868	6 250 000 000	6 430 000 000	6 650 000 000
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 913 449 508	7 450 000 000	7 710 000 000	7 930 000 000
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 703 673 790	1 808 000 000	1 860 000 000	1 895 000 000
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	677 269 345	650 000 000	660 000 000	685 000 000
2. GASTO DE CAPITAL	7 802 482 378	7 980 000 000	8 178 000 000	8 375 000 000
2.1.1 Edificaciones	85 000 000	110 000 000	113 000 000	120 000 000
2.1.2 Vías de comunicación	3 330 046 078	3 050 000 000	3 140 000 000	3 240 000 000
2.1.4 Instalaciones	155 000 000	145 000 000	150 000 000	150 000 000
2.1.5 Otras obras	3 147 000 000	3 150 000 000	3 240 000 000	3 300 000 000
2.2.1 Maquinaria y equipo	206 554 000	235 000 000	235 000 000	240 000 000
2.2.2 Terrenos	500 000 000			
2.2.4 Intangibles	378 882 300	450 000 000	460 000 000	485 000 000
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público		190 000 000	190 000 000	190 000 000
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado		650 000 000	650 000 000	650 000 000
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	813 297 219	-	-	-
TOTAL	23 977 813 108	24 138 000 000	24 838 000 000	25 535 000 000

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p><i>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</i></p>
<p>Objetivos Estratégicos del Plan de Mediano Plazo 2023-2028</p>
<p>OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.</p> <p>OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.</p> <p>OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados</p> <p>OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.</p> <p>OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.</p> <p>OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.</p> <p>OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.</p> <p>OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.</p> <p>OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva.</p> <p>OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.</p> <p>OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.</p> <p>OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.</p> <p>OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.</p> <p>OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.</p> <p>OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.</p> <p>OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.</p> <p>OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.</p> <p>OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.</p> <p>OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial.</p> <p>OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.</p> <p>OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.</p> <p>OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.</p> <p>OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.</p> <p>OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.</p> <p>OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.</p> <p>OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.</p> <p>OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.</p> <p>OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.</p> <p>OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.</p> <p>OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.</p> <p>OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (<i>La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia</i>).</p>
<p>Objetivos Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028</p>
<p>OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón</p> <p>OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón</p> <p>OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.</p> <p>OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.</p> <p>OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.</p>
<p>Resultados Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028</p>

- RELP.01.01. Cantón con condiciones atractivas para invertir.
- RELP.01.02. Crecimiento económico con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
- RELP.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible.
- RELP.01.04. Cantón con mayor vinculación laboral e institucional que promueve el empleo decente e inclusivo.
- RELP.01.05. Sector agropecuario sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
- RELP.02.01. Red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
- RELP.02.02. Cantón con infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
- RELP.02.03. Cantón alineado con los cambios tecnológicos que facilitan las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
- RELP.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.
- RELP.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local.
- RELP.03.01. Cantón con presencia de policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.
- RELP.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.
- RELP.03.03. Cantón con formación en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
- RELP.04.01. Áreas públicas habilitadas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
- RELP.04.02. Patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
- RELP.04.03. Cantón con un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
- RELP.04.04. Un cantón con infraestructura vial que permite la movilidad segura, activa, sostenible y accesible.
- RELP.04.05. Un cantón que trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.
- RELP.05.01. Población concientizada y comprometida con el bienestar animal.
- RELP.05.02. Cantón de Heredia líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- RELP.05.03. Rehabilitación y protección de las Áreas Protegidas y Recurso Hídrico.
- RELP.05.04. Favorecimiento del ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
- RELP.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral.
- RELP.05.06. Cantón resiliente ante los efectos cambio climático.
- RELP.05.07. Población con hábitos sustentables.
- RELP.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes.
- RELP.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana.
- RELP.06.03. Cantón igualitario, equitativo y respetuoso del género.
- RELP.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes.
- RELP.06.05. Un gobierno local que coadyuva en la ejecución de políticas públicas de salud.
- RELP.06.06. Comunidades del cantón apropiadas de los espacios públicos inclusivos.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Ingresos:

- Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 4,5% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese porcentaje por la actualización de la tabla de valores de la tipología constructiva que beneficiaría mayoritariamente los ingresos por timbres e impuesto sobre bienes inmuebles y el de parques y obras de
- Un ingresos corriente que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 86% en promedio.
- Un ingreso de capital que representa solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del gobierno central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de sus propósitos estratégicos de mediano y largo plazo.
- Un financiamiento vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año, lo cual representa dentro de la estructura de ingresos un 7,7% como media y que según dependa de la institución podría volverse un ingreso aún más representativo sino se realizan las correcciones y ajustes necesarios.
- El ingreso de impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 36% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción.
- El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios representa un 3% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaría que crezca reduciéndose los efectos de la crisis sanitaria y que según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostican un mayor crecimiento de esa actividad económica.
- El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios, representa el segundo ingreso más importante, representando el 20% en promedio del total de ingresos y que es tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio, que valga aclarar en algunos casos como en el caso del servicio de Policía Municipal existe la posibilidad legal de cobrarlo; por lo que, el Gobierno Local podría estudiar esa posibilidad y con ello percibir más ingresos en este rubro.
- El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fondear las principales actividades del gobierno local.

Egresos:

- Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 3% sostenido.
- El gasto corriente crecería al ritmo del 3% interanual por año, representando en promedio un 67% del total de la estructura de gastos.
- El gasto de capital crecería a un ritmo de 2,4% interanual en promedio, ocupando un 33% en promedio del total de gastos proyectados.
- El gasto de capital crecería un menor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte ambiental, social, cultural, deportivo, entre otros, lo que ha hecho que la priorización estrictamente en obra pública no sea estrictamente el principal foco de atención en la asignación de recursos.
- Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes (11,69% promedio del total de gastos) al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría directamente en un crecimiento del gasto corriente, sin que con esto estrictamente se vean los beneficios en las comunidades del cantón ya que son recursos que por ley son transferidos a otros organismos.
- Las remuneraciones crecerían al ritmo del 3% en promedio de forma anual y representarían en promedio un 26% del total de gastos estimados, este rubro podría incluso crecer menos en vista de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, habrá que analizar en cada uno de los años de estudio cual afectación real puede surtir esa ley en la estructura remunerativa de la Municipalidad.
- El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de conocimiento del personal de la Municipalidad y en otras ocasiones por las cargas de trabajo y tiempos disponibles, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.
- El gasto en vías de comunicación continua siendo de las principales líneas de inversión (13% del total de gastos en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Ingresos, supuestos para la estimación:

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2023-2026 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2022.
- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.
- La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT se actualice a partir del año 2024, de modo que se pase de la versión 2012 a la plataforma 2019.
- La tipología constructiva para el Cantón de Heredia se actualice a partir del año 2024..
- Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se mantengan en los niveles experimentados durante el 2022, lo que significa tasas de interés más altas en general.
- La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar aún más las economías con las que Costa Rica tiene directamente relaciones comerciales.
- El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive con una mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR en los informes de junio 2022 y julio 2022, respectivamente.
- Se mejore la gestión de la cartera de morosidad y no hayan más propuestas legales providentes de la Asamblea Legislativa para su condonación.
- Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.
- Se mejore la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejores los ingresos por concepto de patentes.
- No se opte por adquirir préstamos para financiar obra pública.
- El cambio de Alcaldías previsto para el 2024 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos y el funcionamiento como tal de la Municipalidad.
- La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual.
- No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados.
- El escenario político nacional se mantenga estable.
- No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país.

Gastos, supuestos para la estimación:

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2023-2026 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2022.
- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Los salarios que se definan según las familias de puestos en la Ley Marco de Empleo Público no sean mayores a los previstos en las proyecciones y no signifiquen un ajuste importante en los salarios que actualmente posee el municipio.
- No se apruebe el proyecto de Ley que pretende concentrar en el BCCR todas las cuentas bancarias de las instituciones del sector público, porque eso incidiría directamente en una de las rentas pronosticadas se percibirá en el periodo de estudio.
- Se mantengan las Municipalidad excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- Las remuneraciones crezcan del 2023 al 2026 solo por el incremento en el costo de vida.
- No hayan creación significativa de plazas nuevas.
- La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo bajo (26-29%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes de mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante pero sin mayores crecimientos.
- Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se mantengan en ejecución.
- Que el cambio político en el 2024 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad.
- Se mejore la ejecución de gastos en al menos un 22% más del porcentaje de ejecución real del 2023 al 2026.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Versión actualizada a julio de 2022



JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS NUEVAS INCORPORADOS EN LA RELACION DE PUESTOS DEL 2023.

1. Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Abogado

Cantidad de Plazas: 2

Salario Base: €1.017.297,37

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

La Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica ha venido experimentando un crecimiento exponencial en las labores y casos que se atienden. Resulta importante señalar que las decisiones administrativas deben contar con un respaldo de carácter legal que verifique que las actuaciones municipales se ajusten al bloque de legalidad; ante este panorama, las distintas unidades administrativas requieren permanentemente de un acompañamiento legal lo que genera un alto tránsito de consultas tanto escritas como verbales en esa Dirección.

Aunado a lo anterior, los procesos judiciales que se atienden requieren constantemente revisión por parte de los abogados institucionales, generándose con ello la necesidad de dedicar parte de los días laborales para atender en tiempo y forma las distintas audiencias, prevenciones y demás actuaciones judiciales que tenemos a cargo, entre ellas: recursos de amparo, recursos en jerarquía impropia, procesos ordinarios a nivel del Tribunal Contencioso, laborales y más recientemente procesos expropiatorios que conllevan lidiar frecuentemente con acciones legales de los abogados de la parte expropiada que realizan todo tipo de diligencias en aras de obtener un precio mayor para sus representados, lo que amerita estar atendiendo recursos contra peritajes y constantes oposiciones a los intereses particulares que cada uno de ellos muestra en sede judicial.

Otro de los factores que inciden en la gestión de la Dirección es la promulgación de nuevas leyes que vienen a incrementar igualmente los controles de legalidad que corresponde ejercer, entre ellos, los procesos derivados de la Ley General de Contratación Pública que impondrá nuevos retos tanto para el personal administrativo como para esta instancia asesora en materia legal; la Ley de Empleo Público será otra de las normas que generará nuevos desafíos de frente a los cambios implementados en esta materia.



Para mayor abundamiento, a petición de los funcionarios que se han venido especializando en la atención de procedimientos administrativos, se ha solicitado que, en la medida de lo posible, participe en cada procedimiento ordinario o disciplinario al menos un abogado de la Dirección Jurídica, generando con ello que cada abogado tenga en promedio de uno a dos procedimientos que atender por mes y cada procedimiento requiere entre dos y tres meses para su resolución final.

A todo lo anterior debemos agregar las consultas que se remiten de parte del Concejo Municipal y sus comisiones permanentes o especiales, además de las solicitudes de proyectos de ley que igualmente son direccionados para la atención de la Dirección jurídica, por lo que es claro que el volumen de trabajo que posee la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica incide en los tiempos de evacuación de consultas de las unidades administrativas quienes requieren una respuesta oportuna para atender los procesos a su cargo.

Como es evidente el volumen de trabajo va en aumento y desde el año 2010 la Dirección trabaja con el mismo grupo de profesionales (3 Abogados, tres puestos asistenciales y la directora) siendo necesario traer al menos a dos profesional más (Abogados) con el fin de redistribuir el trabajo que atienden por competencia estos cargos.

2. Presupuesto

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Analista de Presupuesto

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: €858.206

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Gestora de Presupuesto

Como punto de partida, debe indicarse que el presupuesto de la institución ha crecido del 2010 al 2022 en más de un 103%, es decir, se pasó de hacer formulaciones, controles, seguimientos y rendiciones de cuentas presupuestarias sobre 12.160 millones de colones a realizarlas sobre 24.690 millones de colones, consecuentemente esto supone entonces mayores cantidades de trabajo en todo sentido, verbigracias crecimientos en órdenes de compra, vales de caja chica, requisiciones, facturas de pago, entre otros, sin que haya habido un crecimiento del personal que pueda soportar esos volúmenes de trabajo. Aunado a esto conforme la Institución va ajustando su estructura programática en la última década, se han originado nuevas secciones, procesos y subprocesos (Cultura y Deporte, Desarrollo Socioeconómico, Salud Ocupacional, Centro Cultural Omar Dengo, Ingeniera de Procesos, subproceso del adulto mayor, subproceso



de niñez y adolescencia, entre otros) que tienen asignado presupuesto y que, por lo tanto, todas las fases de formulación, control, evaluación y rendiciones de cuentas pasa por los mismos 2 funcionarios (Gestora y Analista de Presupuesto) que actualmente tiene el municipio, limitando el tiempo efectivo que se tiene para supervisar todo el universo de gastos y movimientos actuales.

Adicionalmente producto de los cambios normativos en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y la Constitución Política, hoy en día se debe hacer la presentación por norma, de informes mensuales a la CGR, y previsiones plurianuales que conllevan no solo la aplicación criterios cada vez más técnicos y con mayor detalle de la información, sino que también de análisis financieros más complejos, esto ha derivado entonces en que no exista una adecuada distribución de las cargas laborales y ha incidido negativamente en que no sea posible hacer las revisiones pertinentes de todos los movimientos que se llevan a cabo, limitando entonces también la posibilidad de poder hacer otras actividades que generen valor hacia la institución y el área financiera.

Otro argumento por el cual se hace necesaria la plaza es porque la jefatura de Presupuesto labora jornadas de trabajo que superan la jornada de trabajo ordinaria en aproximadamente dos horas diarias y periodos de tiempo, donde incluso la jornada ordinaria es superada en más de 12 horas semanales adicionales, lo cual es una condición que laboralmente debe corregirse no solo porque la normativa técnica en materia presupuestaria prevé que deben dotarse de los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para el subproceso presupuestario sino porque la materia laboral prevé que esas situaciones deben atenderse. Así las cosas, se considera que contar un Analista de Presupuesto adicional permitirá redistribuir esas cargas de trabajo.

3. Contabilidad

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Analista de Contabilidad

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: €858.206

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Contador

Costa Rica desde el año 2008 decidió implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el IFAC mediante el decreto N°34918-H, publicado en La Gaceta N°238 de ese mismo año, colocando a la contabilidad del Sector Público en un rol de núcleo integrador de la información, con la



finalidad de fortalecer la confiabilidad, la transparencia, la oportuna y apropiada rendición de cuentas, para la toma de decisiones; sin embargo, a partir del año 2012 se vuelve obligatoria la adopción de las NICSP para la Municipalidad de Heredia, dicho proceso de adopción e implementación ha conllevado a nivel de la Municipalidad de Heredia un cambio trascendental y radical en la forma en que la Contabilidad funcionaba y como deben registrarse las transacciones de ingresos, gastos, patrimonio, entre otros; además ha conllevado el desarrollo de diversos y nuevos controles, así como trabajos de depuración de saldos, traslados de saldos, adecuación de sistemas, y otros estudios y acciones que han requerido esfuerzos extras dentro de la Contabilidad, que hoy en día debe atender 40 normas de carácter internacional que poseen una complejidad técnica de dimensiones significativas y para lo cual se requiere profesionales expertos que puedan asignarse por la Municipalidad a ciertas normas en específico para poder suministrar la información de manera fiable, veraz y oportuna.

Adicionalmente la Municipalidad de Heredia ahora forma parte del listado de grandes contribuyentes por lo que debe presentar información más técnica a la DGT del Ministerio de Hacienda, aunado a esto la Contabilidad Nacional a partir del 2022 solicito hacer presentaciones mensuales de la información contable bajo los formatos que ellos poseen y el crecimiento a nivel financiero que ha experimentado el Gobierno Local del 2010 al 2022 ha sido de dimensiones importantes, conllevando con ellos para efectos contables que la cantidad de registros, asientos, y revisiones sean realmente muy grandes (más de 15.000 registros que se consolidan en un informe como los estados financieros), sin que haya existido desde el 2010 un crecimiento en esa área que no solo hoy en día es muchísimo más técnica y profesional sino que está sujeta a revisiones por parte del Ministerio de Hacienda y la CGR, y donde pueden haber responsabilidades por parte del Gobierno Local si no se cumple con la normativa y si la información y controles no son los pertinentes.

Así las cosas, actualmente solo existe 2 funcionarios que apoyan la labor sustantiva de Contabilidad, pero no son analistas profesionales, por lo que también el recargo de labores hacia el contador es sustantivo, conllevándolo a laborar semanalmente más de 10 horas laborales fuera de la jornada ordinaria establecida, razón por la cual es necesario incrementar en una plaza de profesional adicional en esta Sección.



4. Proveeduría

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Abogado de Proveeduría

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: €1.017.297,37

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Proveedor Municipal

El crecimiento financiero que ha tenido la institución (más de 12.529 millones de colones del 2010 al 2022) sumado a la cantidad de nuevos procesos y subprocesos que se han originado dentro de la estructura organizacional y del quehacer de la Municipalidad (Cultura y Deporte, Desarrollo Socioeconómico, Salud Ocupacional, Centro Cultural Omar Dengo, Ingeniera de Procesos, subproceso del adulto mayor, subproceso de niñez y adolescencia, entre otros) ha conllevado que todo ese crecimiento por el modelo logístico-administrativo institucional, se convierta en mayores cantidades de procesos de contratación que la institución debe atender anualmente conforme la legalidad, los plazos establecidos, y cada proceso con su particularidad y complejidad, dentro de lo cual se ha denotado en los últimos años que hay una serie de procesos de contratación que no pueden ser adjudicados en el tiempo requerido o quedan postergados hasta finales de año, incidiendo negativamente en el cumplimiento de metas y que no se satisfaga en otros casos la necesidad pública en el tiempo que se requería, adicionalmente ha sido una materia donde interviene mucho la materia legal, criterios técnicos y financieros, en donde la propia administración ha encontrado criterios discernidos entre sus propios miembros por temas legales contenidos en la Ley de Contratación y su Reglamento

Aunado a esto, se tiene para el año 2022 la entrada en vigor de la Nueva Ley de Compras Públicas que supone un nuevo paradigma en la contratación pública costarricense que hacen que no solo sea necesario contar con más personal profesional en la Proveeduría que ayude a volver en general los procesos más eficientes, sino que también apoye la labor consultiva en materia legal que también provoca tiempos muertos importantes en proyectos en ocasiones relevantes para la misma administración.

Con esta necesidad cubierta, los plazos de resolución serán más expeditos y las resoluciones y accionar administrativo en materia de Contratación Administrativa podrán ser revisados internamente, lo cual permite una mayor seguridad jurídica en los actos que emite la Proveeduría, principalmente con los alcances que traerá la Ley de Compras Públicas.

Se establece a continuación el perfil del cargo:



Abogado(a) de la Proveduría: Conocer, aplicar y asesorar a sus superiores y compañeros de sección en el bloque de legalidad vinculante a la materia de contratación administrativa. Asesorar, atender y elaborar criterios jurídicos de los casos vinculados a procesos de contratación que sean sometidos a su consideración por el Alcalde(sa), el Director Financiero Administrativo o la Jefatura Directa, tomando en consideración para ello el bloque de legalidad vigente, la normativa interna y la jurisprudencia relacionada con la materia de Contratación Administrativa y otra que sea atinente para resolver las consultas que se le planteen. Revisar los requisitos legales de los pliegos de condiciones de los procesos de contratación administrativa que promueva la proveduría municipal para cerciorarse que son acordes con el bloque de legalidad vigente en la materia de contratación y los principios de proporcionalidad y razonabilidad. Asesorar, atender y resolver los recursos de objeción y revocatoria que se presenten en los procesos de contratación y que sean solicitados por la Jefatura. Brindar acompañamiento en los procesos de valoración de ofertas cuando sea requerido por la jefatura. Revisar que los procesos de contratación administrativa que requieren de aprobación interna cumplen con lo que el ordenamiento jurídico demanda. Brindar asesoría legal cuando sea solicitado por la Jefatura Directa, el Alcalde, la Dirección Financiera Administrativa, la Comisión de Contratación Administrativa, Concejo Municipal u otras secciones de la Municipalidad, en materia de contratación Administrativa. Asesorar a la jefatura directa en la realización de procesos administrativos que tenga que ver con la aplicación de sanciones, aplicación de multas y cláusula penal a contratistas. Colaborar según solicitud de la jefatura y la Dirección Financiera Administrativa en la elaboración de reglamentos, políticas, estrategias y directrices a nivel interno de acuerdo con la normativa de Contratación Administrativa, regulaciones internas o anexos. Asistir a las Sesiones del Concejo Municipal y Comisiones cuando sea requerido por la jefatura o el Director Financiero Administrativo para apoyar la labor de la Proveduría y asesorar en el campo de su especialidad. Colaborar, preparar y brindar capacitaciones y charlas al personal municipal en materia de contratación administrativa, grupos comunales y miembros del Concejo Municipal, cuando sea solicitado por la Jefatura, el Director Financiero Administrativo o el Alcalde(sa). Presentar los informes que sean requeridos por la jefatura. Mantener un registro y control sobre los trabajos que se le encomiendan y velar porque los mismos se ejecuten ordenadamente y de manera efectiva y eficiente conforme a programas, fechas y plazos establecidos. Asistir a las reuniones requeridas por la jefatura a lo interno y externo de la institución. Coadyuvar a la Proveduría y la jefatura directa a mejorar los procesos de contratación, los carteles y la resolución de recursos, utilizando para ello el conocimiento técnico y profesional en la materia, el estudio de los procesos de contratación realizados, las formas procedimentales para el recibido de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, criterios técnicos disponibles, jurisprudencia en materia de contratación y estudio de mejores prácticas a nivel nacional o internacional que puedan ser aplicables conforme la normativa vigente. Planear, organizar, programar, coordinar, controlar, ejecutar y preparar carteles de licitación y contrataciones directas, recepción y análisis de ofertas debido al precio, plazo, experiencia, prestigio y solvencia de los proveedores, entre otros factores que



le sean asignados por la jefatura directa. Colaborar con la elaboración y ejecución del PAO. Colaborar en los procesos de SEVRI y autoevaluación cuando sea solicitado por la jefatura.

5. Desarrollo Territorial

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Técnico de Desarrollo Territorial

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: €611.226

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Gestor de Desarrollo Territorial

La necesidad de este cargo surge de la relación directa y proporcional con la cantidad de solicitudes de Licencias de Construcción tramitadas en la Sección de Desarrollo Territorial, para lo cual se analizó información del periodo del 2017 al 2018 y posteriormente el comportamiento de los años del 2018 al 2021, para lo cual se tiene que, para el periodo del 2017 al 2018 existía una tramitología física y digital la cual tenía un comportamiento de que, de cada 10 solicitudes, 8 eran en forma digital y 2 en forma física.

Con estos datos se realizó un análisis con una muestra del año 2017, con un total de 1248 solicitudes registradas, así las cosas, en el procedimiento de brindar una licencia de construcción, el tiempo de duración fue de 87,5 minutos (1 hora y 28 minutos) para el caso que no existiera alguna demora del proceso o del reingreso municipal por observaciones de rechazo de la solicitud de permiso de construcción.

En los casos con reingreso municipal el proceso repercutió en un mayor tiempo del proceso, y pasó de 87.5 minutos a 102,5 minutos (1 hora y 43 minutos), como se muestra en la siguiente tabla con la distribución de tiempos del procedimiento de solicitud de licencias de construcción y otorgamiento del permiso de construcción.



Figura 11: Tiempos Estándar (min) por responsable de cada tarea

Como se observa en el gráfico de tiempos, el apoyo en las tareas de revisión de permiso de construcción, que realizaba el puesto de "Ingeniero de Proyectos", son las actividades que deberá realizar el puesto de "Técnico de Desarrollo Territorial" dentro del procedimiento de "Solicitud de Licencias de Construcción".

Para este último periodo del 2018 al 2021, la cantidad de solicitudes de Licencias de Construcción tramitadas en la Sección de Desarrollo Territorial ha tenido el siguiente comportamiento:

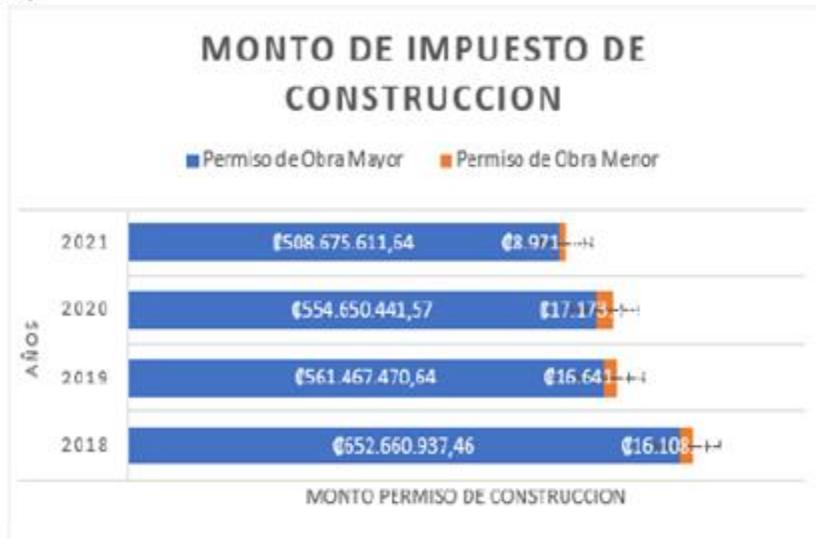
Tabla de Cantidades de permisos de construcción

Años	2018	2019	2020	2021
Permiso de Obra Mayor	765	637	504	603
Permiso de Obra Menor	520	503	298	423



Bajo estos mismos datos, a nivel de ingresos se traduce en lo siguiente:

Montos de Impuesto de Construcción	Años			
	2018	2019	2020	2021
Permiso de Obra Mayor	€652.660.937,46	€561.467.470,64	€554.650.441,57	€508.675.611,64
Permiso de Obra Menor	€16.108.522,12	€16.641.236,03	€17.173.514,16	€8.971.546,80



Actualmente la actividad y procedimiento para el otorgamiento de los permisos de construcción, ha tenido modificaciones internas y externas, por la situación actual de la pandemia y por los cambios en las nuevas políticas de simplificación de trámites, por lo que se ha tenido que modificar los procedimientos internos y buscar más recursos de personal técnico y de tecnología para poder enfrentar las nuevas necesidades en dicho trámite municipal.

Ante dicha situación, se hace uso de plataformas digitales para el trámite del permiso de obra mayor (tramite únicamente por la plataforma del APC) y obra menor, por lo que la recepción de los tramites en físico han disminuido y se requiere del análisis directo de un profesional con conocimiento en el análisis y verificación de los requisitos del permiso de construcción.

Además, con las oportunidades de mejora se realizaron modificaciones para implementar cambios en las herramientas tecnológicas y flujos de las solicitudes permisos de construcción, para lo cual está pendiente contar con el recurso de un "Técnico de Desarrollo Territorial" para que el proceso de "Solicitud de Licencias de Construcción" sea más eficiente y se cumpla con los tiempos del otorgamiento de las licencias de construcción.

A continuación, se establece el perfil del cargo:

Técnico Desarrollo Territorial: Colaborar en el proceso de otorgamiento de Licencias de Construcción, mediante el análisis y verificación de los requisitos documentales aportados y del cumplimiento de la normativa de construcción en los planos



constructivos de las solicitudes de permisos de construcción y remodelaciones, todo esto bajo la coordinación del Gestor de Desarrollo Territorial. Atender en coordinación con el Gestor de Desarrollo Territorial, los rechazos de solicitudes de permisos de construcción, para cual deberá realizar el trámite administrativo correspondiente colaborando en la redacción y comunicación a los interesados. Registrar los datos de las solicitudes de permisos de construcción en el sistema SIAM y realizar los expedientes digitales de las solicitudes de permisos. Atender y evacuar consultas técnicas a los contribuyentes sobre permisos de construcción. Realizar labores de seguimiento a las solicitudes de reingreso municipal y de las solicitudes con visto bueno de pago en las plataformas digitales (APC y sistema Municipal OPINA), así mismo coordinar con los funcionarios involucrados directamente a los procedimientos de "Solicitud de Licencias de Construcción". Realizar el análisis y revisión de solicitudes de usos de suelo, cambios de uso de suelo y la utilización de la plataforma SIAM para su realización. Colaborar cuando sea requerido en el proceso de inspecciones de obras por contrato, atención de denuncias e inspecciones de casos complejos con la Sección de CFU, debidamente coordinados con la Jefatura de Desarrollo Territorial. Apoyar a la Jefatura en la elaboración de los Informes de Autoevaluación y SEVRI de Control Interno, así como colaborar con la formulación y seguimiento a las metas del POA.

6. Desarrollo Territorial

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Ingeniero de Proyectos

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: €1.017.297,37

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Gestor de Desarrollo Territorial

Como parte de las necesidades ocupacionales en la Dirección de Inversión Pública, se ha identificado que la capacidad (cantidad de personal) actual de los tres funcionarios profesionales que ejercen los puestos de Ingeniero de Proyecto, son insuficientes para llevar a cabo los procesos de planeación, ejecución y supervisión de las obras públicas, toda vez que, las acciones propias de los procesos a cargo de los Ingenieros de Proyecto han ido en aumento desde la última auditoría realizada a esa Dirección.

A fin de establecer un panorama general de la carga de trabajo, el presupuesto institucional es de poco más de veinticuatro mil millones de colones anuales, de los cuales entre un 22% y un 24% se destina a Obra Pública, partiendo de esto, es importante para efectos de documentar la falta de personal, ahondar en los procesos y labores que ejercen estos cargos en materia de Obra Pública:



1. Preparar las Especificaciones Técnicas, esto implica en muchas ocasiones investigar sobre materiales, metodologías, entre otros.
2. Resolver todo lo atinente al proceso de la Licitación: criterio técnico, revisión de ofertas, aclaraciones, resoluciones, recursos, etc.
3. Ejecución del proyecto: Dar el inicio y proceder con la debida fiscalización del proyecto que incluye inspeccionar, analizar y resolver modificaciones de contratos, ampliaciones de contrato, de plazos y posteriormente el cierre.

Dentro de esta fase de ejecución en el año 2020, se implementaron nuevos controles necesarios producto de debilidades detectadas en el informe de Auditoria AI-08-2019, estos controles demandan tiempo adicional, los mismos corresponden a documentos en formato Excel, y para efectos de la fiscalización se deben llenar ya sea en físico o en una aplicación GIS elaborada por Catastro, así mismo, este proceso implica la conformación de los expedientes de cada uno de los contratos, y llevar el control presupuestario de las licitaciones.

Así mismo, muchos de los proyectos por su magnitud deben contar con dos fiscalizadores uno que asumen la responsabilidad total del proyecto y el otro que lo apoya en el proceso, lo cual limita la ejecución de otros proyectos porque actualmente se tienen tres profesionales para atender estas labores.

Para el año 2022 se tienen en proceso de ejecución un total de 53 proyectos con un monto total en ejecución de €7.533 millones de colones, lo cual es una cantidad no acorde con la capacidad actual de Ingenieros, considerando todas las gestiones y responsabilidades que conlleva una obra como se indicó anteriormente, esto, manifiesta una debilidad de Control Interno ya que se traduce en mayores riesgos en errores durante los procesos por la cantidad de proyectos a su cargo, sumado a otras gestiones que deben ser atendidas (recursos de amparo, denuncias de vecinos, reclamos, inspecciones sobre otros temas, etc), por lo que, al incorporarse un Ingeniero de Proyectos adicional, desahogaría los procesos de planeación, ejecución y fiscalización de las obras públicas, disminuyendo los riesgos en materia de Control Interno.



7. Inversión Pública

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Técnico de Obra Civil

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: € 611.226

Clasificación: TM 2A

Subordinación directa: Directora de Inversión Pública

En concordancia con el punto 6, en cual se justifica la creación de un puesto de Ingeniería de Proyectos, se identifica dentro de la Dirección de Inversión Pública la necesidad de un puesto a nivel Técnico que apoye las labores administrativas y operativas de la directora, específicamente en las labores de supervisión, inspección y control administrativo de las diferentes obras que se desarrollan.

En este sentido, se comparten los datos citados anteriormente, ya que la cantidad de obras y ejecución del presupuesto está íntimamente relacionado con la carga de trabajo de la directora, toda vez que si bien los profesionales del área gestionan las obras asignadas, la responsabilidad final por que las mismas se hagan conforme a la programación y calidad determinadas es de esta instancia jerárquica, por lo que, al no tener un puesto asistencial que le colabore con esa gestión debe distribuir sus responsabilidades administrativas propias del cargo de vigilancia, con labores por ejemplo operativas de inspección.

Al respecto, el presupuesto institucional es de poco más de veinticuatro mil millones de colones, de los cuales entre un 22% y un 24% se destina a Obra Pública, así mismo, como producto de una Auditoría en el año 2019, se emitieron una serie de acciones por ejecutar mediante informe AI-08-2019 con lo cual se implementaron nuevos controles, lo cual ha conllevado a elaborar y trabajar con documentos en formato Excel que para efectos de la fiscalización se deben llenar ya sea en físico o en una aplicación GIS elaborada por Catastro, así mismo, este proceso implica la conformación de los expedientes de cada uno de los contratos, y llevar el control presupuestario de las licitaciones y que, si bien esta es una labor que en primera instancia es sencilla para el personal de la Dirección, llevar a cabo estas labores requiere cierto nivel de conocimiento en el campo profesional y estar involucrado en las labores que lleva la directora, a fin de que pueda proceder con esos controles que es precisamente lo que se requiere para desahogar la carga de trabajo en la Dirección. Ahora bien, estas labores son solo por aspectos de control ya que las inspecciones en campo absorben mucho tiempo efectivo de trabajo, y muchas de estas inspecciones son de mero control de observar avance y no de valorar obra y solicitar correcciones por lo que una persona que apoye dichas labores permitiría a la Dirección enfocar sus labores en temas estratégicos y de supervisión, labores que son sustanciales en estos cargos gerenciales.



Así las cosas, se detalla el perfil del cargo solicitado:

Técnico de Obra Civil: Inspeccionar las obras de construcción en coordinación con los Ingenieros de Proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de planos y especificaciones contenidas en el cartel, equipo de seguridad y rotulaciones. Respaldar las inspecciones mediante el registro fotográfico de aquellos aspectos o elementos importantes, así como aquellos respaldos que muestren avances de la obra. Verificar los materiales suministrados por el contratista y la mano de obra para asegurar que cumplan con las normas de calidad. Anotar diariamente todas las actividades realizadas durante las inspecciones, en el sistema de bitácora que la Dirección tiene a disposición, por proyecto. Llevar este registro en archivo digital y copiar al ingeniero o arquitecto de proyectos responsable de la obra inspeccionada. Realizar estimaciones de presupuestos, mediante la investigación de precios en el mercado. Calcular los volúmenes de los materiales utilizados en las obras, cuando así sea requerido a fin de verificar cantidades para los trámites de facturación correspondientes. Realizar labores de medición, revisión de ejes, niveles, plomos y otros cuando corresponda, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones de ubicación y construcción de las obras. Comunicar a los ingenieros o arquitectos de proyectos, cualquier anomalía, irregularidad que sea detectada a su criterio de forma inmediata, así como cualquier situación que amerite la presencia del profesional responsable del proyecto a nivel Municipal. Dar apoyo a la Dirección en los procesos administrativos que le sean asignados.

8. Servicios Tributarios

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Auxiliar de Servicios Tributarios

Cantidad de Plazas: 3

Salario Base: c 474.429,01

Clasificación: TM 1A

Subordinación directa: Gestora de Servicios Tributarios

Según datos proporcionados por la Sección de Servicios Tributarios, el total de Licencias o Patentes registradas en la base de datos de la institución es de 14.790 clasificadas de la siguiente manera:

- ✓ 13 767 Licencias comerciales
- ✓ 1 023 Licencias de licores

De estas Patentes, 9.382 se encuentran Activas y 5.408 eliminadas.



Ahora bien, de las 9.382 Patentes activas existe una subclasificación ya que algunas se encuentran morosas como a continuación se detalla:

- ✓ 6.246 sin suspender
- ✓ 3.137 suspendidas

Con respecto a estos datos, resulta importante enfocarse en las 6.246 patentes sin suspender, ya que, de estas, 3.959 Patentes se encuentran morosas por un monto de €1.636.827.995,47, y este proceso de revisión y gestión representa uno de los elementos para solicitar más personal Auxiliar ya que, actualmente el área de patentes solamente cuenta con 2 personas para generar las licencias, revisar expedientes, resolver recursos, atender al público en casos específicos sumado a la atención telefónica, digital (tramites en línea y correos electrónicos) y atención personalizada, etc., de ahí que como puede observarse dar el seguimiento a 6.246 patentes activas, más la búsqueda de nuevos recursos cerca de 30.000 declarantes sin Licencia (Seguidamente se explica el origen de este dato) hace necesaria y urgente la asignación de al menos dos nuevos auxiliares de Servicios Tributarios para atender los temas de patentes.

Ahora bien, con respecto a los 30.000 declarante sin Licencia, según los listados del Ministerio de Hacienda existen cerca de 45.000 declarantes de actividades económicas que se desarrollan dentro del cantón, sin embargo, la institución tiene solamente 15.000 registros de licencias otorgadas, con lo cual, se requiere de más personal con el fin de fiscalizar y realizar el proceso administrativo correspondiente de ubicar, notificar y gestionar las Patentes de estos declarantes en estado irregular; proceso que representaría una fuente fresca de ingresos.

Por otra parte, se identifica una debilidad en la gestión de cobro, principalmente con el proceso que conlleva llevar a culminación el seguimiento y resolución de los casos morosos, a continuación, los datos brindados por la Sección de Servicios Tributarios:

- ✓ 67.525 Fincas
- ✓ 83.338 Derechos
- ✓ 34.594 contribuyentes morosos por un monto total de €13.831.792.620,38

Con respecto a este último dato, el proceso para fiscalizar y dar seguimiento de los casos morosos resulta ser muy engorroso e implica la atención de una gran cantidad de tiempo en cada caso, esto se ilustra de la siguiente manera: en promedio podría exigirse a los Auxiliares realizar 100 notificaciones diarias a los contribuyentes morosos, de previo a realizar esta labor, se tuvo que indagar la ubicación y contactos de cada persona para poder realizar la notificación. Una vez hecha las notificaciones a los 15 días debe dársele



Municipalidad de Heredia

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Ahora bien, de las 9.382 Patentes activas existe una subclasificación ya que algunas se encuentran morosas como a continuación se detalla:

- ✓ 6.246 sin suspender
- ✓ 3.137 suspendidas

Con respecto a estos datos, resulta importante enfocarse en las 6.246 patentes sin suspender, ya que, de estas, 3.959 Patentes se encuentran morosas por un monto de €1.636.827.995,47, y este proceso de revisión y gestión representa uno de los elementos para solicitar más personal Auxiliar ya que, actualmente el área de patentes solamente cuenta con 2 personas para generar las licencias, revisar expedientes, resolver recursos, atender al público en casos específicos sumado a la atención telefónica, digital (tramites en línea y correos electrónicos) y atención personalizada, etc., de ahí que como puede observarse dar el seguimiento a 6.246 patentes activas, más la búsqueda de nuevos recursos cerca de 30.000 declarantes sin Licencia (Seguidamente se explica el origen de este dato) hace necesaria y urgente la asignación de al menos dos nuevos auxiliares de Servicios Tributarios para atender los temas de patentes.

Ahora bien, con respecto a los 30.000 declarante sin Licencia, según los listados del Ministerio de Hacienda existen cerca de 45.000 declarantes de actividades económicas que se desarrollan dentro del cantón, sin embargo, la institución tiene solamente 15.000 registros de licencias otorgadas, con lo cual, se requiere de más personal con el fin de fiscalizar y realizar el proceso administrativo correspondiente de ubicar, notificar y gestionar las Patentes de estos declarantes en estado irregular; proceso que representaría una fuente fresca de ingresos.

Por otra parte, se identifica una debilidad en la gestión de cobro, principalmente con el proceso que conlleva llevar a culminación el seguimiento y resolución de los casos morosos, a continuación, los datos brindados por la Sección de Servicios Tributarios:

- ✓ 67.525 Fincas
- ✓ 83.338 Derechos
- ✓ 34.594 contribuyentes morosos por un monto total de €13.831.792.620,38

Con respecto a este último dato, el proceso para fiscalizar y dar seguimiento de los casos morosos resulta ser muy engorroso e implica la atención de una gran cantidad de tiempo en cada caso, esto se ilustra de la siguiente manera: en promedio podría exigirse a los Auxiliares realizar 100 notificaciones diarias a los contribuyentes morosos, de previo a realizar esta labor, se tuvo que indagar la ubicación y contactos de cada persona para poder realizar la notificación. Una vez hecha las notificaciones a los 15 días debe dársele



Municipalidad de Heredia

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

seguimiento a estas 100 notificaciones, sin embargo, durante estos 15 días se estuvieron realizando notificaciones que al ritmo señalado serían 1000 (mil) notificaciones en este lapso, por lo que, al iniciar el ciclo de revisión, se tendría que desatender los demás casos morosos porque no hay más personal que atienda la gestión, lo cual es evidente en el tanto todos los días se debe atender público y gestionar los cobros que están al día.

Este detalle del proceso no queda ahí, ya que a cada caso se le debe aperturar un expediente con todas las actuaciones y en los casos que no gestionan los arreglos de pago se debe iniciar otro proceso, que implica resoluciones con un componente jurídico muy fuerte que, al no tener un especialista en Derecho en la materia, no solo se atrasa el proceso, sino que se corre un riesgo elevado de incurrir en errores que atrase y vuelvan más costoso el proceso.

Así las cosas, para la Gestión de Cobro se requiere reforzar con al menos un auxiliar adicional para la generación de nuevos cobros a los morosos, pero principalmente para reforzar el seguimiento a cada uno de los casos, lo cual como se evidenció es un proceso muy engorroso y de cuidado y que por falta de personal no ha sido posible llevar de una manera eficiente ya que actualmente para este proceso se cuenta solo con un auxiliar para cobro administrativo y otro para cobro judicial.

9. Servicios Tributarios

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Abogado de Servicios Tributarios

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: € 1.017.297,37

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Gestora de Servicios Tributarios

En concordancia con la justificación de las plazas de Auxiliar en Servicios Tributarios, surge la imperante necesidad de contar con un Abogado para la Sección de Servicios Tributarios, ya que la Gestión de Cobro esencialmente, conlleva un componente Jurídico muy fuerte que está impregnado en todo el proceso, y al no tener un profesional en la materia, las gestiones como resoluciones, atención de recursos o atención de quejas o denuncias son atendidas por el personal administrativo, lo cual crea una inseguridad jurídica en el proceso.

Bajo esta misma línea, los recursos de revisión, revocatoria, apelación y de amparo son resueltos en esta Sección solamente con los conocimientos propios, ya que ninguno de los integrantes de esta Sección cuenta con estudios jurídicos, esto genera un recargo de funciones y destinar tiempo para llevar a cabo estas acciones.



En la actualidad el ingreso de dinero por concepto de patentes representa el segundo ingreso de mayor volumen en la institución, a pesar de que existen aproximadamente 30.000 declarantes que no cuentan con patente y la problemática de este tema, es que debe realizarse un control cruzado con el Ministerio de Hacienda, para verificar que tipos de actividades están sujetas al pago de patentes y posteriormente lo más complejo, ejecutar la gestión de CONTROL TRIBUTARIO INTENSIVO Y/O EXTENSIVO para todos aquellos omisos que no cancelan el impuesto, lo cual consiste en realizar un resolución indicándole al declarante que debe tramitar la respectiva licencia comercial por llevar a cabo actividades económicas, y este tipo de resoluciones por ejemplo, son las que originan la necesidad de este cargo dentro del proceso de trabajo.

Estas labores, así como las que continúan en el proceso, no solo de asesoramiento sino de ejecución del proceso legal, requieren evidentemente de conocimientos de un abogado con especialidad en temas tributarios, ya con los esfuerzos que se han realizado, algunas personas de buena fe se presentan al municipio voluntariamente a normalizar su situación, sin embargos tenemos casos donde no sucede así lo que terminar en provocar una afectación presupuestaria al municipio.

A continuación, el perfil del cargo:

Abogado(a) de Servicios Tributarios: Atender y elaborar criterios jurídicos de aquellos casos sometidos a su consideración, tomando en cuenta doctrina, normativa y jurisprudencia relacionada. Atiende y da seguimiento a los Procesos judiciales de diferente naturaleza en sus diferentes etapas procesales como lo pueden ser Recursos de Amparo, reclamos administrativos, entre otros. Elaborar documentos dirigidos a distintas instituciones públicas cuando sea requerido para la resolución de un asunto sometido a su consideración. Redactar, revisar y ejecutar procesos sumarios disciplinarios, traslados de cargos. Redacción y revisión de reglamentos. Contestar los recursos administrativos ordinarios y extraordinarios que se le asignen. Revisar proyectos de ley que le solicite la jefatura según el vínculo con el proceso que lleva a cabo Servicios Tributarios. Asesorar a la jefatura inmediata, Encargado del proceso de Patentes y a la administración, así como evacuar las consultas de administrados cuando se le solicite de acuerdo con el marco de su competencia. Participar y asesorar en las inspecciones y/o operativos municipales relacionados a la gestión de Servicios Tributarios. Asistir a Sesiones del Concejo Municipal cuando sea requerido. Asesorar y asistir a las Comisiones del Concejo Municipal cuando sea requerido por la jefatura. Colaborar, preparar y brindar capacitaciones y charlas al personal municipal, grupos comunales y a la ciudadanía en general, cuando sea solicitado por la Jefatura. Buscar información o documentación en el Registro Nacional o en cualquier institución pública cuando es requerida. Asesorar a la administración tributaria municipal para la toma de decisiones en lo referente a la administración, percepción y fiscalización de tributos.



Realizar labores administrativas que se deriven de su función. Mantener al día un banco digital de información o datos relevantes para facilitar las funciones dentro de la Sección. Presentar informes a la jefatura del trabajo asignado. Mantener registros sobre los trabajos que se le encomiendan y velar porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos. Asistir a las reuniones requeridas por la jefatura a lo interno y externo de la institución. Brindar asesorías cuando los colaboradores del área tributaria lo requieran

10. Parques y Ornatos

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Encargado de Parques y Ornatos

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: € 611.226

Clasificación: OM 2B

Subordinación directa: Director de Servicios y Gestión Tributaria

La institución ha mantenido hasta la actualidad, unidas las gestiones de Aseo de Vías con la gestión de Parques, esto, por cuanto años atrás las labores no representaban una necesidad de incrementar la estructura organizativa, ya que ambas labores se realizaban con las cuadrillas existentes, sin embargo, al llevar a cobro la institución estos servicios, se vio en la obligación de suscribir contratos bajo la modalidad Outsourcing, ya que no se daba abasto con todas las zonas a las que se le debía dar el respectivo mantenimiento.

Ante esto el Director de área propuso la separación en la estructura de los servicios de Aseo de vías y Sitios Públicos y el de Mantenimiento de Parques del cantón, esto con el fin de llevar un mejor control y supervisión de las labores de ambos servicios, que son servicios independientes, tanto en su labor operativa como en su financiamiento ya que se pagan tasas independientes, por ejemplo el servicio de aseo de vías corresponde a más de 250 mil metros lineales que hay que supervisar, mediante una cuadrilla institucional y un contrato de 600 millones al año, así como contratos de poda de árboles sobre la vías públicas entre otras labores.

Así mismo, al servicio de Parques corresponde supervisar al menos el correcto mantenimiento por medio de un contrato de 640 parques distribuidos en todo el cantón, así como supervisar los contratos de mantenimiento del paisajismo y sistema de riego de los parques del centro de la ciudad, con esta cantidad de labores se hace imposible que se logre una óptima supervisión de ambos servicios con la estructura actual, por lo que se requiere la separación de estos y la creación de la estructura de mantenimiento de parques.



Esto permitirá incluso por aspectos de Control Interno, separar la administración de contratos separados y de distintos alcances, con lo cual, se podrá exigir y lleva un control más detallado del cumplimiento de estos, a fin de autorizar las erogaciones que de este se originen. Además, ha quedado demostrado con la experiencia hasta la fecha, que la saturación de labores del actual Encargado de ambos procesos origina retrasos, errores en el manejo se presupuestó y descuido en labores de fiscalización ya que no se da abasto para revisar ambos contratos.

Así las cosas, se propone el perfil para el encargado de este proceso en específico:

Encargado(a) de parques y ornatos: Coordinar y controlar la ejecución de las diferentes actividades de parques y ornato, a partir de la asignación y distribución del personal a cargo según los requerimientos diarios; la supervisión y control de los servicios que se prestan; el control del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria y de otra índole destinados para las diferentes actividades de mantenimiento básico, así como supervisar, controlar y participar en la limpieza de parques, acequias y ríos, así como en la chapea en diferentes sectores del cantón, mantenimiento de fuentes ubicadas en los parques ,trabajos de pintura en bancas y mesas de concreto si así se requiere a partir de la verificación de las actividades establecidas en el respectivo plan, la operación de equipo automotor, la verificación de la correcta ejecución de las actividades de campo que se desarrollan. Realizar informes detallados de las obras asignadas que contenga los materiales, personal y tiempo de ejecución, así como informes de inspección que se le soliciten por superior inmediato de las labores. Es responsable por mantener las herramientas y demás implementos que la ley exige, garantizando además que los vehículos y motocicletas bajo su responsabilidad cuenten con la revisión vehicular, derechos de circulación y pólizas. Ejecutar el Presupuesto y POA. Administrar y supervisar los contratos por servicios vinculados al proceso de trabajo, asignando y supervisando la inspección de estos.



11. Parques y Ornatos

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Inspector de Parques y Ornatos

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: € 538.439,89

Clasificación: TM 1B

Subordinación directa: Encargado de Parques y Ornatos

En íntima relación con la creación del puesto de Encargado de Parques, es evidente que la tener por acreditado la cantidad de parques a supervisar, esta labor no es posible que sea ejecutada por una sola persona, ya que el puesto que asume las competencias de Encargado, implica verse a asumir la gestión administrativa y de control del proceso de tal manera que es imperante la creación de un Inspector como lo tiene su par del proceso de Aseo de Vías.

Trayendo a colación los datos suministrados en el punto 10 de este informe, se tiene un contrato vigente de mantenimiento de 640 parques distribuidos en todo el cantón, además de los contratos de mantenimiento del paisajismo y sistema de riego de los parques del centro de la ciudad, por lo que tomando como referencia estos datos, es importante considerar que estos 640 parques están distribuidos en todo el cantón de Heredia, por lo que la labor de Inspección requiere de una persona dedicada a dicha labor que aun así, presume de ser desbordado para una sola persona, ya que la fiscalización no implica solamente apersonarse y observar, sino que debe elaborar informes, atender quejas y sobre estas informaciones se originan las erogaciones, por lo que no resulta ser una labor menor o de poca importancia dentro del proceso.

A continuación, el perfil del puesto:

Inspector de Parques y Ornato: Ejecutar las diferentes actividades de inspección requeridas por la Sección Parques y Ornato; a partir de visitas e inspecciones a las áreas de ejecución de las labores de los contratos pertinentes al proceso de trabajo; el análisis y verificación del cumplimiento de los trabajos realizados por las empresas contratadas, entre otras actividades de similar naturaleza; todo esto con el fin de coadyuvar con el objetivo de la Sección. Emitir informes y/o reportes a través de la fiscalización, verificación y revisión de la ejecución de los contratos llevados por la Sección. Colaborar cuando la jefatura lo requiera, con la inspección de las labores ejecutadas por el personal de la Sección de Parques. Recibir y atender solicitudes y/o denuncias por medios telefónicos, electrónicos o escritos, con relación a los servicios que brinda la Sección. Elaborar y presentar los respectivos reportes a la Jefatura, para efectos del pago de la facturación de los contratos. Administrar y custodiar las bitácoras de fiscalización de cada contrato. Tomar fotografías durante las labores de fiscalización,



como respaldo y control del cumplimiento de los contratos de servicios. Colaborar en gestiones administrativas cuando la Sección lo requiera. Velar por el mantenimiento del equipo automotor asignado, así como velar por mantener los requisitos de circulación al día. Custodiar los activos necesarios para la ejecución de sus funciones. Velar por la ejecución y optimización de las labores y servicios realizados por los contratistas. Inventariar, colaborar y acompañar en la colocación de rotulación, colocación de mesas y bancas de concreto y otros tipos de objetos a colocar en los parques en coordinación con la Jefatura.

12. Planificación Institucional

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Analista de Planificación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: € 858.206

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Planificadora Institucional

El proceso de planificación en la Municipalidad de Heredia ha cambiado sustancialmente a través de los años, a pesar de que se ha automatizado el proceso, se ha incrementado la cantidad de áreas y metas a las cuales hay que darle seguimiento ya que al igual que ha incrementado el presupuesto, los retos y proyectos planteados aumentan, por lo que se requiere un mayor esfuerzo con el fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas. Adicionalmente se busca crear una cultura de planificación en cada una de las áreas lo que implica un acercamiento más directo a la labor que realizan las unidades.

A nivel de las diferentes áreas se ha desarrollado una serie de procesos de formulación de políticas y planes estratégicos específicos que requieren de monitoreo y seguimiento, actualmente se da seguimiento a 6 planes estratégicos y dos políticas y están en proceso de aprobación 5 políticas adicionales.

Por otra parte, el proceso de planificación de la Municipalidad está sufriendo un giro importante ya que se busca implementar la Gestión para Resultados lo que implica un seguimiento y monitoreo adicional. Con la formulación de los nuevos planes de desarrollo de mediano y largo plazo se identificaron 148 indicadores a los cuales hay que darle seguimiento con el fin de garantizar su cumplimiento y tomar acciones oportunas a fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos, para esto se deberá monitorear cada uno de ellos de forma trimestral, semestral o anual dependiendo de la frecuencia del indicador y mantener un acercamiento con cada una de las áreas a fin



de coordinar de forma oportuna acciones que contribuyan a que el indicador se alcance según lo propuesto. Esto es una labor adicional a la que actualmente se realiza para el seguimiento y evaluación de los planes de corto, mediano y largo plazo.

Dado el compromiso que asumió la Municipalidad con respecto a vincular los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Planificación Estratégica se es necesario también realizar un seguimiento de la contribución de la Municipalidad a cada uno de los Objetivos, con el fin de reflejar el aporte a nivel local y poder presentar el Informe Voluntario. Adicionalmente por la labor que se realiza en Planificación es necesario participar de una serie de comisiones y equipos de trabajo, lo que reduce el tiempo disponible para las labores propias del área.

Actualmente el área cuenta con un único profesional, lo que dificulta realizar la labor, por este motivo surge la necesidad de crear una plaza de profesional en planificación que tenga los conocimientos técnicos necesarios para contribuir con la labor que se realiza en el área, por lo que resulta a todas luces necesario que el profesional tenga su formación en planificación, ya que se requiere que cuente con el conocimiento académico necesario para agilizar la comprensión de los procesos que se realizan y que se desean implementar, con el fin de consolidar la cultura de planificación que se requiere a nivel institucional y que sea un apoyo integral a todo el proceso que se realiza.

A continuación, el perfil propuesto:

Analista de Planificación: Participar de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. Participar de la formulación y evaluación del Plan Operativo Anual según indicación de la Jefatura. Colaborar en la determinación de lineamientos y políticas para la planificación y evaluación institucional. Colaborar en el seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos a nivel institucional. Colaborar en el seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. Participar en la construcción e implementación de los instrumentos necesarios tanto para la elaboración del plan estratégico de la municipalidad, como para su evaluación. Colaborar en el desarrollo de diagnósticos institucionales y cantonales y en la preparación de los planes de desarrollo de la municipalidad. Brindar asesoría técnica y logística para la formulación y evaluación de proyectos municipales, así como colaborar en el seguimiento de proyectos designados por la jefatura. Colaborar en el ingreso de los Planes Operativos Anuales y Planes de Desarrollo de mediano y largo plazo en los sistemas de información institucionales y en los sistemas de planes y presupuestos de la Contraloría General de la República. Dar seguimiento del aporte municipal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Participar en comisiones o proyectos según



de coordinar de forma oportuna acciones que contribuyan a que el indicador se alcance según lo propuesto. Esto es una labor adicional a la que actualmente se realiza para el seguimiento y evaluación de los planes de corto, mediano y largo plazo.

Dado el compromiso que asumió la Municipalidad con respecto a vincular los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Planificación Estratégica se es necesario también realizar un seguimiento de la contribución de la Municipalidad a cada uno de los Objetivos, con el fin de reflejar el aporte a nivel local y poder presentar el Informe Voluntario. Adicionalmente por la labor que se realiza en Planificación es necesario participar de una serie de comisiones y equipos de trabajo, lo que reduce el tiempo disponible para las labores propias del área.

Actualmente el área cuenta con un único profesional, lo que dificulta realizar la labor, por este motivo surge la necesidad de crear una plaza de profesional en planificación que tenga los conocimientos técnicos necesarios para contribuir con la labor que se realiza en el área, por lo que resulta a todas luces necesario que el profesional tenga su formación en planificación, ya que se requiere que cuente con el conocimiento académico necesario para agilizar la comprensión de los procesos que se realizan y que se desean implementar, con el fin de consolidar la cultura de planificación que se requiere a nivel institucional y que sea un apoyo integral a todo el proceso que se realiza.

A continuación, el perfil propuesto:

Analista de Planificación: Participar de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. Participar de la formulación y evaluación del Plan Operativo Anual según indicación de la Jefatura. Colaborar en la determinación de lineamientos y políticas para la planificación y evaluación institucional. Colaborar en el seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos a nivel institucional. Colaborar en el seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. Participar en la construcción e implementación de los instrumentos necesarios tanto para la elaboración del plan estratégico de la municipalidad, como para su evaluación. Colaborar en el desarrollo de diagnósticos institucionales y cantonales y en la preparación de los planes de desarrollo de la municipalidad. Brindar asesoría técnica y logística para la formulación y evaluación de proyectos municipales, así como colaborar en el seguimiento de proyectos designados por la jefatura. Colaborar en el ingreso de los Planes Operativos Anuales y Planes de Desarrollo de mediano y largo plazo en los sistemas de información institucionales y en los sistemas de planes y presupuestos de la Contraloría General de la República. Dar seguimiento del aporte municipal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Participar en comisiones o proyectos según



7. Los días domingo un mes al trimestre, el servicio de recolección de residuos de manejo especial (basura no tradicional).
8. Al menos una vez por semana los servicios en la estación de transferencia de residuos en Alajuela, ya que operan de forma diaria, pero estos se supervisan según la capacidad de personal al menos una vez por semana.
9. Al menos una vez por trimestre el servicio en el Relleno Sanitario en Miramar de Puntarenas, que de igual forma opera de forma diaria, pero se supervisa según la capacidad del personal, es decir una vez cada trimestre.

Es decir que diariamente los inspectores deben supervisar un mínimo de 3 servicios, mientras que los martes, sábado, el primer jueves y viernes del mes, y el último jueves del mes, las labores de supervisión se duplican con la cantidad de servicios que se brindan en esas fechas.

De la misma forma en que han crecido los servicios, ha crecido el presupuesto del área, en el año 2019 la asignación de presupuesto total para "Gestión de Residuos" fue de €2.352.157.586,93; en el año 2020 fue de €2.462.571.237,23; en el año 2021 de €2.741.095.828,70; mientras que en el año 2022 se proyecta que podría alcanzar los €3.000 millones de colones. De acuerdo con los datos anteriores, en el año 2020 con relación al 2019 el aumento de presupuesto fue de €110.413.650,3; mientras que en el año 2021 el aumento representó €278.524.591,47 y al cierre del año 2022 podría rondar los €250 millones de colones más para la ejecución del área, donde entre un 80 y un 90% del total, es destinado a los servicios que se brindan hacia la ciudadanía y donde los inspectores juegan un rol esencial en la supervisión diaria.

Cuadro No.1 Asignación de recursos al área de Gestión de Residuos.

Detalle	2019	2020	2021	2022 ¹
Ingresos Totales Municipales ¹	€22 178 564	€20 901 010	€25 044 406	€19 642 354
	175,79	427,06	791,76	221,00
Asignación Total a Gestión de Residuos ²	€2 352 157 586,93	€2 462 571 237,23	€2 741 095 828,70	€2 155 000 000,00
Representación %	10,61%	11,78%	10,94%	10,97%
Ingreso del Servicio Total ³	€2 352 157 586,93	€2 462 571 237,23	€2 741 095 828,70	€1 034 863 626,29 *
Gasto total del área de GIR ⁴	€2 008 010 902,74	€1 965 023 150,55	€1 907 369 034,64	€476 165 189,69 *
Incremento presupuesto anual		€110 413 650,30	€278 524 591,47	-
Representación %		€4,69	€11,31	-
% de Ejecución ⁵	85,37%	79,80%	69,58%	46,01% *

¹ Los datos del 2022 solo consideran el monto del presupuesto ordinario y no el total (presupuestos extraordinarios + modificaciones).

A esta cifra deben sumarse más de €840 millones del presupuesto extraordinario.

² Incluye la totalidad de recursos destinados al área y no solo lo presupuestado.

³ Incluye tanto los ingresos recibidos durante el año en curso, como el superávit específico destinado al servicio, excepto para el 2022 que solo incluye el ingreso del año.

⁴ Incluye todo lo ejecutado en el área, los compromisos presupuestarios existentes al 31 de diciembre, excepto para el año 2022 que solo considera la ejecución real.

* Los datos 2022 son con cierre a febrero.



De tal manera que, con esta situación expuesta es claro que con dos Inspectores es imposible materialmente cubrir las responsabilidades de vigilancia del proceso de manera efectiva, lo cual con una persona más las cargas se podrán redistribuir.

14. Desarrollo Socioeconómico y Cultural

Nomenclatura del cargo a partir del 2023: Encargada de Turismo

Cantidad de Plazas: 1

Salario Base: €1.017.297,37

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Director de Desarrollo Socioeconómico y Cultural

De acuerdo con la Ley No.8724 (Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario), el artículo 11 señala que las municipalidades podrán:

- a) Establecer mecanismos para que las comunidades organizadas participen en la planificación del desarrollo turístico local.
- b) Desarrollar e implementar políticas de fomento al sector, basadas en criterios de sostenibilidad relacionados con el desarrollo turístico de su municipio y considerando las condiciones propias y necesarias para la implementación de proyectos de turismo rural comunitario.
- c) Crear una oficina de gestión local en turismo rural comunitario, con el fin de incentivar la coordinación de las actividades turísticas de la comunidad y la regulación competente; para ello, se procederá a la elaboración del reglamento municipal correspondiente.

La institución actualmente desarrolla la gestión de Turismo por recargo del personal y no porque exista un área a la cual le compete esa gestión. Además, este proceso esta creado desde el 2013 en los Manuales, pero nunca se le ha asignado presupuesto.

Bajo este contexto y en cumplimiento con la legislación nacional, con la apertura de la oficina de Turismo de la Municipalidad de Heredia; permitirá consumir muchas de las funciones estipuladas en la Política de Turismo Sostenible del Cantón de Heredia y se encargará de establecer lineamientos estratégicos en el sector turístico en el municipio.



Asimismo, será un punto de cohesión entre la administración, instituciones públicas y privadas, la comunidad y los turistas como público meta.

Adicionalmente, el marco legal evidencia la importancia que tiene la creación de una oficina de turismo y que, como parte de sus funciones, sirva de enlace entre los esfuerzos realizados en turismo rural en el cantón (Varablanca) y las acciones turísticas a desarrollar a futuro en los distritos urbanos.

En conclusión, esta oficina se encargará de desarrollar estrategias en turismo que permitan promover la inversión económica, el fortalecimiento del empleo y la promoción de emprendimientos en el sector turístico. Para ello es fundamental comprender que el turismo es un fenómeno socioeconómico y cultural que dinamiza la economía de un determinado sitio.

Para efectos del perfil, se detalla las funciones que tendrá bajo su cargo el puesto:

Encargada de Turismo: Asumir la gestión administrativa del proceso de Turismo. Ejecutar y gestionar la Política de Turismo Sostenible Cantonal creada por el proceso. Desarrollar gestiones de promoción e información turística del cantón central de Heredia, Vara Blanca y áreas turísticas que le competen a la institución. Desarrollar planes de trabajo que registren y documenten las rutas y/o recorridos turísticos, a fin de ejecutar acciones que permitan el desarrollo de actividades que promocionen el Turismo. Atender las solicitudes de recorridos turísticos dentro del cantón. Promover el turismo rural en el distrito de Varablanca, en conjunto con la Cooperativa Varablanca Ecoturismo Rural R.L. Diseñar, ejecutar y promover estrategias en turismo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Articular la suscripción de convenios con ciudades hermanas a nivel internacional con la intención de recibir turistas y fomentar intercambios interculturales, así como, crear las relaciones adecuadas con las organizaciones públicas y privadas necesarias para impulsar el turismo y proyectarlo a nivel nacional e internacional. Crear programas de capacitaciones cantonales en turismo dirigido a la población herediana y personal interno, así como empresas o instituciones. Desarrollar acciones para la promoción de emprendimientos en el sector turístico e impulsar la certificación turística correspondiente. Diseñar e implementar acciones que permitan al turista conocer e identificar actividades, gastronomía local, así como celebraciones que sean considerados como atractivos únicos del municipio. Atraer encuentros, convenciones y reuniones para que el cantón, sea sede a nivel nacional e internacional; generando así, actividad turística. Perpetrar campañas de promoción y difusión turística dirigidas al turismo nacional e internacional.



Atentamente,

JERSON SANCHEZ BARQUERO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JERSON SANCHEZ BARQUERO (FIRMA)
 Fecha: 2022.08.04 14:44:28 -05'00'
 Lic. Jerson Sánchez Barquero
 Gestor de Talento Humano
 Dirección Financiera Administrativa

Archivo

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2023
 Presupuesto Ordinario 2023
 Cálculo del Costo del Salario y los Cargos Sociales para el año 2023

Supuestos

- Se aplica la Ley Marco de Empleo Público.
- Se basan solamente en el costo por costo de vida.
- Se aplica el Título II de la Ley de Perfeccionamiento de las Funciones Públicas, Ley 9035, para todo lo materia de reconocimiento de plaza salariales como jubilación, punto de corte profesional y estabilidad.
- Se parte del hecho que las plazas vacantes serán ocupadas por personas con 7 años de antigüedad, y en el caso de reemplazo será por un valor mensual, y en el tanto las plazas que ocupan conforme la fórmula de puntos y los salarios que se establecieron para estos en función de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público que por menos inferior, lo que conviene a que se mantenga en un sueldo de sueldo consuetudinario y regular.

Cantidad	Nombre de la Plaza	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCALA 6.25%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Sin Pagar Cost. 0.00.00	R.D.P.C. Cost. 0.00.00	F.C.I. Cost. 0.00.00	CARGAS SOCIALES 10.17%	AJUSTADO 0.00.00	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.R.T.(Prom.)
					0.00.00	0.00.00							
2	Abogado Dirección Jurídica	33.306.625	2.774.450	36.081.075	1.955.808	0.557.519	100.498	1.002.436	542.219	7.087.330	3.008.774	46.585.340	486.471
1	Analista de Presupuesto	10.000.000	800.230	11.707.170	454.529	1.002.814	50.539	351.215	175.800	2.302.802	875.590	14.885.576	211.354
1	Analista de Contabilidad	10.000.000	800.230	11.707.170	454.529	1.002.814	50.539	351.215	175.800	2.302.802	875.590	14.885.576	211.354
1	Abogado de Proveeduría	10.000.000	1.027.229	11.027.229	877.303	1.688.759	90.203	542.219	270.610	3.542.596	1.505.507	23.942.423	233.233
1	Técnico de Desarrollo Territorial	7.496.860	642.549	8.139.409	451.920	775.246	41.690	250.140	125.070	1.646.066	694.254	10.472.832	107.787
1	Ingeniero de Proyecto	10.000.000	1.033.074	11.033.074	940.200	1.804.576	98.734	530.403	260.202	3.632.110	1.645.564	22.204.460	224.283
1	Técnico de Obra Civil	7.496.860	642.549	8.139.409	451.920	775.246	41.690	250.140	125.070	1.646.066	694.254	10.472.832	107.787
1	Asesor de Servicios Tributarios	17.821.762	1.482.964	19.304.726	1.052.331	1.780.910	97.079	502.473	251.236	3.039.070	1.617.978	24.922.704	251.013
1	Abogado de Servicios Tributarios	10.000.000	1.027.229	11.027.229	877.303	1.688.759	90.203	542.219	270.610	3.542.596	1.505.507	23.942.423	233.233
1	Encargado de Parqueo y Ornato	6.780.504	564.799	7.345.304	396.105	679.422	36.724	220.955	110.477	1.444.783	612.092	9.462.576	94.966
1	Inspector de Parqueo y Ornato	6.780.504	564.799	7.345.304	396.105	679.422	36.724	220.955	110.477	1.444.783	612.092	9.462.576	94.966
1	Analista de Planificación	10.000.000	800.230	11.707.170	454.529	1.002.814	50.539	351.215	175.800	2.302.802	875.590	14.885.576	211.354
1	Inspector de Residuos	6.780.504	564.799	7.345.304	396.105	679.422	36.724	220.955	110.477	1.444.783	612.092	9.462.576	94.966
1	Encargado de Turismo	12.858.307	1.067.089	13.925.396	752.026	1.202.860	69.307	408.522	204.261	2.728.467	1.234.453	17.763.506	179.412

Proyección del Costo de la Planilla

año 2024

Total de las Nuevas Plazas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Sin Pagar Cost. 0.00.00	R.D.P.C. Cost. 0.00.00	F.C.I. Cost. 0.00.00	CARGAS SOCIALES 10.17%	AJUSTADO 0.00.00	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.R.T.(Prom.)
				0.00.00	0.00.00							
	104.435.312	1.07%	262.554.296	10.875.130	11.796.242	1.002.730	4.079.432	1.000.111	10.942.561	4.817.900	274.276.644	2.612.417

Factor de Proyección: P.C. P. = Ley - Programa Macroeconómico del BCRV - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril de 2022. Incluye el incremento en la cuota aérea personal según el Reglamento de IM de la CCSS, Venezuela II.

año 2025

Total de las Nuevas Plazas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Sin Pagar Cost. 0.00.00	R.D.P.C. Cost. 0.00.00	F.C.I. Cost. 0.00.00	CARGAS SOCIALES 10.17%	AJUSTADO 0.00.00	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.R.T.(Prom.)
				0.00.00	0.00.00							
	102.554.056	1.07%	208.707.612	11.204.409	10.275.034	1.002.910	4.251.433	1.125.114	10.909.343	17.705.034	206.702.649	2.484.310

Factor de Proyección: P.C. P. = Ley - Programa Macroeconómico del BCRV - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril de 2022. Incluye el incremento en la cuota aérea personal según el Reglamento de IM de la CCSS, Venezuela II.

año 2026

Total de las Nuevas Plazas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Sin Pagar Cost. 0.00.00	R.D.P.C. Cost. 0.00.00	F.C.I. Cost. 0.00.00	CARGAS SOCIALES 10.17%	AJUSTADO 0.00.00	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.R.T.(Prom.)
				0.00.00	0.00.00							
	204.507.612	1.07%	213.514.469	12.625.707	10.955.062	1.017.171	4.440.434	1.170.511	12.196.510	27.004.110	214.718.579	2.708.174

Factor de Proyección: P.C. P. = Ley - Programa Macroeconómico del BCRV - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril de 2022. Incluye el incremento en la cuota aérea personal según el Reglamento de IM de la CCSS, Venezuela II.

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2023
Impacto de la Creación de Plazas sobre los Ingresos y Gastos Plurianuales

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

1. Cargo de las nuevas plazas sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	23.977.813.108	24.138.000.000	24.838.000.000	25.535.000.000
INGRESOS CORRIENTES	19.223.752.228	21.193.000.000	22.168.000.000	23.100.000.000
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	251.699.779	259.275.944	266.743.089	276.210.526
REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO CORRIENTE	1,31%	1,22%	1,20%	1,20%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS	1,05%	1,07%	1,07%	1,08%

2. Peso de las nuevas plazas sobre el total de

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	15.362.033.511	16.158.000.000	16.660.000.000	17.160.000.000
1.1.1 REMUNERACIONES	6.067.640.868	6.250.000.000	6.430.000.000	6.650.000.000
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	251.699.779	259.275.944	266.743.089	276.210.526
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE	1,64%	1,60%	1,60%	1,61%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES	4,15%	4,15%	4,15%	4,15%

3. Índice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	23.977.813.108	24.138.000.000	24.838.000.000	25.535.000.000
INGRESOS CORRIENTES	19.223.752.228	21.193.000.000	22.168.000.000	23.100.000.000
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES		0,67%	2,90%	2,81%
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES		10,24%	4,60%	4,20%

4. Índice de Crecimiento de las remuneraciones totales

GASTOS	2023	2024	2025	2026
REMUNERACIONES	6.067.640.868	6.250.000.000	6.430.000.000	6.650.000.000
INDICE CRECIMIENTO REMUNERACIONES TOTALES		3,01%	2,88%	3,42%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez les da las gracias a los compañeros ya que su trabajo es muy riguroso, es un ejercicio muy comprometido con una didáctica de la exposición. La consulta es cual es el precio relativo del presupuesto. Pregunta que compone Saneamiento ambiental y en que periodos son los ciclos o son el comportamiento constante. Hay un aumento del 4% entonces cual es la justificación del porque no se acerca a la inflación. En términos teóricos cual es el balance sobre el superávit para tener sanas las finanzas. Se puede conocer el aumento en cuanto a las proyecciones de la oficina social inclusiva y gestión ambiental. En el I eje bajo el Gestor Ambiental se habla sobre carbono neutralidad a que se refiere esto y que considera, porque el monto es muy bajo. A cuál rubro corresponde la política de cambio climático.

La regidora Margarita Murillo da las gracias a los compañeros ya que son muy meticulosos. En el tema de seguridad ciudadana en la página 18 cuando hablan de tiempo virtual de estacionamientos se habla de una app entonces como funciona o será que desaparece el papel. Quiere saber si en la página 24 está considerado algo para inundaciones por OBSICORI. Es un tema reiterado, pero quiere saber si se planificó. En que rubro se consideró fortalecer talento humano con respecto al acoso laboral y acoso sexual. Este Concejo aprobó la creación de ese espacio, peor no sabe dónde se incluyó. El tema de espacio privado es importante porque tenemos casos concretos y no han sido bien manejados. El tema sobre una certificación en corrupción es importante para garantizar que todos los procedimientos no van a ser viables de corruptividad, lo mencionaron y lo recomiendan en seguridad ya que es una forma de volver a dar a la ciudadanía credibilidad de hacer una gestión política y transparente y decir no a la corrupción.

La regidora Patricia Rodríguez da las buenas noches a todos. Agrega que han hecho consultas en sesiones previas antes de hoy para ver el presupuesto y les alegara que las cuentas hayan sido vinculadas con OCD. Agradece por las dudas evacuadas ya que fueron aclaradas debidamente.

El regidor Daniel Trejos agradece la exposición de este presupuesto. Veinticuatro mil millones son bastante y más de una tercera parte se invierte en obra pública, lo cual es importante este desarrollo ya que se incluye para accesibilidad, en rampas y es importante además el corredor accesible y la transferencia a CONAPDIS, esto habla bien de este gobierno local. Para el gimnasio del bicentenario se comprometieron a un presupuesto que es la mitad y fue un compromiso. En el área social felicita a la

administración ya que se hacen 14 festivales en todos los distritos y es bueno destacarlo. Para la próxima semana cívica se presupuesta un Concejo Infantil y eso es importante para el desarrollo de este cantón. Los 540 millones para la primera etapa del bulevar 9, son un hecho y se tendrán estudios de factibilidad y esperan no tener contratiempos para el entubado en la Palma que es necesario. Ya se presupuestó para el área por el OBSICORI y ahora hay nuevos recursos para este tipo de cuestiones y eso lo alegra mucho. Las plazas están justificadas y aun así nos mantenemos por debajo del 10% del techo en remuneraciones y eso es administrar bien los recursos. Este es un presupuesto municipal equilibrado, tiene en todas las áreas recursos y no se crece en presupuesto administrativo, de manera que eso es importante destacarlo.

El regidor Paulino Madrigal consulta que en el POA hay un par de temas que llaman la atención. Son incitativas excelentes porque se refieren a la población de calle y es un buen trabajo, por tanto, esto es de importancia. El tema de trabajo con niños víctimas de abuso, ese tipo de proyectos el PANI tiene proyectos establecidos, de manera que quiere saber si es población que es trasladada de los tribunales de justicia y si es que dan seguimiento, o si entonces existe población que el municipio quiere atender o si no tienen conocimiento de cuantos niños están en esta condición. Con respecto al crecimiento del 22% se podía pensar que es alto, pero está relacionado con superávit. Eso llama la atención negativamente. Hay casos especiales como el Puente sobre Río Pirro y el gimnasio del bicentenario, pero se hicieron observaciones y ya vamos para octubre. En cuanto al mercado genera 500 millones de colones y no se sabe si tiene estimado cuanto se proyecta invertir para mejoras. Sobre los proyectos plurianuales, nos presentan un cuadro para 5 años a futuro, pero quiere saber si existe posibilidad de establecer otra columna a la izquierda donde se muestre cuanto se proyectó para 2022 y compararlo con los ingresos reales. El Comité Cantonal de Deportes tiene un monto cuanto tuvo al año anterior, y esto no corresponde al 3%, entonces quiere saber si corresponde al 3% de ingresos corrientes para el Comité Cantonal.

La regidora Maritza Segura señala que está muy contenta porque ya empezaron con el entubado, entonces felicitar a la administración y por supuesto cuentan con su apoyo.

El síndico Mauricio Vargas señala que hoy faltó la oración y es importante dar gracias a Dios máxime que hoy tenemos para cubrir muchos programas y proyectos en beneficio de nuestros ciudadanos. Dos años después tiene la municipalidad un aumento en el presupuesto y la municipalidad supo tomar decisiones desde lo político hasta lo administrativo. Uno de los afectados fueron los patentados y es el segundo rubro importante de este municipio. Ellos generan trabajo y movimiento en este cantón. Agradece a los funcionarios porque sin ellos no podríamos avanzar. La inversión es de mucho beneficio para los proyectos de las comunidades y espera que sean más. Agradece con este presupuesto que se inviertan los recursos en la palma y agradece a la señora Alcaldesa Municipal y funcionarios porque es difícil la situación ahí.

Es importante la inversión en el mercado ya que hace falta pintura y embellecerlo. Hay que hacer algunas remodelaciones. En cuanto a la perla es importante el parqueo público y eso ayudaría a incrementar el recurso de la perla y ayuda a los vecinos. Es importante invertir recursos en adolescentes, en prevención y tener espacios con la k9. Agradece a la Policía Municipal por la visita al Samuel. Están agradecidos, sea, el Concejo de Distrito de Mercedes por las inversiones que vienen. Celebra el aumento del presupuesto.

La señora Presidenta explica que no se puede agendar oración porque es punto único.

REC. La señora Presidenta decreta un receso a partir de las 8:10 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:15 p.m.

El regidor Mauricio Chacón señala que revisando el presupuesto recuerda que para el 2020 había un presupuesto parecido, sea, retrocedimos 3 años y nos pone en un escenario diferente donde la municipalidad esta fuerte para desarrollar planes que estaban previstos y ejecuta lo que esta administración se planteó. Reconoce el trabajo que ha hecho el Lic. Adrian Arguedas, la Licda. Marianella Guzman y la Licda. Jacqueline Fernández ya que han sido éticos en la forma como se expone. Cuando se recortó pegaron brincos pero si eso no se hubiera hecho no tendríamos esto. Reconoce ese trabajo ya que da seguridad y tranquilidad que el dinero de estos ciudadanos está siendo bien ejecutado y salvaguardado. Esto nos pone en un escenario muy diferente. Ahora estamos fuertes y hay mucho que hacer. Llego tiempo de hacer, ejecutar y desarrollar ya que este año va a ser exitoso. Hemos sido capaces de priorizar proyectos y eso es muy beneficioso. Agradecer por lo que han hecho y la exposición de los números. Es tiempo de hacer y ejecutar y sacar el beneficio para este cantón.

La señora Presidenta indica que solo le resta felicitar ya que hay que ser justos. Va a ser un año exitoso. Aun con la fuerte recesión que se anuncia no es debilidad para este municipio ya que han sido muy ordenados. Es importante que hayan podido ver esta presentación. Esto tiene áreas de nivel económico, social, tecnológico y de sostenibilidad. Se han hecho grandes alcances y el desarrollo socio cultural que es muy fuerte y se viene trabajando en ello. El programa más grande está en la inversión pública y eso es de rescatar. Aquí sí vale la pena pagar impuestos ya que vemos inversión. Aclarar en cuanto al área de personas en condición de calle a que se refieren en dispositivos y cuál es el alcance.

La señora Angela Aguilar agradece todo el trabajo arduo tanto al Concejo Municipal como al equipo municipal. Es un trabajo integral y transversal que se hace con todos los departamentos. En cuanto a los habitantes de calle se da acompañamiento con alimentación, ropa, pero no se resuelve el problema de fondo que es sacarlos de la calle, por eso hacen una alianza con casa hogar San José y se da acompañamiento, eso es dispositivos y es paliativo. El problema de fondo lo están trabajando y lo van a venir a exponer acá. Aprovecha para aclarar la pregunta de Paulino sobre los niños, ya que la línea de base es el observatorio de género del poder judicial y ven los niños que sufren en la provincia. Se harán sesiones con terapia cerrada, es un piloto que incluyen en el 2023 con instituciones que atienden la niñez.

El Lic. Adrián Arguedas señala que el cálculo con ODS viene en función de cascada vinculada en el plan de largo plazo. Hay que recordar que el que el aumento salarial que la Contraloría improbo, luego se justificó. Se hace un análisis para ver si hay motivos para hacer el incremento adicional se estuvo estudiando las variables de inflación, intereses, tasas y se reconocerá este año. La política monetaria del banco central dice que será el 9% y en función de ello la realidad del gobierno local es que se hace esa estimación y que sea ante la contraloría y no verse expuestos. Sobre el superávit no se ejecuta total, se presentan muchas situaciones en el año que afectan las estimaciones y los ingresos, por tanto, deben ser más prudentes. No es arriesgado si no hay condiciones que justifiquen que puede pasar. El superávit per se no es malo hay que analizar su situación.

La Licda. Marianella Guzman señala que todos los departamentos representan un aumento. En la parte ambiental es un 3 y 4%. En cambio, climático se destinan 10 millones y se desarrollan otras acciones.

La Licda. Jacqueline Fernández señala que en tema de carbono neutral se mide con árboles que tienen que ver con este tema, por eso se incluye la sustitución de árboles.

El Lic. Adrián Arguedas expone que la compra de tiempo virtual es un servicio de estacionamiento autorizado y la idea es que las personas no vengán a comprar, sino que lo hagan a través de un App y entidad bancaria. Esto es por un tema de ahorro de papel. En cuanto al tema por OBSICORI para este presupuesto no se asignó porque en el presupuesto extraordinario que está en la contraloría se asignaron recursos. Talento Humano para el tema acoso es un tema que trabajan internamente. La idea es generar algo aparte y lo están valorando como se trabaja en la administración. En el tema de certificación corruptible es una buena iniciativa, pero no le ha llegado nada. La certificación no viene a solventar algo así, esto es un tema de las personas y trabajar en la culturalización para que no se dé. Es un tema interesante para certificar sus procedimientos.

La señora Alcaldesa Municipal señala que han iniciado el fortalecimiento para el acoso laboral y sexual y se ha promocionado en todos los edificios. Se da capacitación y ya se estableció el procedimiento correcto y lo hizo legal y Estela. Ya se tiene un borrador de un reglamento a nivel de la administración. Desde ya empezaron y en 2023 va a estar fortalecido porque la gente se ha estado capacitando.

El Lic. Adrián Arguedas señala que en cuanto a la población de calle son programas para dar servicio a esta gente. Con respecto al superávit del Puente Pirro, ahí hay una serie de etapas, manejo de vehículos, personas, puente provisional y eso trasciende al año presupuestario. En el Mercado, hay un nivel de ingresos y obedece a una clasificación que da el Ministerio de Hacienda. En el alquiler de mercado está, "alquiler de mercado y campo ferial" ya que el alquiler de mercado lo invierten ahí mismo. Cuando se invierte se hace por otras fuentes diferentes del mercado. Con respecto al Presupuesto plurianual siempre va a variar. Se trabaja en supuestos e hipótesis y el entorno que se prevé. En el tema del Comité Cantonal de Deportes, va en función del crecimiento de ingresos ordinarios y de capital, porque la ley establece que los recursos de la ley 8114 no pueden ser considerados entre ellos del Comité Cantonal y el superávit que no es una fuente ordinaria. Los recorridos del cementerio son de promoción cultural.

El regidor Paulino Madrigal señala que en el 2020 se crearon temores. El tema de concepto de impuesto por IBI crece un 10% en razón del año anterior por declaraciones cada 5 años. Se preocupan con miras a un futuro próximo ya que entendería que según tipo de desarrollo inmobiliario se encarecen los terrenos, sea, en plusvalía, pero podría ser negativo para nuevas generaciones de heredanos de vulnerabilidad social. Quiere saber si no han previsto esto, o no se tiene un proyecto de vivienda popular, ya que se crean cuarterías por arraigo a la ciudad. Las personas no tienen capacidad adquisitiva para comprar en estos condominios por tanto es bueno pensar en proyectos para ayudar a las personas.

La regidora Margarita Murillo pregunta porque en el POA no hay metas de la vice alcaldía. Pregunta por el personal de Vice alcaldía y agradece tomar en cuenta el cambio de promoción cultural que expuso el regidor David León. Se podría decir en cuanto se aumentó para que sepan que se preparan nuestros funcionarios.

El regidor Mauricio Chacón indica que el presupuesto plurianual a veces decimos que es un colchoncito porque hay un crecimiento que es de 5% parece y le llama la atención ya que bajo el modelo actual no tienen un incremento en tres cuentas importantes. Si nos abocamos a tener más recursos es apretar a los ciudadanos. El único rubro a explotar es como desarrollar la actividad económica para que sean mayores. Pregunta sobre cómo se podría desarrollar algunas ideas para no estar tan sobrecargados en esas tres cuentas, sino en otras sin tener que afectar el bolsillo a los heredanos.

El síndico Mauricio Vargas agradece a la Planificadora Institucional por el seguimiento en metas que hace en los Concejos de Distritos. Si bien es cierto el crecimiento es por declaraciones y avalúos, es por permisos de construcción e hipotecas que se hace también. Las plataformas de hacienda son fiscales no valores de mercado. La exoneración significa 50 mil menos que no pagan las personas. Es importante apoyar a los adultos mayores, pero pagan aseo de vías, basura y es bueno apoyarles ahí. Es importante traer dinero para proyectos de vivienda. Le preocupa los recursos sobre inversión de calles. Hay varias calles que tienen deterioros. Hablando con el Alcalde de San Rafael se hacen trabajos y obras en OBSICORI y ha visto el tema de basura, por tanto si hay coordinación, para las obras en esa área. Los intereses de inversiones cuanto es el porcentaje que se paga a diferencia de cuentas corrientes.

El regidor Daniel Trejos señala que el ejercicio para informar si hoy se aprueba es importante y se debe comunicar sobre cómo vamos a invertir recursos para el próximo año. En área social y ejecución de obra pública se debe hacer una campaña para que sepan que se invierten recursos y se trabaja en estas áreas.

El Lic. Adrián Arguedas señala que las capacitaciones tienen aumento y se enfoca en programas de intermediación laboral. Se quiere trabajar con contratación administrativa y se aboga hacer capacitación para que se pueda consultar por el funcionario. Es generar un módulo y se facilita para consulta, de esa forma se llega a más funcionarios, y sería a través de la plataforma. La Vice Alcaldía tiene una variación ya que la tenía a cargo esa área la señora Alcaldesa. Al hacerse estos cambios doña Mercedes no tiene estas áreas, por tanto, ellos ven solo la parte cultural de acuerdo con sus metas.

La señora Alcaldesa explica que no se autorizó ninguna contratación cuando ella estuvo sino que ella asumió esas áreas como recargo. Se venía asumiendo muchas áreas. Por otro lado, el presupuesto del día de hoy se presentó el 5 de mayo y no sabían que se iba a presentar lo que hoy se está asumiendo. Solo se ubica físicamente una funcionaria. Los demás es porque no hay espacio, pero no se ha mermado personal ni se han quitado funciones a doña Mercedes. Este presupuesto fue hecho por su persona y se presentó el 5 de mayo.

El Lic. Adrián Arguedas indica que con respecto al presupuesto Plurianual se ve afecto por el IBI, construcciones, hipotecas y si hay crecimiento ya que se aplica el mapa de valores que es del 2012. Considera que hay que hacer un análisis desde todo punto de vista, ya que es importante incentivar el comercio y de algún modo es difícil bajar el volumen a esos ingresos, si se puede hacer es explorar las vías que se deben seguir.

La señora Alcaldesa Municipal se refiere al tema social y señala que en cuanto a vivienda existen procesos de no afectación. A quien tiene solo un terreno se exonera hasta un 100%, pero lo solicitan de forma voluntaria y se puede exonerar incluso de forma parcial. Sea, hay ese mecanismo para que las personas puedan usarlo.

La regidora Margarita Murillo pregunta sobre el monto exacto para vice alcaldía, a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que son 9 millones y medio anual.

La señora Alcaldesa indica que hay que tomar en cuenta que el costo de la semana cívica se asume por otros departamentos pero lo desarrolla la Vice Alcaldía y hay actividades que no requieren presupuesto.

El Lic. Adrián Arguedas explica que hay una estructura programática y no pueden reflejar porque vice alcaldía pertenece a la administración. Hay variaciones en tasas, pero no tienen el detalle de Hacienda, pero un título desmaterializado de 30 a 60 días paga una tasa de 3.41%

ACUERDO 2.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-927-2022 Y DOCUMENTOS ANEXOS, EL CUAL FUE SUSCRITO POR LA ALCALDESA, MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, UNA VEZ ANALIZADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 75-2022 AD 2020-2024 EN EL CUAL SE RECOMENDÓ APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL 2023 Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL ES POR UN MONTO TOTAL DE TOTAL DE ₡23.977.813.108. (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS TRECE MIL, CIENTO OCHO COLONES.)**
- B. APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2023, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DEL CAPÍTULO I, “PLAN OPERATIVO ANUAL 2023” Y CAPÍTULO II, “PRESUPUESTO ORDINARIO 2023”.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

***** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.202-2022, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS.-***

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS
ALCALDESA MUNICIPAL**

far/.